



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II - No. 147

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 21 de mayo de 1993

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 60 de la sesión ordinaria del día martes 18 de mayo de 1993

Presidencia de los Honorables Senadores: Tito Edmundo Rueda Guarín,
Alvaro Pava Camelo y Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993) previa citación se reunieron en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, los miembros del Senado de la República con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín, indica a la Secretaría llamar a lista, contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Avendaño Hernández Luis Janil
Barco López Victor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bogotá Marín Jaime
Bonnetth Locarno Pedro Antonio
Botero Zea Fernando
Bula Hoyos Rodrigo
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo Enrique
Castro Borja Hugo Arturo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leyton Laureano Antonio
Corsi Otálora Carlos Eduardo

Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chard Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Dájer Chadid Gustavo Antonio
Echeverri Jiménez Armando
Echeverri Coronado Hernán
Eliás Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Espinosa Jaramillo Gustavo
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
Grabe Loewenherz Vera
Guerra de la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Cardona Darío
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Lozano Gaitán Jorge
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Eliás Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Molano Calderón Enrique
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Mosquera Mesa Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón

Name Terán José Antonio
Navarro Mojica José Ramón
Palacio Tamayo Aníbal
Panchano Vallarino Guillermo
Pava Camelo Alvaro
Peláez Gutiérrez Humberto
Pinillos de Ospina Clara Isabel
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Salcedo Baldión Félix
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Segovia Salas Rodolfo
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano José Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Turbay Turbay David
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Victoria Perea Raúl Hernán
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Pastrana Arango Andrés
Tunubalá Paja Floro Alberto

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 18 de 1993

Señor
TITO RUEDA GUARÍN
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y de la manera más comedida me permito solicitarle se sirva excusar mi no presencia en la plenaria del día de hoy por cuanto me encuentro reunido con una Comisión de Dirigentes Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta discutiendo algunos aspectos del proyecto de ley del Ministerio del Medio Ambiente.

Atentamente,

Floro Alberto Tunubalá
Honorable Senador de la República.

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión, proceda el Secretario a dar lectura del Orden del Día.

Por encontrarse en poder de los honorables Senadores un ejemplar del Orden del Día, se omite su lectura.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 18 de mayo de mayo de 1993, a las 3:00 p.m.

I

Llamado a lista.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 56, 57, 58 y 59, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 11, 12 y 13 de mayo de 1993, publicadas en la Gaceta del Congreso números ...

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, señora Noemí Sanín de Rubio, y el Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos.

Citantes: Honorables Senadores Jorge Valencia Jaramillo y Ricardo Mosquera Mesa.

Proposición número 156.

Solicito se aplace nuevamente la citación que para el día de hoy se había fijado, cuyo fin era escuchar a los Ministros de Relaciones Exteriores, señora Noemí Sanín de Rubio, y el Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos, debido a que los titulares de esta cartera se encuentran fuera del país, motivo por el cual no pueden asistir a dicha citación.

Por lo anterior, citense para el día martes 18 de mayo de 1993, a las 3:00 de la tarde, a los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, con el fin de que den respuesta al cuestionario del cual ya tienen conocimiento.

Firmada por los honorables Senadores Jorge Valencia Jaramillo y Ricardo Mosquera Mesa.

Proposición número 122.

Citense al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos, y a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio, para la sesión del día 24 de marzo de 1993 para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son en este momento las prioridades que tiene Colombia en los distintos procesos de integración dentro del continente americano?
2. ¿Cuál es el estado actual del proceso de integración de Colombia con Venezuela y Ecuador?
3. ¿Cuáles han sido los mayores obstáculos dentro de este proceso?
4. ¿En qué estado se encuentra el proceso de integración del G-3 y qué tan real es una posible integración con México?
5. ¿Cuál será la posibilidad de que Colombia accediera al Mercado de Estados Unidos a través de México, dado el tratado de libre comercio que firmaron recientemente con Estados Unidos y Canadá?

6. El proceso de integración con Chile, ¿en qué situación se encuentra actualmente?

Presentada a consideración del honorable Senado de la República por el suscrito Senador Jorge Valencia Jaramillo.

Firmantes: Honorables Senadores Jorge Valencia Jaramillo y Ricardo Mosquera Mesa.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 194 de 1992, Senado, "por medio de la cual se reconoce a la Academia Colombiana de la Historia Eclesiástica el carácter de Academia Nacional". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Hernando Suárez Burgos**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 141 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 193 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 67 de 1993. Autor, honorable Senador **Daniel Villegas Díaz**.

Proyecto de ley número 111 de 1992, Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica", suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989. Ponente para segundo debate, honorable Senador **Daniel Villegas Díaz**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 39 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 214 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 55 de 1993. Autora, Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio.

Proyecto de ley número 267 de 1992 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 90 años de la ciudad de Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Anatolio Quirá Guañá**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 27 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 81 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 99 de 1993. Autor, honorable Senador **Alvaro Pava Camelo**.

Proyecto de ley número 184 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Carlos Espinosa Faccia Lince**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 167 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 55 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 99 de 1993. Autora, señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio.

Proyecto de ley número 222 de 1992 Senado, "por la cual se crea el Sistema Nacional para la Organización Social de los Consejos Nacional de Integración y Desarrollo Comunitario y de Economía Solidaria, el Fondo Financiero para el Sector Solidario y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Tiberio Villarreal Ramos**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 190 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 27 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 113 de 1993. Autor honorable Senador **Ricarte Losada Valderrama**.

Proyecto de ley número 278 de 1993 Senado, "por la cual se destina una edificación para el albergue de estudiantes femeninas de escasos recursos económicos y de buena conducta, que no tengan hogar en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C.". Ponente para segundo debate, honorable Senadora **Regina B. de Liska**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 50 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 77 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 120 de 1993. Autor honorable Senador **Samuel Moreno Rojas**.

Proyecto de ley número 172 de 1992 Senado, "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre el ejercicio de la actividad de recolección, manejo, conservación y divulgación de información sobre el cobro y recaudo de obligaciones dinerarias". Ponente para segundo debate, honorable Senador **José Renán Trujillo García**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 122 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 181 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 116 de 1993. Autor, honorable Senador **Luis Guillermo Vélez Trujillo**.

Proyecto de ley número 91 de 1992 Senado, "por la cual se regula la materia de los Estados de Excepción". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Orlando Vásquez Velásquez**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 13 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 45 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 147 de 1992. Autor Ministro de Gobierno, doctor **Humberto de la Calle Lombana**.

Proyecto de ley número 209 de 1992 Senado, 01 de 1992, Cámara, "por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos reconocidos en el artículo 19 de la Constitución Política". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Parmenio Cuéllar Bastidas**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 7 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 53 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 126 de 1993. Autora honorable Representante **Viviane Morales H.**

Proyecto de ley número 286 de 1993 Senado, "por la cual se crea la emisión de la estampilla pro Universidad Industrial de Santander y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Aurelio Iragorri Hormaza**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 61 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 92 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 124 de 1993. Autor honorable Senador **Tiberio Villarreal Ramos**. Avala: señor Ministro de Hacienda, doctor **Rudolf Hommes Rodríguez**.

Proyecto de ley número 158 de 1992 Senado. (Acumulado con el Proyecto 180 de 1992 Senado), "por la cual se da curso legal al artículo 354 de la Constitución Política de Colombia que crea el Contador General de la Nación y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **José Ramón Navarro Mojica**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 89 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número ... de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número ... de 1993. Autor honorable Senador **Armando Echeverry Jiménez**.

Proyecto de ley número 105 de 1992 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión del Geógrafo y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Guillermo Panchano V.**

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 33 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 122 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 126 de 1993. Autor honorable Senador **Enrique Molano Calderón**.

Proyecto de ley número 135 de 1992 Senado, "por la cual se interpreta con autoridad la Ley 20 de 1969 y se dictan otras disposiciones". Ponentes para segundo debate, honorables Senadores **Eduardo Chávez López** y **Hugo Serrano Gómez**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 61 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 158 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 124 de 1993. Autores honorables Senadores **Amílcar Acosta Medina**, **Claudia Blum de Barberi** y otros.

Proyecto de ley número 227 de 1992 Senado, 57 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se ceden unos terrenos de la Nación al Municipio de Ibagué, con destino a planes de vivienda popular". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Félix Salcedo Baldión**.

Publicaciones:

Cámara: Proyecto publicado en la Gaceta número 61 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 130 de 1992.

Senado: Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 121 de 1993. Autor honorable Representante **Alfonso Uribe Badillo**.

Proyecto de ley número 117 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para la creación del Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano". Hecho en Caracas el 11 de noviembre de 1992. Ponente para segundo debate, honorable Senador **Daniel Villegas Díaz**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 40 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 211 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 55 de 1993.

1993. Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

Proyecto de ley número 187 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Caraje de Notas Constitutivo del Acuerdo entre Colombia y Brasil para la recíproca exención de doble tributación a favor de las empresas marítimas o aéreas de ambos países". Suscrito en Bogotá el 28 de junio de 1971. Ponente para segundo debate, honorable Senador **Alberto Montoya Puyana**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 146 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 181 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 59 de 1993. Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

Proyecto de ley número 185 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones". Hecho en Washington el 25 de mayo de 1986. Ponente para segundo debate, honorable Senador **José Guerra de la Espriella**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 123 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 22 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 67 de 1993. Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

Proyecto de ley número 258 de 1992 Senado, 121 de 1992 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la Fundación del Municipio de Rivera en el Departamento del Huila". Ponente para segundo debate, honorable Senador **José Guerra de la Espriella**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 125 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 97 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 104 de 1993. Autor honorable Representante **Rodrigo Vilalba Mosquera**.

Proyecto de ley número 89 de 1992 Senado, "por la cual se expide el procedimiento de la expropiación por vía administrativa sobre bienes inmuebles". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Alberto Santofimio Botero**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 123 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 192 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 128 de 1993. Autor honorable Senador **Julio César Turbay Quintero**.

Proyecto de ley número 144 de 1992, Senado, "por medio de la cual se reglamenta la Acción de Tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política". Ponentes para segundo debate, honorables Senadores **Parmenio Cuéllar Bastidas**, **Omar Yepes Alzate** y **Hugo Castro Borja**.

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 74 de 1992. Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta* número 164 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 122 de 1993. Autor, honorable Senador **Gabriel Melo Guevara**.

V

Ascensos militares.

Ascenso del señor Mayor General **Ramón Emilio Gil Bermúdez** a General de la República de Colombia.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores de la República y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIIME VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las Actas números 56, 57, 58 y 59 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 11, 12 y 13 de mayo de 1993, publicadas en la Gaceta del Congreso número 133 de 1993.

La Presidencia somete a consideración el Acta número 56, y manifiesta que se aplaza su aprobación hasta que se registre quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Luis Guillermo Vélez Trujillo**.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador **Luis Guillermo Vélez Trujillo**:

Señor Presidente, vuelvo a insistir sobre un tema que he venido trayendo permanente y constantemente a la consideración de los honorables Senadores, pero particularmente de la Presidencia, desde hace varios días está aquí el proyecto de ley estatutaria que nosotros llamamos comúnmente del **habeas date**, que tiene ponencia favorable del Senador **Renán Trujillo**, yo he pedido desde la semana antepasada señor Presidente, que por el carácter de estatutaria que tiene esta ley, en el evento que salga aprobada, o que naturalmente tiene el proyecto en este trámite, sea ascendido en el orden del día, ya no tenemos sino un mes para este, para la finalización de este periodo e igualmente de esta legislatura, en consecuencia señor Presidente yo le pido muy respetuosamente a usted, con la venia de todos los Senadores ver si es posible que en esta ocasión se adelante o se ascienda este proyecto en el orden del día, ver si alcanza a considerarse en todo su trámite legislativo.

Quiero decirle señor Presidente que esta es la segunda vez que se presenta esta ley, porque en la legislatura pasada se presentó un proyecto cuyo autor fue el Senador **David Turbay**, un proyecto también muy bueno, un proyecto recomendable que se hundió por la misma razón de que no se le dio la celeridad que merecen los proyectos estatutarios. Es importante que este proyecto se apruebe lo antes posible porque si no se hunde definitivamente y hay que volverlo a presentar, por tercera vez, por tercera vez en la legislatura que se abre el 20 de julio. Yo no creo que sea muy inconveniente señor Presidente si así usted, lo juzga que se ascienda este proyecto en el orden del día, naturalmente teniendo en cuenta la situación de los Ministros y las normas constitucionales que hay sobre este particular. De manera que yo le ruego a usted, señor Presidente que atienda esta solicitud verbal que no es exactamente una proposición escrita pero si es un cambio en el orden del día. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para manifestar:

Cómo no honorable Senador, cuando haya el quórum se presenta la modificación del orden del día, pero de todas maneras le solicito a la Secretaría, si no hay modificación para la próxima sesión ponerla en prelación lo que son las leyes estatutarias.

III

citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

La Secretaría informa que de acuerdo con las proposiciones números 122 y 156, se encuentran en el recinto los honorables Senadores citantes **Jorge Valencia Jaramillo** y **Ricardo Mosquera Mesa**, al igual que el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor **Juan Manuel Santos Calderón** y procede a dar lectura a la excusa

presentada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la excusa presentada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, y ésta la acepta:

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 17 de 1993.

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Muy apreciado señor Secretario:

He recibido en mi Despacho la proposición número 128, aprobada por la sesión plenaria del 24 de marzo último, para comparecer ante esa honorable Corporación el día 18 de mayo.

De la manera más atenta, debo hacer de su conocimiento, y por tan digno conducto de los honorables integrantes de esa Corporación, que a consecuencia de los deberes que la Constitución Política le señala a la Rama Ejecutiva y en particular, a lo atinente a las relaciones internacionales, para la fecha prevista, debo acompañar al señor Presidente en un viaje de soberanía al Archipiélago de San Andrés.

Ante esta circunstancia, atentamente solicito a usted tenga a bien transmitir a esa honorable Corporación, excusas por mi ausencia.

Con sentimientos de mi más alta y distinguida consideración,

Noemí Sanín de Rubio

Ministra de Relaciones Exteriores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Jorge Valencia Jaramillo**, Senador citante.

Palabras del honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador **Jorge Valencia Jaramillo**:

Señor Presidente, honorables colegas, hace varios meses he querido que hagamos un debate aquí en el Congreso sobre el Estado de la integración de Colombia con otros países de América Latina, e inclusive con los Estados Unidos de América, la intención inicial fue la de poder debatir tanto con la señora Ministra de Relaciones Exteriores como con el señor Ministro de Comercio Exterior. Dadas las obligaciones de estas dos carteras, fue imposible lograr una coincidencia en el tiempo, es decir, poder adelantar el debate con los dos Ministros. Dada esa circunstancia consideré pertinente adelantar el debate en el día de hoy con el señor Ministro de Comercio Exterior, y en fecha futura, con la Ministra de Relaciones Exteriores, en lo pertinente a su cartera pues considero que tanto el aspecto político como el comercial deben ser analizados en este Congreso.

Confieso que me preocupa la ausencia de estos debates, pregunto con frecuencia si para la mayoría de nosotros estos temas no deberían ser de mucho más interés del que parece ser. Colombia ha tenido desafortunadamente para mí, por múltiples razones de carácter social y político, una visión demasiado parroquial de sí misma. Es como si tantas cosas que pasan en el mundo, sólo nos afectaran tangencialmente, o no nos afectaran, o como si con una actitud de mirar por encima del

hombro, esas cosas no fueran importantes, no tuvieran un efecto, con frecuencia profundo, en nuestro propio desarrollo. Por eso, me parece pertinente de una manera rápida, hacer un recuento de lo que ha sucedido con Colombia, en cuanto la integración de América Latina, ¿y en qué estamos hoy día?

A raíz de las discusiones en Europa, para firmar un acuerdo de integración, en la década de los 50, en América Latina, la Cepal impulsó una discusión para que los países latinoamericanos se integraran, fruto de esa discusión fue el nacimiento de la Alalé, la Asociación Latinoamericana de libre Comercio, pero cuando se discutía esa posible integración, Colombia no participó activamente sino en los últimos tramos, un poco cuando teníamos la sensación de que nos iba a dejar el tren, y así fuimos unos de los países firmantes de la Alalé.

¿Qué buscaba ese acuerdo de libre comercio? Romper un esquema, el de proteccionismo, el de una política un poco autárquica, el de pensar que nosotros mismos podíamos alcanzar, un desarrollo hacia dentro, cosa que la experiencia mostró que no era posible. Las ilusiones que despertó aquella posible integración de América Latina, en el año de 1961, a poco andar se fueron diluyendo, se encontró que no era tan factible, la integración entre países con economías diversas, básicamente de Colombia, Ecuador, Venezuela, Uruguay, Paraguay, Chile, con los que se llamaban los tres grandes de América Latina, es decir Brasil, Argentina y México. El comprobar esas dificultades rápidamente llevó a la iniciativa Andina a que por qué no ensayáramos una integración entre países con economías más parecidas y no con desequilibrios tan grandes como los que se daban en la Alalé y se firmó el Pacto Andino y arrancó en el año de 1970, ¿qué sucedió?, sucedió que había más voluntad política, teórica que real.

Que los intereses económicos como factores determinantes dentro los países no facilitaron ni permitieron una rápida integración. Eso fue llevando a un desencanto colectivo a los países latinoamericanos y concretamente a los países andinos. Se dijo: la integración no funciona, no sirve, no es un instrumento válido para el desarrollo de los países, pero mientras tanto Europa avanzaba en un proceso ininterrumpido de integración hasta ahora.

Europa, que después de la segunda guerra mundial había quedado totalmente destruida y deshecha, y que con el Plan Marshall se pensó darle una ayuda para que no fuera un desastre total de la humanidad por un tiempo que parecía indefinido. Europa se reconstruyó y se volvió nuevamente un interlocutor válido, de los Estados Unidos. Europa dentro de un proceso de integración, de países que habían sufrido, y habían adelantado las guerras más terribles, fue capaz con lenguas distintas, con culturas disímiles, a la que más, contradicciones absolutamente dispares fue capaz de integrarse.

Y nosotros con el mismo idioma, con la misma religión, y las costumbres muy similares, no fuimos capaces durante todo ese tiempo de integrarnos. El avance de ese bloque de Europa, y aquel que generó en el Pacífico, primero con el Japón, hasta llegar hacer una superpotencia, y después con los dragones, de Taiwan, Corea, Singapur, y los que hoy tenemos de Tailandia, y Malasia, nos ha ido llevando de manera inexorable, a la reflexión de que aquello que predicábamos hace tantos años, gustenos o no, tiene que volverse realidad. Sin embargo al comprobar que esa es una realidad indiscutible la sensación que arroja el país, es que hemos emprendido demasiados procesos al tiempo y que no existe de parte del Gobierno, una prioridad en el proceso integracionista. Lo obvio, como creo que se hizo parcialmente, era revivir todo el esfuerzo del Grupo Andino, pero como había dificultades con el Perú y

parcialmente con el Ecuador, se volcó todo el peso, político a acelerar todo proceso con Venezuela.

Me parece que esa actitud debió mirar con más calma el resto de los países del Grupo. Que si bien Perú, que no es el caso analizar en el día de hoy, tuvo muchas dificultades políticas y económicas que llevaron a la Nación hermana a una situación lamentable, de una pobreza impresionante, y que por lo tanto parecía como un socio difícil de llevar en el mismo buque. Esto, que era una realidad, parcialmente lo es todavía, quizá un poco menos, no dejó de dar una sensación, un poco de egoísmo de parte de Colombia y de Venezuela, las críticas de la propia Venezuela hizo al Perú llevaron a una radicalización política al gobierno peruano que me parecieron en ese momento innecesarias esas críticas, pero bien, en ese proceso de integración con Venezuela, de repente, el Gobierno piensa que sería útil y conveniente integrarnos también con México y surge la idea del G3 como un proceso político que tiene y debería tener entonces también una finalidad comercial o económica.

Sin embargo, hay que recordar, en el caso de México, que tenemos diferencias sustanciales con este país y que un acuerdo de integración con México tiene que estudiarse con el mayor cuidado posible. Digo simplemente 2 o 3 cosas para traer aquí a este debate rápidamente lo que es México hoy día. En población es casi 3 veces más grande que nosotros. El producto interno bruto de México es casi 5 veces más grande que el de Colombia, por ejemplo el año de 1992 México exportó casi 28.000 millones de dólares, Colombia 6.800 millones de dólares, son magnitudes muy disímiles que tenemos que tener en cuenta dentro de un proceso de integración.

Se ha dicho también, y esto es importante señor Ministro, que se comente en el día de hoy que un acuerdo de integración dentro del G3 o de Colombia con México serviría para que Colombia pudiera ingresar a los Estados Unidos y a México.

Yo creo que eso no es posible y que es necesario que la opinión pública lo comprenda perfectamente, que aquella idea de que podríamos entrar por la puerta de atrás al mercado de los Estados Unidos, vía México, es una idea inexistente impracticable porque es apenas obvio que el acuerdo de libre comercio suscrito entre México, los Estados Unidos y el Canadá establece requisitos de origen, para poder determinar de dónde vienen los productos. Nadie va a ser tan tonto de firmar unos acuerdos para que el otro le haga trampa. Eso no se da, eso no es posible, luego el interés que pueda tener un proceso de integración con México es bis a bis es Colombia-México, no un camino para llegar a los Estados Unidos. También el Gobierno, tanto el señor Presidente de la República como el señor Ministro de Comercio Exterior y la señora Ministra de Relaciones han hecho referencia al interés que tendría Colombia de firmar un acuerdo con los Estados Unidos de América.

Un acuerdo con los Estados Unidos es algo que implica para Colombia un esfuerzo gigantesco que difícilmente está en capacidad de dar. Un acuerdo de los Estados Unidos con el resto de América Latina tendría una viabilidad política y comercial mucho mayor porque habría un peso relativo grande de América Latina en esas negociaciones con los Estados Unidos.

Lo que hace difícil, quizás imposible un acuerdo de este tipo hasta ahora, es que las economías latinoamericanas son muy diferentes y esa diferencia dificulta y entorpece cualquier negociación.

Entonces, Colombia tiene que tomar una decisión en su proceso integracionista, Colombia ha dicho también recientemente, que es de gran interés un acuerdo de integración con el Ecuador y que el Ecuador, así como

Venezuela son socios naturales de Colombia. Y yo creo que de verdad lo son, son socios naturales y por eso lamento que Colombia en buena medida durante un tiempo se haya desatendido de esas relaciones con el Ecuador, que era innecesario, para ahora retomarlas, cuando debió retenerlas porque ese es un socio natural nuestro.

Ahora estamos en un proceso de apertura en ésta, llamémosla, indefinición global de las prioridades en cuanto la integración, el Gobierno a finales del Presidente Barco, a principios del Gobierno del Presidente Gaviria, inició el proceso de la apertura económica. Y la apertura económica lo que significa, es buscar una internacionalización de la economía, eso es lo que busca, y para internacionalizar la economía, tiene que abrir las puertas, bajar los aranceles, eliminar la licencia previa, es decir: disminuir el interés relativo con los países con los cuales se está integrando.

Entonces, tenemos una política bifronte, es decir, decimos y afirmamos que tenemos una vocación integracionista con Venezuela, con el Ecuador, también con América Central, cosa que no se ha hecho, también con las islas del Caribe, cosa que se ha hecho en poca medida, y de manera simultánea que estamos en un proceso de apertura, y que Colombia abre sus puertas porque es la única manera de volvernos eficientes, es la única manera de apretarnos y de saber de qué somos capaz.

El proceso de apertura, señor Ministro de Comercio Exterior, puede merecer desde ahora una evaluación, yo creo que el proceso de apertura en el sector agropecuario ha tenido resultados, casi, que podrían calificarse de funestos porque en ese proceso de apertura no se tuvo debidamente en cuenta óigase bien no se tuvo debidamente en cuenta el sector agropecuario, en ninguna parte del mundo, funciona de manera transparente con las leyes de la oferta y la demanda. Se olvidó que en Europa los subsidios al sector agrícola son superiores al 60 y 70%.

Se olvidó que en el Japón el subsidio agrícola es superior al ciento por ciento. Que todos los países del mundo protegen de una manera especial a sus agricultores, ¿por qué? Porque ellos no tienen la movilidad que tiene el sector moderno de la economía es decir: el manufacturero o el de los servicios, siempre se ha dicho y repetimos que uno no puede decirle a los costeros que cultivan algodón que se vengán al altiplano a cultivar papa o al revés, decirle a los que cultivan papa que se vayan a cultivar algodón o al Valle del Cauca a cultivar caña, eso no se da en el sector agrícola y como eso se olvidó hoy estamos viendo los efectos especialmente graves en un sector crucial y definitivo para la economía colombiana como es el sector agropecuario, sin decir, porque esta no es la razón de este debate, de los efectos del orden público que se han sumado a toda esta dificultad, un elemento nuevo perturbador como el demás; cuando se habló de los procesos integracionistas y se discutía el futuro del sector agropecuario, era obvio, que allí había unas posibilidades porque era manejable desde un punto de vista administrativo, lo que se llamó técnicamente un comercio administrado.

Pero, cuando se abren las puertas en el proceso de apertura eso no existe, porque precisamente se elimina la licencia previa y queda todo, prácticamente, de libre y porque se disminuyen los aranceles a niveles los menores posibles o los niveles que exigen las instituciones internacionales. A eso hay que sumarle, señor Ministro y creo que es importante un comentario suyo, en el día de hoy, a este debate que se da en el Gobierno, respecto de la tasa de cambio tengo que confesar respetuosamente que me impresiona ver el equipo del Gobierno dividido en público, eso no se debe dar señor Ministro, no es posible que el Ministro de Comercio Exterior y el Ministro de Agricultura digan en público

que el peso está revaluado, que la tasa de cambio es irreal, y que el Ministro de Hacienda simultáneamente diga que no, que no hay ningún problema que está bien la política económica, y no está bien que eso se diga, ni se trate como se está tratando porque es lógico que el agente económico, el empresario, la opinión pública empiezan a elucubrar sobre el futuro económico del país.

Es apenas lógico que se diga no vamos a resistir el proceso de la revaluación, y es lógico que se diga, porque no es sino observar lo que ha sucedido durante los años 91, 92 y lo corrido del 93 y ver como las importaciones han crecido y como han decrecido dramáticamente las exportaciones, y que no está bien señor Ministro de Comercio Exterior, que pensemos que porque van a iniciarse en el año del 94 las exportaciones petroleras, vamos a tener divisas suficientes y no tendremos ni de lejos un déficit en la balanza de pagos; pero, como van las cosas este año habrá un déficit en la balanza comercial ya no es sino observar las cifras del año 92 y de lo corrido del 93 entonces, no está bien repito, que se hagan debates públicos sobre un asunto tal delicado como el de la tasa de cambio.

Esos debates llevan siempre a movimientos especulativos, a movimientos nunca favorables para la economía del país. Además el Gobierno debe tener en cuenta, señor Ministro, que la situación política de Venezuela es especialmente delicada, especialmente delicada, nos impresiona al máximo ver que un presidente elegido democráticamente como el Presidente Pérez vive día y noche en la cuerda floja y que estamos todos con el credo en la boca esperando la noticia de que ha caído el Presidente Pérez y qué puede suceder hoy o mañana y que cualquier situación como esta, señor Ministro, va a tener un efecto inmediato en las relaciones de los dos países y en el comercio entre Venezuela y Colombia y que Venezuela por esas razones políticas, tiene una situación cambiaria, especialmente grave y que si ese insuceso que ojalá no llegara a presentarse, es lo que yo deseo como democrata, que ojalá no llegare a presentarse, tendremos un cataclismo entre los dos países; porque usted sabe bien que será inatajable una devaluación dramática del bolívar, inatajable, que va a tener graves repercusiones del comercio entre los dos países y sobre todo del comercio de la frontera, de toda la frontera colombiana con Venezuela.

Entonces, señor Ministro, me parece fundamental, para terminar mi intervención en este debate, sin perjuicio de que al final quisiera hacerle una pregunta, dependiendo de sus respuestas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador
interpela el honorable Senador
Luis Fernando Londoño Capurro:**

Muchas gracias señor Presidente, muy amable Senador Jorge Valencia Jaramillo. Yo considero honorable Senador Valencia, que usted ha mencionado unos aspectos fundamentales de la política de comercio exterior de nuestro país, y este último aspecto que usted está tocando, es de la mayor trascendencia. Yo considero que con este debate, se está apoyando la gestión del Ministro de Comercio Exterior quien viene adelantando una excelente tarea tratando de estimular el comercio exterior, dentro del marco de la internacionalización de la economía colombiana. La verdad es que la política cambiaria, como lo hemos dicho en la Comisión Tercera del Senado, al adelantar un debate sobre el sector agropecuario, que como usted lo anotó también, es el sector más afectado por la política macroeconómica del Gobierno, es la piedra en el zapato, para ese sector y para el comercio exterior en general. A nosotros se nos decía que era indispensable entrar en el proceso de apertura económica para no aislarnos del resto del mundo, nosotros comprendimos que Colombia tenía que actuali-

zarse, que Colombia no podría quedarse, de ninguna manera, aislada frente a los demás países del mundo y por lo tanto tenía que abrirse internacionalmente; adelantamos el proceso de apertura mucho más rápidamente de lo que el Gobierno había planteado inicialmente. Se nos explicó en ese entonces que el flujo de dólares ejercía una presión monetaria de tal magnitud que atentaba contra el costo de vida, incrementado notoriamente la inflación; desde el punto de vista económico comprendimos los argumentos del Gobierno, sin embargo, insistimos, a través de una constancia que dejamos con usted y con un grupo de Senadores que nos acompañó en diciembre del año 91, en los riesgos de la apertura económica, especialmente en el sector agropecuario, pero tocábamos en términos generales lo que podía suceder en otros sectores con el manejo que se le estaba dando desde ese entonces a la tasa de cambios. Pues fue en aquella época cuando comenzó el Banco de la República a revaluar el peso, comenzando con el mecanismo de los certificados de cambio a trescientos sesenta días.

La verdad es que ahora nos hemos aislado, frente a nuestros vecinos con el manejo de la política cambiaria, mientras en Venezuela, como usted lo decía con mucha claridad, la devaluación del año pasado fue del orden del 30%, en el Ecuador, del más del 60% y en la mayoría de los países latinoamericanos es evidente la devaluación de sus monedas, aquí la revaluación del peso, en términos reales, es indiscutible.

Lo que sucede es que hay sofismas de distracción, especialmente la terquedad del señor Gerente del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia, que para calcular la tasa de cambio se basa en el índice de precios al productor, y no en el índice de precios al consumidor, es decir, no tiene en cuenta la mano de obra que para efectos por ejemplo de nuestras exportaciones es un componente esencial, porque la mano de obra es la que nosotros exportamos fundamentalmente en Colombia; la mano de obra es intensa en el sector de las flores y en muchos otros sectores que como las confecciones, para hablar de la industria, pesa muchísimo.

Yo le decía en estos días al señor Ministro de Hacienda en la Comisión Tercera del Senado, que si la presión monetaria de una devaluación, o al acelerar la devaluación era tan preocupante para efectos de la inflación, por qué no aumentaban los encajes, dada la iliquidez que tiene el sector financiero? en vez de disminuirlos porque esa ha sido la tendencia, y según entiendo seguirá siendo en los próximos meses, en vez de perjudicar las exportaciones legales en nuestro país.

Le preguntaba también al señor Ministro de Hacienda, por qué el señor Presidente de la República, no convocaba al sector empresarial colombiano, a fin de concertar con la clase dirigente empresarial esfuerzos para bajar la inflación y aumentar la devaluación.

Yo creo que hay muchos mecanismos que se pueden utilizar para subsanar esta situación, que en mi opinión, como usted lo ha dicho es crítica, la piedra en el zapato es la tasa de cambio, eso es lo que está generando esos efectos nocivos, es lo que ha estimulado notoriamente las importaciones y desestimulado las exportaciones legales, como usted lo comentaba que ha sucedido en los primeros meses del presente año.

Y el otro punto, que a mí me parece de la mayor importancia, que tiene que ver con la armonía en la política de comercio exterior, que la política de comercio exterior se desarrolle dentro de un marco de equidad y reciprocidad, es un punto que con seguridad el señor Ministro de Comercio Exterior, va a tratar con lujo de detalles y nos va a ilustrar sobre la manera como el Gobierno colombiano, con toda la cautela que debe tener, después de haber experimentado por unos

meses las distorsiones que se crean al adelantar este proceso de apertura económica en forma acelerada, ha tomado la determinación porque así nos lo ha comunicado en la Comisión Tercera del Senado, que se está armonizando al máximo la política de comercio exterior, es decir, dentro de ese marco de equidad y reciprocidad que por mandato constitucional debe caracterizarla. Muchas gracias honorable Senador Valencia Jaramillo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable
Senador Jorge Valencia Jaramillo:**

Senador Luis Fernando Londoño, a mí me parece que su intervención sirve muy bien para recordar lo que fue un minidebate que hicimos en la plenaria en diciembre de 1991, y digo que un minidebate, porque para nosotros en ese momento fue claro y evidente que el proceso de apertura iba a afectar, de manera grave, al sector agropecuario, y yo dije y recuerdo que al Ministro de Hacienda pues no le pareció bien, incluso se molestó un poco conmigo, porque yo dije: "Si esta es la política que se va aplicar en ese minidebate", cualquiera casi que hasta un ciego, podría advertir lo que le va a suceder al sector agropecuario. No lo dije de una manera despectiva, es decir, no quería yo calificar que el Gobierno no tuviera los economistas de los quilates suficientes como para advertir lo que iba a pasar. No, no y no es mi estilo y ustedes lo saben, sino de una manera honesta y transparente se veía venir, sin ningún sesgo ni interés político se veía venir, por lo que anoté ahora la agricultura nunca recibe un tratamiento de ese tipo en los países del mundo; no es sino ver lo que han sido los enfrentamientos, y esto es importante recordarlo, entre los Estados Unidos y la Comunidad Económica, a propósito de los subsidios en el sector no es sino ver los enfrentamientos que han llevado a portas a una guerra comercial, total, de la Comunidad Económica con los Estados Unidos por el sector agropecuario, y eso que no hay que ser ningún académico ni posar del experto, sino un poco informado, porque casi que leyendo los periódicos es suficiente, fue lo que dijimos con Su Señoría en diciembre del 91, que iba a pasar. Y pasó, y está pasando, porque es que el momento es especialmente delicado para el sector y por eso, apanas de manera reciente, el Gobierno ha aceptado que es necesario un tratamiento distinto al sector.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Roberto Gerlein Echeverría:**

Recuerda señor Senador Valencia, hace algunos años, usted y yo tuvimos un debate interno en el Senado sobre este tema del Comercio Exterior. Yo le señalaba en aquel entonces que uno de los vacíos de las grandes fallas que Colombia tenía, frente al mundo externo, era la ausencia de negociadores preparados. Un poco de inocencia en el manejo de todas estas circunstancias que son en extremo complejas, que hay que conocer a fondo, profundamente, para poder sacar adelante la tesis de un país, en los foros bilaterales o multilaterales. Hoy sigo pensando que buena parte de las equivocaciones de la apertura, yo soy aperturista, yo soy neoliberal, yo soy aperturista, producir para Medellín, Cali, Bogotá y Bucaramanga, a mí me parece una architontería, hace parte de ese criterio, ni siquiera de parroquia "lugareño" que hemos tenido por 100 años o 120 años, pero a mí me parece que buena parte de las infantiladas que hemos cometido en la apertura del sector agropecuario, obedece a que carecemos de negociadores suficientemente preparados, con conocimientos de causa, tanto en los foros multilaterales como en los foros bilaterales o en los foros regionales. De pronto nos salió bien la integración con Venezuela, porque la

negoció el propio Presidente, de Presidente a Presidente en Cartagena y en otros foros, se hizo esa integración, pero no porque tuviéramos en el marco institucional propio del país, negociadores capaces para enfrentarse, los que tiene Venezuela y con mucha altura y mucha estatura. Pero como usted dice y dice bien, yo creo que esto hay que reiterarlo; la apertura tiene que ser bilateral o multilateral; no nos podemos regalar como mercado la apertura no es regalar el mercado colombiano, la apertura es buscar mercados exteriores que nos den garantías suficientes para nuestras exportaciones y ofrecerle privilegios relativamente recíprocos. Yo tomo el caso del algodón que es un caso de mi tierra.

La señora Sintés de Restrepo, y un poco mi amigo López Caballero, lanzaron a los algodones colombianos, a los perros, a que la jauría de fieras que compiten en el mercado algodónero en el mundo, los devoraran. Como usted sabe, en los Estados Unidos ofrecen toda suerte de subsidio a sus algodones, subsidios positivos y subsidios negativos. Subsidios positivos en el sentido de ofrecer un precio de sustentación: 71 centavos de dólar por kilo, creo que es ahora que están ofreciendo; subsidios negativos, cuando tienen interés de mantener precios elevados en el mercado y le pagan al algodónero norteamericano para que no siembre, le pagan una suma para que no siembre; y además toda suerte de facilidades financieras y económicas para que pueda producir. A los algodones colombianos, el Estado no les ofreció nada, ni un peso de subsidio ni uno solo, por supuesto competir contra el Pakistán que produce, que otorga toda suerte de subsidios, competir contra Uzbekistán y Casakistán y esos cuatro o cinco países de la antigua Unión Soviética que también subsidian a sus algodones. Competir contra Egipto que también subsidia a sus algodones, terminó en que la siembra del cultivo de algodón en la Costa Atlántica, casi que se puede dividir por 8 o por 10 y esa es una variable básica de la economía costea por su aporte bruto interno de la región y por la formidable generación de empleo que causa, habernos quedado sin el algodón es otro desastre adicional para mi región.

Cuando uno abre la economía, la abre en condiciones similares, uno ve que cuando las condiciones son desimilares, los viñateros franceses incendian los combeyes que transportan vinos italianos, uno ve que cuando las condiciones son disimilares los queseros franceses también adoptan actitudes de violencia contra los productores italianos, y así al infinitum; nosotros entendimos la apertura agropecuaria como un descenso de los aranceles, una entrega del mercado, y no como un manejo inteligente de nuestros negociadores, de nuestros Ministros y de nuestros gobiernos, para encontrar condiciones similares, que nos permitan competir sin entregarnos y sin perder el sector agropecuario. Y el ganadero, reconstruir un hato de mora de 4 o 5 años, no es cosa que se pueda hacer de la noche a la mañana, y olvidarse de las continuas predicas de Reagan en la televisión de los Estados Unidos, diciendo que la más importante causa del déficit fiscal norteamericano eran los billones de dólares que había que entregarle a sus labriegos, es un error que Colombia va a pagar por mucho tiempo y a precios muy altos. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Muchas gracias Senador Gerlein. Pues coincidimos totalmente, por eso quise presentar el sector algodónero, como uno de los especialmente afectados, podría mencionar el de los arroceros igualmente, que ha tenido otro impacto tremendo, y que se puede resumir en lo que venía anotando, que usted comenta y que el Senador Fernando Londoño también. Se podría resumir en que la política, en el caso del sector agropecuario, se hizo de ma-

nera acelerada sin tener en cuenta circunstancias de carácter mundial, y se resumen nuevamente en que este sector recibe el tratamiento diferencial en todos los países del mundo, en todos pero, es sin excepción en todos y ya expliqué por qué lo recibe, no son los sectores móviles que tiene el sector industrial o el de los servicios, donde hay posibilidad de transferencias, de cambios, de producción, de oficios donde la mano de obra puede ir de un lugar a otro, los sectores agropecuarios son casi inamovibles, implican efectos históricos y culturales profundos para cualquier nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente. Yo considero de sumo interés el punto de la tasa de cambio de la devaluación que ha traído aquí el honorable Senador Valencia Jaramillo y que ha exployado en forma conceptual y práctica el Senador Londoño Capurro, porque resulta que en la Comisión Tercera se hizo un análisis muy completo sobre esta materia con el apoyo de la Universidad Nacional, gracias a un convenio señor Presidente que usted tiene suscrito a nombre del Senado con ese centro académico, y de varios puntos que se anotaron al informe del Banco de la República que habrá de traer aquí por disposición del artículo 59 de la Ley 31 que reglamente el Banco de la República, entre ese informe sobresale lo de la tasa de cambio y allí se dice claramente y se pone un ejemplo, se dice que la Junta Directiva del Banco de la República está fijando la tasa de cambio en una forma falsa e inconveniente. Entonces, ésta es una afirmación supremamente delicada señor Presidente y señores Senadores, que un centro de tal categoría, como la Universidad Nacional, en un concepto contratado por el Senado de la República, muy concretamente por la Comisión Tercera, haga semejante afirmación y además la sustente y la sustenta clarísimamente, porque dice los señores del Banco de la República no están tomando para la fijación de la tasa de cambio el índice de precios al consumidor, sino el índice de precios al productor, con lo cual habilidosamente eluden el factor inflación interna, para poder juzgar la capacidad adquisitiva de la moneda colombiana, del peso; entonces claro está, uno se pone a hacer un ejemplo en concreto como tratamos de ensayarlo con base en este estudio por ejemplo del café, el 65% de los costos son mano de obra y la mano de obra se paga en consideración directa a la inflación, porque naturalmente cada año se reajustan los salarios de acuerdo con la inflación interna, pues resulta que ese 65% de los costos de ese producto de exportación que es el café, no es tenido en cuenta por los señores del Banco de la República para mirar cuál es el peso real de nuestra moneda, o sea cuál es el valor adquisitivo de nuestra moneda, en nuestro peso y en consecuencia juntarlo y buscar la ponderación de la moneda extranjera con los países que negociamos y así sacar la tasa de cambio, entonces ahí hay un error, que dice la Universidad Nacional que si se aplicara realmente, el índice precios al consumidor, que es el que se debe aplicar en Colombia, no solamente se puede hablar de que la revaluación, es la cantidad o el índice de devaluación no es muy acelerado sino que hay una real revaluación, es decir, el peso está por debajo del ciento por ciento que fue fijado en 1986 cuando precisamente se consideró que el peso estaba en su equilibrio dado que venía de una gran devaluación del 60%, sino estoy mal, de la administración del doctor Betancur; entonces, hacen una composición y un ensayo y dicen si se hubieran aplicado en vez de los precios al productor, el índice de precios al consumidor, hoy el peso estaría a 98 y no a ciento por ciento. Entonces, yo me pregunto esto y aprovecho la gentil oportunidad que

usted me brinda honorable Senador, con la venia de la Presidencia, para preguntarle al señor Ministro de Comercio Exterior y a los Ministros que estén interesados en el debate o citados, ¿cómo vamos a solucionar este problema? Se han propuesto 3 salidas, la una, la devaluación, que se acelere, ese es un recurso supremo que tienen las economías de los países, pero naturalmente hay gentes que consideran que no.

El doctor Armando Echeverri, Vicepresidente de la Comisión, tiene una razonada fundamentación para oponerse a una devaluación que pudiéramos decir más acelerada, que no masiva, naturalmente, por razones de costo de vida, de consideración al consumidor, etc. Pero entonces, hay dos salidas más, que es el diferencial cambiario, porque nosotros no podemos castigar al exportador diciéndole que el dólar que él trae es un dólar malo, un dólar que hay que pagarlo barato, un dólar que hay que someterlo a un certificado de cambio por congelarlo y quitarle un 12 por ciento en el caso de que lo quiera liquidar, mientras estamos contratando bonos en el extranjero; entonces yo no entiendo cómo hay unos dólares provenientes del extranjero que son buenos y los dólares provenientes de las exportaciones, que se supone que es lo más sano, que es lo que hace viable una economía, eso son castigados; habría otra solución aparte de esa, que entonces se establecieran unos sistemas que le permitieran al exportador tener unos estímulos equivalentes a lo que está perdiendo por la situación artificial que mantiene la República, ¿pero entonces cómo?, no se podría a manera de subsidio porque entrarían dentro del sistema de prácticas sancionadas internacionalmente como el dumping, subsidio, etc., ejemplo que puede estar muy claro en las flores, las flores no pueden hacer eso, pero sí hay otros sistemas que son aceptados comúnmente y con los cuales los europeos están subsidiando todo su comercio agropecuario, que el señor Ministro de Comercio Exterior nos podrá explicar muy bien: son a través de créditos, a través de transportes, a través de otros sistemas básicamente de servicios donde el Estado le puede dar la mano a los exportadores, ahí hay tres salidas distintas o con devaluación con mayor progresividad diferencial cambiario o compensación de la tasa artificial de cambio. Son tres soluciones que yo me permito proponer a través de la Comisión Tercera y que hoy aprovecho la oportunidad para exponerlo en la plenaria del Senado, porque a mí me parece que nosotros no podemos continuar manejando nuestra economía sobre esa cifra perfectamente artificial y es una cifra que realmente nos va a llevar a una hecatombe en el manejo de nuestra economía, si nosotros no somos capaces de mantener el aparato exportador y estamos viviendo con las divisas abundantes de procedencia dudosa, pues realmente estamos ante una economía con un rumbo perfectamente deteriorado, sin rumbo fijo, sin absolutamente ningún puerto al cual llegar y naturalmente estamos cayendo en una deformación del manejo económico. Usted me excusa señor Senador que yo haya sido un poco extenso en esta pequeña intervención, pero naturalmente veo que su debate es de muchísima importancia y es el debate nacional por excelencia, porque es el debate sobre la economía, porque hoy por hoy se puede decir, para ser un poco simplistas si se quiere, que la pieza fundamental de esa gran demolición que es el arrasamiento al sector agropecuario que viene de esas medidas que han tomado, especialmente en el Banco de la República, tiene una pieza fundamental que es el manejo artificial de la tasa de cambio. Muchas gracias señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Muchas gracias honorable Senador Luis Guillermo Vélez. Yo creo que básicamente esto

en el pasado y hoy de acuerdo con usted en todas sus intervenciones en la Comisión, relacionadas con la situación de la tasa de cambio y del sector agropecuario y creo que es necesario recoger lo que usted acaba de decir, porque refuerza totalmente mi presentación anterior cuando le dije al señor Ministro de Comercio Exterior que era preocupante al máximo la situación de la tasa de cambio y cuando le afirmé, y lo quiero repetir ya casi para terminar, que era preocupante ver el desarrollo de la balanza comercial en el año 92 y en el año 93, cómo el volumen de importaciones había crecido dramáticamente y cómo las exportaciones van de para abajo, y van de para abajo, porque tenemos definitivamente un peso revaluado.

El Ministro, creo que fue el que dijo hace poco, o no sé si fue el Ministro de Hacienda, que era una situación lamentable la que se vivía, y que como no se podía hacer nada, sólo le correspondía a los agricultores colombianos y a los empresarios en general volverse más competitivos de lo que son, que esa era la fórmula. Realmente creo que es una fórmula impracticable, que es una fórmula artificial, está bien y lo dijimos, y el Senador Gerlein, lo recordaba ahora también, es un proceso gradual la cual uno va sometiendo la economía y en el sector agropecuario debió ser gradualísimo y calificadísimo, porque no se puede pensar que de la noche a la mañana, con un tratamiento de choque, simplemente los agentes económicos se ponen a la orden del día y quedan con toda la competitividad de Taiwán, o de Corea, eso no es posible y usted que acaba de venir de ese viaje me imagino que lo podrá justificar, esa productividad toma años de adquirirse, es una disciplina, es una enseñanza, para toda la mano de obra, para el equipo, para el manejo de los servicios, todo está bien, yo también Senador Gerlein y aprovecho para decirlo he sido aperturista.

Cuando impulsaba los procesos de integración era con esa mentalidad, aperturista y creo que el país debe ser aperturista, lo debe ser, pero no simplemente porque se es aperturista o neoliberal, para llamarlo de esa manera, significa que no vamos a negociar y a tener en cuenta las realidades internacionales, ese es el punto, que hay que tenerlas, que una cosa es la tasa de cambio que estamos hablando aquí de ella, que otra los aranceles, que otra los permisos administrativos existan o no existan, cómo se manejan, qué repercusiones tiene, los subsidios positivos y negativos, es que esas batallas campales que hay en Europa, por el vino, los quesos o los pescados, no son gratuitas, no es que simplemente a los franceses no les guste el vino italiano, no, es que consideran que hay desequilibrios en esos subsidios y que por lo tanto es inequitativa la competencia; en un continente que desde 1958 se está integrando, porque no empezaron ayer, el tratado de Roma es desde 1958, y estamos en 1993.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Ricardo Mosquera Mesa:**

Gracias Senador Jorge Valencia Jaramillo, señor Ministro, yo también participo de la citación que se le ha formulado en el día de hoy, y no quiero hacer una intervención posterior. El doctor Jorge Valencia con mucho criterio y con mucha autoridad, ha venido conduciendo la discusión y yo solamente quiero abundar en dos puntos, hacer un énfasis, señor Ministro, la preocupación de la integración como está subrayada en la Proposición 122, en los seis puntos, siempre está llamando la atención sobre la posibilidad que tenemos: Colombia con Venezuela, Colombia con México, naturalmente Colombia con Estados Unidos, Canadá, vía México y por fin con Chile, y me parece que están bien plan-

teadas las inquietudes de cuáles son nuestras reales posibilidades, a mí me inquieta esto señor Ministro, desde luego que a esta altura de la discusión sobre el modelo de apertura y todo, yo creo que en general nadie está en desacuerdo con que la economía se abra, se modernice y busque una internacionalización con el resto de las economías del mundo, la grave preocupación que hay es esta señor Ministro, con todo y nuestras buenas intenciones de todas maneras un proceso de integración se supone también capacidad competitiva, ya lo hemos señalado y para eso es absolutamente indispensable aumentar la productividad, algo en función de la productividad señor Ministro, tiene que ver con ese esfuerzo del país en función de ciencia y tecnología, a mí me sigue preocupando como un proceso que prepare al país para ser competitivo ya no solamente con las tecnologías avanzadas de Japón, de Estados Unidos, del Canadá, de Europa, sino incluso con nuestros vecinos, con México, Venezuela, Chile, para hablar de algunos, señor Ministro, si uno observa las cifras y puede revisarlas ahora lo que Colombia gasta en ciencia y tecnología para preparar las posibilidades de competir, francamente son irrisorias de 0.2, creo que estamos llegando del producto interno bruto Senador Gerlein, cuando por ejemplo Venezuela, Chile, México, están en el 0.6 y 0.8, de su producto interno bruto, entonces en el mediano plazo qué reales posibilidades tenemos de preparar nuestra mano de obra, nuestro aparato productivo, nuestra industria para ser competitivos? Entonces ese saldo deficitario en la balanza comercial, donde nuestras importaciones seguirán siendo mayores que las exportaciones, me preocupa señor Ministro, si en el mediano o largo plazo se va profundizar.

Mire señor Ministro, se están formando unos bloques y eso no es nuevo en la discusión de las famosas macro-regiones o macro-bloques, usted sabe muy bien que Estados Unidos y Canadá con la capacidad, en cierta forma de atraer a México, han constituido un bloque muy importante donde funcionan unos nuevos mercados absolutamente horizontales y casi que verticales desde el punto de vista de integración. Por otro lado, está la Comunidad Económica Europea que de alguna manera atrae ante la crisis de la Unión Soviética, a ese enorme mercado que es la Unión Soviética, y a los países asiáticos y con toda consideración se ve emerger de hecho ya está en la escena internacional como un líder, al Japón con Corea, con Taiwán y lo que se ha llamado ese mercado de los cuatro tigres. En realidad, señor Ministro algún embajador de Inglaterra, que escribió un libro "Adiós América Latina", me parece que es el título, el Senador Gerlein, o el Senador Pedro Bonmeth, o el propio Ministro me lo recordarán bien, tiene una tesis interesante que dice que América Latina, se está quedando sola porque las posibilidades de integración salvo lo que ha resultado que no quiero ser pesimista con Venezuela, realmente cada uno de estos bloques quiere jalar por su lado. Mi preocupación es esta, señor Ministro, ya no estamos en la época de las ventajas naturales comparativas sino que estamos en las ventajas nuevas que da la tecnología, que da la productividad, que da la ciencia y que da la capacidad de prepararnos para competir en el mediano plazo, ¿qué está haciendo el país para prepararse en esa dimensión señor Ministro? Que no sea una pura actitud, digámoslo así aparentemente, voluntarista de que nos integremos porque el que no se integra se quedó atrás. Son como dos inquietudes que tengo señor Ministro, porque aquel libro me recuerda muy bien y un seminario, además, que hizo la Fundación Santillana, creo que hace unos dos o tres años, concluye que América Latina, se está quedando sola y parece que no se ha dado cuenta de esa soledad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Pedro Antonio Bonmeth Locarno:**

Gracias, Presidente, honorable Senador Valencia, como usted trajo el debate más importante al Congreso y en el primer punto usted, le diseñó una pregunta al Ministro, ¿cuáles son en estos momentos las prioridades que tiene Colombia en los distintos procesos de integración dentro del Continente Americano? ¿Pero eso tiene que ver también con el Continente Europeo, eso tiene que ver con el Pacto Andino, tiene que ver con Nafta, tiene que ver con la Comunidad, tiene que ver con el G-3? Honorable Senador, nosotros en la Comisión Tercera, hemos discutido periódicamente estos temas y usted ha planteado espléndidamente lo que pasa con la tasa de cambio y el comentario que hacía el Senador Luis Guillermo Vélez, pero es un problema que va más allá evidentemente los economistas que han analizado el informe del Banco de la República sugieren una serie de modificaciones, al cálculo de la tasa de cambio, pero ese es un problema, en esas negociaciones y particularmente honorable Senador en lo que se refiere a las materias primas de origen agrícola, y a los alimentos, el problema, como usted empezaba a señalarlo, es de una destacada importancia, porque en Colombia a partir de la apertura, o de la internacionalización de la economía, cuando se rebajaron los aranceles, y se buscaron algunas formas para proteger a los productores agrícolas, y proteger las exportaciones, se diseñó el mecanismo de las franjas de precios, este mecanismo tomado de las bandas de precios de Chile, que aquí llamamos las franjas tomando un seriado de 5 años, o sea 60 meses, y tomando el precio piso en el seriado 15, y el precio techo en el seriado 45, estoy de acuerdo con las oscilaciones del precio internacional en una liquidación sana, con el costo seguro y flete para proteger no solamente al productor colombiano, sino al exportador, pero sólo se incluyeron 5 o 6 productos dentro de la franja de precios y se retiraron periódicamente los créditos que a través del CERT recibían los exportadores del sector agrícola y se diseñó un mecanismo que en el año 94, y usted se va a acordar de cuán primitivo y arcaico es esto, se volvería al sistema del drowbak, o sea aquello que usted llamó en una ocasión el plan Vallejo junior que fue sustituido por el 444 con los planes Vallejos triangulares o bilaterales, porque el sistema de drowbak, no es sino una conciliación, y la devolución de unos aranceles que el importador de venido exportador hace en un producto acabado, eso es lo que se le viene a los exportadores agrícolas en todas estas negociaciones internacionales, que fuera de ese problema honorable Senador tiene el problema que nosotros no hemos definido los certificados de orígenes en esas negociaciones a la que usted se refiere, de cómo se garantiza que los productos de origen agrícola, que vengan de Venezuela, que vengan del Ecuador, que vengan de México, tienen un certificado de origen de que efectivamente son materias primas de origen agrícola mexicano certificada por las autoridades agrícolas de Venezuela, del Ecuador, o de México esto es lo que permite, honorable Senador, que en altamar se hagan negociaciones spot con productos agrícolas de otros países, y después como pasó con el arroz brasileño llegó a nuestro país como arroz venezolano, esos problemas en las negociaciones, el certificado de origen, con los certificados fitosanitarios que va a tener nuestro Ministro, otro problema en las negociaciones porque como el ICA en el proceso de modernización queda completamente derruido, y se crean unas especies de corporaciones que son las que expedirán esos certificados fitosanitarios, pero que no manejarán las transferencias tecnológicas, los certificados fitosanitarios en las negociaciones interna-

cionales nos los imponen a nosotros porque las especificaciones de las dietas alimenticias de la Comunidad Europea, de los Estados Unidos y del Japón son las que en el estándar universal dicen cuál es el contenido proteínico, el contenido de humedad, el contenido de granos partidos y rotos, el contenido de granos vidriosos, y cuando los productos colombianos llegan por fuera de esas especificaciones son devueltos, porque no acceden a la dieta de la Comunidad Europea, es entendido que en las negociaciones que lo primero que tiene que advertir nuestros negociadores es que la importación que hacen los europeos se hacen con base en las especificaciones de la dieta alimentaria de Europa, con base en la dieta alimentaria del Japón, y con base en la dieta alimentaria de los Estados Unidos y de esa manera como no negociamos correctamente se nos dice cuando ya estamos produciendo con las especificaciones internacionales ¡ah no!, esa fruta tiene la mosca del Mediterráneo, vaya Senador si nosotros no hemos inventado esa mosca del Mediterráneo, hay que saber negociar. Yo creo que el problema honorable Senador no es del neoliberalismo ni es del oficiócrata, ni es un problema de los social-demócrata, el problema de comercio internacional de conocimiento y de carácter, no es un problema ideológico. Por otra parte honorable Senador, en estas negociaciones se puede advertir que los precios internacionales tiene un componente muy alto que son los subsidios, los subsidios son elementos constitutivos de los precios internacionales de la Comunidad Europea, de Estados Unidos y de Canadá, el Wisbord Canadiense cuando fija el precio de exportación está estableciendo un subsidio para que los agricultores canadienses puedan competir en el mercado internacional y lo mismo hace la Comisión de Bruselas que es la que fija las restituciones en la Comunidad Europea, honorable Senador, las restituciones son los subsidios que fija la Comunidad a los exportadores europeos. En esos sistemas de negociación nosotros hacemos un gran esfuerzo, yo no creo que el Ministro no haga las cosas bien, yo creo que hace un esfuerzo sobrehumano, creo que las hace bien, pero sigo considerando que en estas negociaciones hay un problema de comercio internacional que es un problema de carácter y de conocimiento, creo que las ventajas comparativas de las que ha hablado en algunas ocasiones el señor Ministro, esas ventajas comparativas en la economía internacional están dadas en algunos casos por la naturaleza, en otros por el Nohaud, por la gran tecnología, pero también el carácter y el conocimiento generan ventajas comparativas que son competitivas dentro de una negociación internacional y dentro del comercio internacional, gracias Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Honorable Senador Pedro Bone muy ilustrativa su interpelación, veo que nos sirve para motivar más el fondo de este debate, que yo creo que era indispensable, que evidentemente necesitamos airear una situación tan delicada como la que hemos visto aquí dentro de este proceso integracionista, las exportaciones, la tasa de cambio, etc.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Muchísimas gracias y con la venia de la Presidencia, yo vivo un poquito aterrada, honorable Senador, con esto de la apertura, sobre todo para Colombia, yo creo que las cosas que no se hacen con mucha planeación no sirven y esto de hacer apertura para la agricultura y para la ganadería, yo creo que es una cosa bastante grave para Colombia, porque Colombia debe ser la despensa del mundo y no que nos estén entrando aquí comi-

das, ni ningún tipo de alimentos, ni frutas, ni ninguna cosa que podemos producir aquí, pero además, si vamos a hacer una apertura también debemos organizar carreteras antes de hacer aperturas, organizar la apertura causalmente en Colombia para que lleguemos a los diferentes países y no para que los países entren a nosotros; nosotros les permitimos a los demás países que sean la ley del embudo y vienen muchos para acá, pero nosotros nunca salimos para allá, porque no tenemos tiempo, porque no hay el grano suficiente para llegar hasta los otros países. Yo creo honorable Senador que debemos hacer una pregunta muy clara al señor Ministro y es ¿qué han hecho los Ministros, el Ministro y el señor Presidente para que nosotros podamos sacar los artículos de Colombia para el exterior? Yo pienso que la apertura es como el manejo de un motor nuevo en un carro, si usted lo maneja a las carreras, el automóvil o el carro se le va a dañar, pero ese motor tiene que ir manejado con mucha cautela para que le dure por muchos años y la apertura debe durar muchos años, pero si se sabe hacer, la apertura debe ser gota a gota y aquí salió de un chorro de una vez esa apertura y por eso nos está inundando con las tragedias y también con las calamidades que les están pasando a nuestros campesinos y lógicamente a todos los ciudadanos de Colombia. Yo le agradecería muchísimo al señor Ministro para que nos dijera que están haciendo para ser la apertura hacia afuera y no de afuera para adentro. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Me permito informarle al honorable Senador de la reunión que tuvimos ayer con los Senadores del Canadá en la Comisión Segunda del Senado, ellos plantearon la cuestión de ampliar sus vinculaciones comerciales con Colombia y con el hemisferio hacia el sur, porque era muy importante, porque los mercados europeos se le estaban cerrando a la tradicional amistad canadiense y de Estados Unidos; visto el problema en esos términos para Colombia y la posibilidad de ingresar al mercado europeo, no debemos olvidar, ilustres colegas y señor Ministro, que nosotros tenemos para ofrecerle a Europa y al Mercado Común Europeo mucho más que productos agrícolas y mucho más que productos industriales y artesanales y es lo que haría que Europa nos prefiriera a nosotros y me refiero a Colombia, a Venezuela, y al bloque suramericano no a Latinoamérica, no se puede estar pensando en el momento actual en los bloques comerciales sin darse cuenta que Estados Unidos y Panamá ya están en la frontera de Panamá y que además la intención es continuar esa expansión del imperio azteca, canadiense, estadounidense, hasta el Cabo de Hornos; entonces qué es lo que Colombia y Venezuela me parece que en este caso debemos pensar en un solo bloque podrían hacer, pues preguntarse cuál es la aspiración que Europa tiene, no en cuanto a productos sino en cuanto a mejorar su situación geopolítica como potencia mundial para el siglo XXI, Colombia tiene algo para ofrecerle a Europa que es de un precio incalculable para Europa y es la salida al Pacífico, porque no se equivoquen ustedes señores y yo les digo, porque lo he conversado en medios muy importantes de la política europea; los Estados Unidos le quieren bajar la cortina de Mo... a Europa para que quede aislada como potencia atlántica y los europeos están buscando como no quedar como potencia Atlántica sino entrar al Pacífico en el siglo XXI. Colombia les puede ofrecer eso, pero tiene que hacerlo de una manera sistemática, tiene que inclusive desafiar un poco las iras o la inconformidad de Estados Unidos de que nosotros preferimos

negociar con Europa, porque Europa nos va a pagar mejor lo que tenemos para ofrecerle, eso lo expuse en la reunión ayer con los canadienses y les puedo asegurar y lo pueden testificar otros Senadores de la Comisión Segunda, que produjo cierta perplejidad entre los Senadores canadienses porque veían que Suramérica tiene una alternativa distinta a ser la continuación de ese imperio que viene del norte; nosotros tenemos para ofrecerle a Europa algo que a Europa le interesa vitalmente, no sólo la salida al Pacífico, hay otras cosas, pero en concreto en este caso a algo que lo sé, porque lo he discutido con altos personajes de la política europea, si Europa no tiene salida al Pacífico, Europa entra en decadencia en el siglo XXI, porque no tiene acceso al escenario donde se desarrollan los grandes acontecimientos tecnológicos, comerciales y militares; entonces me parece ilustre Senador Valencia, que al darle este contexto geopolítico la cuestión no está como lo dijo el Senador Bonnet, muy acertadamente en que nuestros productos tengan las calidades que se les exige dentro de los parámetros de los mercados de frutas o de cereales o de telas, en que nosotros lo que tenemos que decirle a Europa, es vea, la mejor novia para ustedes es Suramérica, porque les va a complementar una necesidad que sin ella ustedes no pueden satisfacer, Europa no puede ir al Pacífico por el Cercano Oriente, Europa no va a poder ir al Pacífico dándole la vuelta a África, Europa no puede ir al Pacífico pasando por los Estados Unidos, porque hay un bloque antieuropeo sumamente fuerte controlado por grupos que le tiene una gran queja, una gran reticencia a que Europa durante la guerra no estuvo ayudando en la forma que debía ser a las gentes que estaban perseguidas por el hitlerismo y esas gentes bloquean el paso de Europa por Estados Unidos, entonces somos nosotros los suramericanos que tenemos la llave de la historia, la llave del siglo XXI, para que Europa no entre en decadencia, mire no quiero cansarlos con eso, pero yo hablé esto con uno de los políticos más influyentes de la vida europea que era, Frank Josef Strauss, y él que naturalmente no le interesaban las conversaciones triviales de que es que la amistad tradicional con Suramérica la herencia común apenas le dije, vea señor Presidente, porque él era Presidente del Estado de Baviera, señor Presidente, pregúntese no qué puede hacer Europa por Suramérica, sino qué puede hacer Suramérica por Europa, y en ese momento paró la oreja, y después de exponerle esto me dijo, vea señor profesor, porque yo estaba allí era como profesor y no como Embajador, vea señor profesor, hágame el favor y llama dentro de dos semana a mi Cancillería y viene usted a que sigamos conversando sobre este tema que es de altísimo interés y prioridad para mantener a Europa y Occidente como potencia mundial, entonces yo creo que en este Senado podemos mirar ese asunto del comercio internacional un poco más a largo plazo, un poco menos dentro de las especificaciones técnicas y sí dentro de una ventaja mutua, que nosotros le damos a Europa si ellos se encargan de darle entrada a nuestros productos, con preferencia sobre otras áreas del mundo, porque nosotros les vamos a dar algo que ellos necesitan en forma vital, muchas gracias señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Muchas gracias Senador Laserna, su importante intervención me sirve ya básicamente para terminar este debate y decir lo siguiente, siempre consideré y un poco repito lo que anoté al empezar, que es importante que el Congreso de Colombia, haga un análisis político y económico de las relaciones internacionales del país y por eso de una manera quizá un poco optimista pretendí que la Ministra

de Relaciones Exteriores y el señor Ministro de Comercio Exterior coincidieran en una citación, pero después de tres meses tuve que darme por vencido, porque aun cuando la Ministra la semana pasada me dijo que si estaría en la sesión, después me contó que el Presidente había resuelto llevársela para el Mar Caribe, a visitar Roncador y Quitasueño, no pude hacer nada, pero convine con ella y lo que usted acaba de decir me reafirma, en que era indispensable que hiciéramos un debate geopolítico de las relaciones de Colombia, de cómo está Colombia hoy frente a los distintos procesos y cómo debería estar al empezar el año 2000, porque es claro, que nosotros como dicen algunos de mis colegas de acento marxista, no podemos ser cortoplacistas, no podemos ser cortoplacistas en el análisis de nuestras relaciones comerciales y políticas.

Y tenemos que tener la capacidad de mirar más allá de las narices y por eso es necesario que el Congreso de Colombia, haga estos debates independiente de que yo lo haya presentado o no, no tiene importancia, es que el Senado haga los debates y podamos analizar nosotros en profundidad para dónde vamos. Entonces estimados colegas, señor Presidente, señor Ministro, creo que el Congreso espera con el mayor interés un pronunciamiento suyo, es decir del Gobierno, para precisar varias cosas. Una dentro del estado actual del proceso de integración en qué estamos. Dos ¿cuáles son las prioridades reales: Venezuela, Ecuador, México, América Central, el Caribe, Chile o los Estados Unidos? Con respeto es difícil que sean todos es difícil, da un poco de impresión del Gobierno de querer decir que son todos o hacerlo pero en la realidad uno se cruza con el otro, y el no establecer unas prioridades hace que las negociaciones fallen, sean imperfectas.

Hace muchos años venimos diciendo el Senador Gerlein, lo anotaba hoy que uno de los problemas delicados que tiene Colombia, es la falta de buenos negociadores y siempre hemos mirado de una manera sorprendida al Brasil, siempre hemos dicho los negociadores de Itamarati, son increíbles, tienen una escuela, estudian para eso, uno no puede habilitarse de un día para otro como negociador internacional. Y finalmente, señor Ministro, el problema del Comercio Exterior de hoy, el problema de la tasa de cambio, el efecto sobre distintos sectores y el futuro del sector agropecuario, dentro de los procesos integracionistas del proceso de apertura que es donde ha sufrido terriblemente y en cuanto al futuro inmediato de ese sector; creo que son interrogantes profundos, lo suficientemente importantes para todo el Senado de la República y para todo el país y que es necesario que usted, a nombre del Gobierno los despeje esta tarde.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables colegas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Señor Presidente, señores Senadores. Ante todo quisiera agradecerle a los ponentes, al Senador Valencia Jaramillo, al Senador Ricardo Mosquera, la oportunidad que me están brindando en el día de hoy para despejar muchísimas dudas que existen sobre el proceso de integración en que se ha embarcado

este Gobierno y para dar una información correcta sobre la realidad de esa integración, porque lo que he oído en la tarde de hoy la información que tienen algunos de los Senadores no es precisamente la información correcta, de manera Senadores Valencia, Mosquera que yo les agradezco mucho esta oportunidad. El Senador Valencia, preguntaba cuáles son las prioridades del Gobierno en materia de integración en el continente y al comienzo de su intervención nos hizo un recuento histórico de lo que ha sido el proceso de integración de América Latina, en el cual el propio Senador Valencia ha sido un agente muy activo, volvamos un poco al inicio de este proceso de apertura, qué es lo que informa la nueva política económica del Gobierno, las premisas son muy sencillas, nosotros los colombianos al igual que el resto de América Latina habíamos asumido durante muchísimo tiempo un modelo de desarrollo a través del cual nosotros estábamos creciendo mirando hacia adentro, utilizando el mercado interno como motor de desarrollo; ese modelo que duró vigente en América Latina por muchísimos años que fue inspirado por un profesor amigo del Senador Valencia, el profesor Raúl Plevich, hizo crisis e hizo crisis por una razón muy sencilla, la capacidad del mercado interno para seguir impulsando la economía de los países de América Latina se agotó y fue cuando Colombia y América Latina comenzaron a mirarse en el espejo y a decir vamos por un sendero equivocado, tenemos que cambiar de rumbo.

Me acuerdo muy bien de un estudio que se hizo algunos años, un profesor de Harvard en la época del Presidente Betancur, el profesor Jöres Chenide que vino aquí con una misión numerosísima de profesores y de académicos extranjeros y colombianos y llegó a la siguiente conclusión: Colombia si quiere mantener la estabilidad social, si quiere absorber la creciente mano de obra que se le va a presentar al mercado laboral durante la década de los noventa va a tener que crecer mínimo, mínimo a una tasa del cinco por ciento anual, simultáneamente todos los estudios tanto de los organismos nacionales, de las universidades, de la Universidad Nacional, de la Universidad de los Andes, las agencias multilaterales señalaban que con el modelo económico que tenía Colombia en ese momento íbamos a poder crecer durante la década de los noventa a una tasa no superior al tres punto cinco por ciento, si nos iba muy bien ese desfase entre el cinco y el tres punto cinco por ciento, era una bomba de tiempo en la estabilidad social y económica del país, eso llevo al Gobierno anterior, al Gobierno del Presidente Barco a comenzar a pensar en modificar el modelo de desarrollo y eso llevó al Presidente Gaviria a acentuar ese cambio, porque la gradualidad que el Gobierno anterior le había puesto al proceso, estaba comenzando a presentar todo tipo de contradicciones y tal vez la mejor manera para ilustrar por qué un proceso como el que hizo Colombia, el cambio que hizo Colombia a veces la gradualidad puede ser contradictoria, voy a citar un profesor que el Senador Valencia Jaramillo ha leído mucho el profesor ZAZ que ha sido uno de los asesores de los países del Este en todos sus procesos que decía que muchas veces los procesos graduales de apertura se asemejan a cambiar el tráfico gradualmente en países como el Reino Unido, gradualmente comenzando por los camiones, esa figura del profesor ZAZ era lo que estaba sucediendo aquí en Colombia se estaban presentando todo tipo de contradicciones; entonces se aceleró el proceso de apertura en una forma que no es cierto, como muchas veces se menciona, haya sido unilateral y que se hayan abierto las compuertas totalmente porque no fue así y el proceso el nuevo modelo de desarrollo lo que busca es básicamente 2 objetivos: Por un lado y ese es hoy en día en la economía internacional en el mundo

el nombre de la competencia se refiere a 2 aspectos, uno acceso a los mercados y 2 inversión extranjera.

Lo uno y lo otro van de la mano, porque de lo que se trata al fin y al cabo en una economía cada día más globalizada, en una economía donde las fronteras cada día se diluyen más es de competir por acceso a los mercados para poder producir, para poder generar puestos de trabajo, mayor producción, mayor crecimiento, mayor bienestar. Con esas premisas, siendo uno de los objetivos fundamentales un mayor acceso a los mercados, durante el inicio del Ministerio de Comercio Exterior nos sentamos a fijar las prioridades y esas prioridades están consignadas claramente en el documento que aprobó el Consejo Superior de Comercio Exterior en su primera sesión, yo tuve la oportunidad de circular este documento entre los miembros de la Comisión Segunda y la Comisión Tercera y ahí dice muy claramente, cómo está diseñado el proceso de negociación colombiano para mejorar el acceso de los productos colombianos a los mercados internacionales. Tiene en primera instancia nuestros mercados naturales, Venezuela, Ecuador y el Grupo Andino y ahí concentramos nuestros esfuerzos, por qué, porque nosotros habíamos vivido de espaldas al Grupo Andino, porque el Grupo Andino no había funcionado porque todos los países del Grupo Andino tenían un modelo de desarrollo que era incompatible con la integración, usted mismo vivió esa fase de integración frustrada en donde cada país lo único que le importaba era su propio mercado y no le importaba un aspecto mucho más importante que era el bienestar de la colectividad, el mayor comercio intrasubregional, preferían sacrificar comercios intrasubregionales a sacrificar un puesto de producción o una fábrica que estaba localizada, así fuera deficiente en territorio nacional; de manera que cuando cambió la mentalidad se facilitó ese proceso de integración a nivel andino y por eso esa era nuestra prioridad pero como esto es un proceso que no puede detenerse en el Grupo Andino nosotros diseñamos muy claramente cuáles iban a ser los pasos de ahí en adelante entonces ya estaba en proceso el G3 no a manera comercial, el G3 comenzó como un grupo de países que tenían un aspecto en común, que todos eran ricos en energía así comenzó el G3; luego se volvió en un proceso de integración más completo, comercial, de servicios y por eso comenzaron las negociaciones a nivel del G3. El G3 tenía otra dimensión geopolítica que era el Caribe, Venezuela tenía y tiene una influencia muy marcada en la región del Caribe, México quería tener más influencia en la región del Caribe, a Colombia le interesaba tener más presencia en la región del Caribe, de manera que en el proceso de negociación, en la fijación de las prioridades ahí estaba Centroamérica y el Caribe, y como se trata es de ir aumentando los mercados para los productos colombianos, para cumplir con ese objetivo de mayor acceso a los mercados, el otro país que encajaba perfectamente dentro de ese raciocinio de integración colombiano era Chile, ¿por qué Chile? porque Chile tiene una economía que se complementa mucho con la economía colombiana, porque tenemos dos economías donde una de integración comercial y económica, lo único que va a producir es un mayor comercio y por consiguiente un mayor bienestar para ambos pueblos, y esa fue honorable Senador la lista y el por qué de las prioridades de negociación; todo esto con miras a qué, a irnos preparando para ese gran objetivo que se ha discutido mucho y que está en proceso que es la integración desde Alaska hasta la Patagonia, y el paso siguiente a esos procesos es ir a golpear en las puertas del Nafta.

De manera que ese, honorable Senador, es claramente el proceso de prioridades en materia de negociaciones y de integración;

ahora bien, se preguntan algunos Senadores y el Senador Valencia lo tiene en su cuestionario, y cómo va ese proceso que dicen que va marchando en forma regular, ahí la respuesta es clara y contundente la integración de Colombia con Venezuela es tal vez el hecho económico más importante de este país en los últimos 20 o 30 años y va marchando muy bien y el Pacto Andino va marchando muy bien, y yo no digo como una simple frase, están las cifras oficiales de Colombia de Venezuela, de Ecuador, de Bolivia. Por ejemplo con Venezuela, las exportaciones a Venezuela crecieron el 40 por ciento el año pasado, 40 por ciento le exportamos a Venezuela 595 puntos 9 millones de dólares y Venezuela pasó a ser el segundo país más importante para nosotros en los mercados internacionales; ¿qué pasó con Ecuador?, una cifra parecida, con Ecuador el comercio creció el 32, 33 por ciento y les voy a leer el informe sobre el comercio intrasubregional que emitió la Junta del Acuerdo de Cartagena hace algunas semanas, sobre cómo va este proceso de integración y tengan en cuenta cómo le va a Colombia.

Dice así: Colombia es el país que registra el mayor nivel de exportaciones a la subregión, observándose que durante 1992 registró un promedio mensual de cerca de ochenta y tres millones de dólares, cifra significativamente superior a los sesenta y cinco millones en promedio mensual observados en 1991, el valor estimado de las exportaciones colombianas a la subregión en el 92, es superior a los mil millones de dólares, cifra que representa el cincuenta por ciento (50%) de las transacciones intrasubregionales de todo el Grupo Andino, al igual que Bolivia, Colombia registra crecimientos de sus exportaciones a todos los países miembros; eso ya es una cifra que muestra que los resultados están ahí, a la vista, no es una ilusión, no es un acuerdo de esos que se guardan en el escritorio, es un acuerdo que ya está dando resultados.

Dice el informe en su segunda parte, para Colombia la estructura de mercado de exportación andino no ha variado los últimos años, es decir representa con Venezuela, alrededor del 56%, el Perú el 27%, y el Ecuador el 16%, lo anterior aunado a la diversificación de sus exportaciones a la subregión son el principal síntoma de una constante presencia del sector exportador colombiano en el Grupo Andino, es decir que en este proceso de integración, Senador Valencia, Colombia se ha llevado la parte del león, ojo, Colombia se ha llevado la parte del león, entonces esa es la primera prioridad y está demostrado con cifras, le ha resultado muy benéfica a Colombia, preguntaba el Senador Valencia y el Senador Mosquera, que qué obstáculos tenemos todavía en materia de integración con Venezuela y con Ecuador, todo proceso de integración es difícil, eso toca muchos intereses, los siete mil y pico de intereses que hay que negociar uno por uno, tienen detrás de cada producto todos los fabricantes o los importadores, se mueven por todos lados, por los corrillos del Congreso, por el Gobierno, por la prensa, tratando cada uno de defender sus intereses y el paso que dimos con Venezuela, de abrirnos totalmente sin ninguna excepción, fue un paso muy audaz, muy valeroso, pero que ha sido supremamente benéfico, por supuesto que nos ha tocado ir limando ese proceso, hemos ido negociando acuerdos complementarios al acuerdo comercial propiamente dicho, al acuerdo donde se libera totalmente el comercio, donde se le pone cero arancel a todos los productos con aspectos como cielos abiertos entre Venezuela y Colombia que han significado un crecimiento inusitado en el comercio aéreo, hemos homologado los certificados de calidad, hemos homologado los certificados de origen, Senador Bonett, los certificados de origen que antes los expedía la Cámara de Comercio de Venezuela y que

nosotros les exigimos que no señor no puede ser la Cámara de Comercio, tiene que ser el ICE, el ICE es el equivalente al Incomex Venezolano, para qué, para asegurarnos de que van a respetar las normas de origen que estábamos negociando en ese entonces, hemos homologado los certificados fitosanitarios, hemos desmontado los subsidios a la exportación, el bono fiscal venezolano que era un subsidio a la exportación se desmontó durante el proceso de negociación. Hemos acordado negociar conjuntamente frente a terceros. Es muy importante para mantener la coordinación colombo-venezolana, en el arancel externo común y es así como estamos negociando conjuntamente con México, estamos negociando conjuntamente con Centroamérica, estamos renegociando conjuntamente los acuerdos de alcance parcial con Argentina, con Brasil. Hemos eliminado la reserva de carga, Venezuela eliminó la reserva de carga a Colombia. Y un aspecto muy importante, hemos fomentado las inversiones de doble vía para hacer de este proceso un proceso irreversible, las inversiones de Venezuela en Colombia y de Colombia en Venezuela, y hechos tan significativos, tan importantes como la emisión de bonos que hizo Venezuela en Colombia, hace un par de meses, hecho que fue resaltado por la prensa internacional en las primeras páginas de los periódicos más importantes como un hecho realmente extraordinario y que aquí en Colombia la prensa bastante provinciana mira todavía hacia adentro y no hacia afuera, no le dio ninguna importancia. Ese hecho está haciendo de este proceso un proceso irreversible, que pase lo que pase en Venezuela, y Dios quiera que se mantenga la democracia, este proceso va a continuar porque tiene el respaldo no sólo del Gobierno, sino de todos los agentes económicos: el sector privado, los sectores productivos, todos están apoyando este proceso de integración que ya está mostrando sus frutos.

Radica más bien en los subsidios. Que los arroceros colombianos aducen, que todavía existen en Venezuela. Y eso lo llevamos nosotros a la Corte que tiene que dilucidar estas controversias dentro del Grupo Andino. En la Junta, del Acuerdo de Cartagena, allá se hizo una demanda y está en proceso. Si la Junta del Acuerdo de Cartagena, dictamina que nosotros los colombianos no tenemos razón, tenemos dos alternativas: una, tenemos que quedarnos callados, otra, podemos todavía invocar una cláusula de salvaguardia. Pero vamos a ver qué dice la Junta, para ver cómo obramos. Lo que no podemos hacer, es lo que mucha gente está reclamando, es que arbitrariamente, tramquemos la importación de arroz, porque comienza la retaliación y arbitrariamente Venezuela nos corta la exportación de carne o de azúcar, que es mucho mayor que la de arroz, hacia acá y comienza una guerra comercial y el proceso se derrumba. Entonces ese es el problema del arroz con Venezuela.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco L.:

Yo me permito comentárselo aquí en la sesión plenaria. En este momento cuando uno va a hacer una importación de Venezuela, tiene dos recargos que me parece, que habría más de una razón para evitarlos porque creo que sea viable no obstante las diferencias cambiarias. Y es que cuando compra los dólares, los bancos se los recarga, o sea la importación se hace utilizando el departamento de comercio de un banco, al cual le tiene que comprar los dólares. Y luego el empresario venezolano le liquida esos dólares con algún ribete en bolívares o sea que resulta doblemente recargadas la importación y en montos que tienen algún significado. Ese es un punto. El otro, es el siguiente, también se lo

he comentado personalmente, pero quiero reiterarlos aquí en el Senado: si se lograra que corrieran un poco la Aduana siquiera hasta San Cristóbal, le permitirían a los colombianos buscar una plaza que tiene mucho más comercio, que tiene industria, donde hay mucha más actividad, y no la de San Antonio, donde lo único que encuentran es repuestós para carros. Yo sé que eso tiene dificultades por todas las restricciones propias de la emigración en Venezuela, la preevención que hay con los colombianos aunque la nivelación de salarios hoy no impulsa tanto el desplazamiento de mano de obra hacia allá.

Los salarios más o menos están nivelados; si uno convierte los pesos en bolívares. Estas cosas parecen elementales pero usted no se imagina señor Ministro todo el significado que tendría para la gente, para decirlo así, que se rebusca en Cúcuta, en San Antonio, si pudiera avanzar hasta San Cristóbal, pero allá adelantico de San Antonio por puesto que está el retén, está la Aduana. Comprendo que puede ser más complicado lo de llegar a San Antonio, que permitir que se haga el intercambio entre bolívares y pesos para las importaciones y las exportaciones. Eso es todo.

Retoma la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Tiene toda la razón Senador Barco, es mucho más complicado lo segundo que lo primero y lo primero ya se está haciendo. En las reuniones que hemos tenido con las autoridades venezolanas, para comenzar a armonizar las políticas macroeconómicas, porque ese es un aspecto elemental que mencionaba Senador Valencia Jaramillo en el cual nosotros estamos totalmente de acuerdo, el paso siguiente, es comenzar a armonizar las políticas macroeconómicas, para que los sobresaltos de las economías no vayan a entorpecer este proceso de integración.

Dentro de esa discusión la libre convertibilidad del peso con el bolívar es una prioridad, ya está en manos de las bancas centrales, ya están negociando y ya existe la voluntad política de ambos países de proceder en esa dirección. Lo segundo es más difícil hay problemas de tipo político que Colombia quiere correr la Aduana, un poco adentro del territorio venezolano, eso tiene algunas dificultades aunque tendría toda la lógica comercial pero tiene más resistencia de tipo político. Con Ecuador existen también algunos problemas, por ejemplo el problema del transporte estamos negociando con las autoridades ecuatorianas la posibilidad de que la Caf, le de una financiación a las compañías transportadoras del Ecuador para que ellos puedan competir con los transportadores colombianos y permitan el libre flujo de vehículos desde Bogotá o desde Caracas, hasta Quito, hay un problema de parte nuestra bastante complejo, resulta que nuestros monopolios en la distribución de licores, han impedido que los licores ecuatorianos o venezolanos se distribuyan en Colombia, y ello con razón reclaman pero si es que nosotros acordamos que había total libertad de comercio entre los dos países porque es que nosotros no podemos vender nuestro licor en los departamentitos colombianos, eso está respetado por un tratado internacional, pero infortunadamente tenemos ese problema que estamos tratando de solucionar con los gobernadores para respetarles el monopolio de la distribución, pero que les den a los importadores y a los licores importados el mismo tratamiento que le dan a los licores de otros departamentos, inclusive los departamentos se beneficiarían porque aumentarían el volumen y por consiguiente las rentas, pero estamos en ese proceso que es un proceso complicado que hay que explicar, y explicar y explicar hasta que lo entiendan; pero en fin el proceso de integración

Andina va muy bien, el Perú, Senador Valencia, fue el Perú, el que se quiso retirar, ni Venezuela, ni Colombia, le dijimos al Perú que se retirara, Perú unilateralmente nos dijo con toda la franqueza del caso señores colombianos, señores venezolanos, mi economía está vuelta miseria no podemos competir frente a ustedes, nos están invadiendo en todos los productos, nos están arrasando no resistimos la competencia colombiana, ni la competencia venezolana, denos un compás de espera, denos hasta el 31 de diciembre del 94, para haber si podemos medio reconstruir la economía y volver a integrarnos a ese proceso que nos interesa, y por eso el Perú se retiró del aspecto comercial, y negocio bilateralmente con los países, unos acuerdos mucho más limitados acuerdos parecidos, a los acuerdos de alcance parcial en el marco de la LADI, para mantener todavía algunos flujos comerciales.

Ojalá Perú recupere su economía, ojalá Perú vuelva al Pacto Andino, pero con o sin Perú el Pacto Andino va marchando en forma muy positiva. Me preguntaba el Senador Valencia y el Senador Mosquera, en qué va lo del G-3, y si nosotros realmente tenemos la posibilidad de integrarnos a México, y nos hacía una pregunta adicional que mucha gente se hace por falta de información que si nosotros estamos pensando en utilizar a México, como el camino para llegar a los Estados Unidos, como quien dice México, sería la puerta de atrás hacia el mercado norteamericano; primero que todo, honorable Senador nosotros nos queda difícil aceptar el argumento de que nosotros no podemos negociar con México.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Simplemente señor Ministro, para una pequeña aclaración. Dentro de estas economías de frontera y dentro de los procesos de apertura en los cuales estoy bastante de acuerdo con lo que usted ha venido exponiendo, se han presentado algunas quejas importantes, e cuanto al certificado de origen y a los componentes de cierto tipo de producto. Concretamente, a manera de ejemplo, el tema más generalizado hoy día es el de la importación de arroz, desde Venezuela, arroz que desde luego Venezuela no ha tenido nunca la capacidad suficiente de producción como para producir ese fenómeno. O si, como se está manejando ese tipo de certificado de origen. También hay situaciones similares con el Ecuador con otros productos, en donde fácilmente se ve que hay una transición de importación de terceros. Cuando usted dice, el certificado de origen con Venezuela, cómo se aplicaría esto concretamente por ejemplo, al caso del arroz, que hay además otros productos de enlatados, etc. que pueden estar pasando por el mismo camino.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

El caso del arroz, Senador Enrique Gómez, es un caso bien complejo porque, no sólo tiene que ver con certificados de origen. Ese no es el problema. Los certificados de origen han sido expedidos correctamente por el ICE, a los exportadores venezolanos y Venezuela ha comprobado que es arroz que está produciendo en su región. Ahora, muchas veces si hay un gobierno de mala fe, y eso uno no lo puede presumir que uno está negociando con un gobierno que obra deliberadamente de mala fe, pues se puede presentar alguna distorsión, el problema con el arroz venezolano. Que México es un monstruo, que nos va a arrasar, que no tenemos negociadores para enfrentarlos al señor Esminio Blanco, o al señor Jaime Serra,

nosotros no tenemos ese complejo de inferioridad, México es una gran oportunidad para Colombia, son 80 millones de consumidores que están negociando con Estados Unidos, que han negociado un acuerdo, y que muy pronto van a salir de muchos de los mercados, donde nosotros podemos llenarlos de productos colombianos, la mano de obra mexicana está aumentando de forma impresionante, y hay productos donde ellos no pueden ser competitivos y nosotros si podemos ser competitivos, de manera que la actitud que nosotros tenemos, no es la del gato temeroso, sino una actitud agresiva porque nuestros empresarios han dado muestras, de que pueden competir en los mercados internacionales y sobre todo con los empresarios mexicanos ya lo estamos demostrando, el comercio, las exportaciones colombianas hacia México, sin haber abierto el mercado subieron el 50% el año pasado, como será con el mercado abierto, a hora bien el proceso con México no va a ser como con Venezuela, va hacer un proceso totalmente diferente, va ha ser un proceso como lo hemos anunciado una y otra vez, gradual y selectivo, no vamos a abrir las compuertas porque no somos bobos, México tiene una serie de industrias más poderosas que las nuestras y ahí no vamos a dejar que nos invadan nuestros mercados, por eso van a ser gradual y selectivo, con México hemos tenido ya alrededor de 19 reuniones, con los grupos negociadores, hay 14 grupos negociadores, hemos avanzado mucho en la parte informativa, y en la parte desgravación, ya sabemos lo que uno quiere, y qué es lo que otro quiere, y le cuento una cosa Senador Valencia, los mexicanos nos tienen miedo, si le muestro las cifras y las propuestas de ellos, y las propuestas nuestras los mexicanos nos tienen miedo,

Entonces yo creo que hay que ver la integración con México es un aspecto más positivo, de lo que lo pueden ver algunos empresarios, que con razón se sienten temerosos, porque México puede tener industrias más grandes y más competitivas, pero en términos generales a nosotros nos conviene sobremedida tener a nuestra disposición un mercado muy cerrado, hoy en día muy cerrado, 80 millones de consumidores, ahora bien que si nosotros estamos utilizando a México como el camino a los Estados Unidos es que no tenemos necesidad, si es que el mercado norteamericano ya está abierto para los productos colombianos, tenemos unas preferencias arancelarias, que nos otorgan cero arancel, en la gran mayoría de nuestras exportaciones, solamente tenemos cinco, excepciones, entonces ya tenemos el mercado norteamericano abierto, para los productos colombianos, no necesitamos de México para entrar al mercado norteamericano, además los americanos tampoco son retrasados mentales, como para permitir que Colombia se entre, si puede por el lado mexicano, por eso se negocian los certificados de origen, por eso se negocian esos esquemas complejos, para evitar la triangulación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Gracias señor Presidente, las referencias que está haciendo el señor Ministro, a la capacidad mexicana de convertirse en una potencia, que debe ponernos en guardia porque yo le quiero hacer dos observaciones señor Ministro, parte del acuerdo mexicano con Estados Unidos consiste en que las universidades norteamericanas, están abiertas a todos los estudiantes de origen mexicano en condiciones preferenciales, eso indica que México está en capacidad para los próximos años no para el año próximo ni para el año tal vez, ni el año 2000 pero si para el año 2010 de tener una ventaja que no sabemos medir

las consecuencias que ello va a tener para nuestro intento propio de modernización, eso tiene que ver honorables Senadores con un problema que va a estar discutiéndose en el Senado y es el plan, básico de educación, si nosotros no adoptamos un sistema de educación básica que permita a este país desarrollar su gente, sus niños en las escuelas, para adquirir la tecnología básica moderna, no tenemos con qué competir en el mercado mundial y está muy bien que el señor Ministro crea que México nos tiene temor por algunas cosas, pero yo creo que nosotros tenemos que ver que ahí se nos está creciendo un gigante con la tecnología más avanzada que se las van a dar por los Estados Unidos que tenemos que estar preparándonos para esa eventualidad.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Es sólo una pregunta suelta, ¿será que México nos tiene miedo por aquello de que somos el coco, o por aquello de la coca, cuál será?

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Los ganaderos productores de leche, se ven muy preocupados porque quienes les compraban a ellos la leche desde hace un mes para acá dejaron de comprarles un día a ellos, entonces por razón de las competencias y por razón de la importación de leche en polvo y entonces están supremamente preocupados y esto en forma inmediata porque realmente la pregunta del Senador Laserna, realmente hasta el año 2010, 2020 pero este es un problema que verdaderamente está afectando a los productores de leche a los sectores ganaderos del Magdalena Medio y por qué no decirlo lo del arroz que es de público conocimiento por esa competencia que nos tiene también al borde de la quiebra, pero esto de la leche que es más o menos la manutención de sus predios es lo que sostiene su ganadería los gastos menores y demás, por eso también están bastante preocupados por esa importación de cielos abiertos en leche en polvo que los va a afectar tremendamente a ellos.

Retoma la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Senador Villarreal, yo voy a hacer referencia al problema de la leche cuando me refiera al problema agropecuario en general y para responderle al Senador Laserna y a la Senadora Regina, el Senador Laserna, tiene toda la razón, que nosotros tenemos que invertir en aspectos básicos que van a determinar la competitividad colombiana hacia el futuro y uno de esos aspectos básicos, sin lugar a dudas es la educación, usted y yo Senador hemos departido en consejos directivos de las universidades en muchas ocasiones sobre el vacío que existe en Colombia de la importancia que tiene la educación y sobre todo cierto tipo de educación y dentro de esa inversión básica también está lo que mencionaba la Senadora Regina no en esta interpección sino en su primera intervención la infraestructura del país los puertos, las carreteras, las comunicaciones, nosotros tenemos que hacer un inmenso esfuerzo y mejorar esos aspectos, si vamos a resultar a la postre competitivo, entonces no hay ninguna discrepancia, estamos totalmente de acuerdo, nos decía o nos preguntaba Senador Valencia, sobre el proceso de Chile cómo va el proceso con Chile, resulta que con Chile también hemos tenido algunas dificultades en materia de que ellos tienen prevención de las expor-

taciones colombianas, nos quieren incluir en las listas de excepción de una parte importante de nuestra oferta importable y ¿por qué? Porque nos consideran más agresivos, más competitivos, ellos piensan que si liberamos totalmente el comercio; porque con Chile estaríamos dispuestos a hacer exactamente lo que hicimos con Venezuela, ellos saldrían perjudicados entonces estamos negociando que incluyan el menor número posible de productos en la lista de desgravación lenta porque a nosotros, nos interesa que nos desgraven rápido, lo que queremos es acceso a ese mercado lo más rápidamente posible, la negociación va bien lenta como toda negociación, que como les decía toca todo tipo de intereses hay un aspecto muy controversial, que es el aspecto de las líneas aéreas que para Chile es muy importante, es otro escollo que estamos negociando; pero toda negociación tiene su dinámica y estamos seguros que vamos a llegar a un acuerdo tanto con México, como con Chile y eso honorables Senadores es un aspecto que pocas veces aquí en Colombia se le ha dado la importancia que tiene; cuando terminemos esos procesos de negociación, el G-tres en Centro América, Centro América es otra región que para Colombia es inmensamente positiva, nosotros en este momento sin tener esos mercados abiertos exportamos 10 veces más de lo que ellos nos exportan a nosotros y si nos abren el mercado vamos a exportar muchísimo más; y, ni hablar de los países del Caribe con quienes también estamos negociando y son negociaciones relativamente fáciles porque todas tienen unos objetivos, tenemos unos parámetros, no es que estemos negociando demasiado, no, tenemos muy claro hacia dónde vamos, tenemos un punto de convergencia que apenas terminemos este proceso de negociación, Colombia tendrá acuerdos de libre comercio con 22 países que representan algo más del producto nacional bruto de América Latina, y si a eso que ya de por sí es bien importante como mercado ampliado como ese objetivo del proceso de apertura de mejorar el acceso a los mercados, si a eso le agregamos las preferencias unilaterales que tenemos en los dos mercados más importantes del mundo, Estados Unidos y Europa, Estados Unidos con 10 años, Europa se termina en el año '94 y ya nos dijeron que nos iban a ir renovando años tras año; pero la realidad munda y dironda, es que Colombia es el único país del mundo que tiene acceso privilegiado a más del 50 por ciento de los mercados mundiales, no hay ningún otro país que pueda decir eso; eso es un aspecto bien interesante, porque ese es el aspecto que nosotros tenemos que aprovechar para la otra pata de la apertura y del modelo, a atraer inversión, invertir para exportar, para producir puestos de trabajo, para aprovechar ese acceso a los mercados de manera que en aspecto de integración creo que no nos a ido mal, creo que ya hay resultados para mostrar y los hechos están ahí, sobre la mesa.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Señor Ministro, una pregunta breve, sin perjuicio que al final yo haga unos comentarios sobre su intervención; pero es que al oírle esta última afirmación tan optimista, de que Colombia tiene acceso a más de la mitad del mercado del mundo en condiciones preferenciales pues la pregunta obvia que uno se hace, es por qué están cayendo las exportaciones, entonces por qué no nos cuenta, si tenemos libre acceso en el mercado de los Estados Unidos, cero con cinco excepciones, tenemos tratamiento preferencial en la comunidad y tenemos unos acuerdos favorables, el grupo Andino, etc., etc., entonces por qué están cayendo las exportaciones.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Senador Valencia, la respuesta es muy sencilla, nosotros nos embarcamos en este proceso en el peor momento de la historia económica mundial de los últimos cincuenta años, por qué, porque el mundo industrializado ha sufrido durante los dos últimos dos años y está sufriendo la peor recesión y más prolongada recesión desde la época de la gran depresión de los años treinta, eso ha significado que los precios de la mayoría por no decir todas nuestras exportaciones se han venido abajo de una forma dramática, usted hace el inventario y ve cómo los precios se han venido abajo por un fenómeno de recesión mundial, que hemos podido amortiguar en parte, hemos podido amortiguar en parte, por los acuerdos subregionales Andinos, gracias al incremento de las exportaciones hacia el grupo Andino, nuestras exportaciones totales sobre todo de lo que más nos interesa que son las exportaciones menores, no disminuyeron, se mantuvieron, hay otros fenómenos, está la tasa de cambio, falta de competitividad por la revaluación, eso es un fenómeno que yo lo he reconocido, en numerosas ocasiones a los exportadores les ha tocado más difícil por efecto de la revaluación, como si fuera poco les tocó un año sin luz, sin electricidad, con racionamiento y les tocó un año, con mucha violencia y no ha sido fácil para los exportadores, se les disminuyó el cert a la mitad y esos fenómenos han hecho que las exportaciones en este lapso no hayan crecido, aunque no se han disminuido, eso es un hecho evidente, el Gobierno lo reconoce, pero no quiere decir eso que no esté el campo abierto y fértil para que esas exportaciones si manejamos bien la tasa de cambio, puedan comenzar a crecer nuevamente, ahora, las exportaciones se han mantenido a niveles compatibles con la política macro-económica, aquí se dice mucho que las importaciones han crecido, si han crecido y por fortuna han crecido porque de otra forma el manejo cambiario se hubiese vuelto inmanejable, perdón la redundancia y quisiera aprovechar la oportunidad para poner algo muy en claro que se está diciendo a diestra y siniestra, por allá un columnista de un periódico de la capital que nos estamos llenando de cachivaches, que dónde están las importaciones de bienes de capital, pues bien las últimas cifras son también muy claras en ese sentido, materias primas, el 47%, bienes de capital el 31%, esos dos aspectos combinados que quieren decir, que la industria se está reestructurando, que están importando para producir, que están importando para reformarse y poder competir, porque esa explicación es válida.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con la venia de la Presidencia señor Ministro, yo creo que usted nos ha dado una cátedra muy importante sobre lo que es la nueva vida de Colombia con el Comercio Exterior, y obviamente hemos entendido como las muy importantes recomendaciones de expertos han motivado a todos los expertos colombianos para este tipo de definiciones, yo simplemente quiero hacerle una pregunta señor Ministro, hay un problema que yo considero que no ha tenido respuesta y que hace parte de las consecuencias de la política de la apertura muy especialmente con Venezuela, en donde de acuerdo con lo que usted dice, las condiciones de las relaciones comerciales son muy positivas para Colombia, y en el caso específico que me ocupa, que usted seguramente se lo imagina, sería muy interesante conocer cuáles son las políticas alternativas que el Gobierno daría en aquella y pequeña

industria que para el Cauca es muy grande, se llama industrias Puracé, que explota el azufre a cielo abierto, y que dada las consecuencias de los convenios con Venezuela, el azufre residual del petróleo está inundando el mercado colombiano, produciéndose allí la posibilidad inmediata, yo creo que de 10 o de 12 días, del cierre de la empresa, con una generación de desempleo de unas 500 familias que coinciden con vivir en un área de origen indígena, ampliamente conocida por todos y cada uno de los colombianos. Desde hace algún tiempo hemos venido planteando este difícil y delicado problema del Gobierno Nacional, y hubo, como usted lo conoce un documento Conpes, en donde se le pedían a algunos organismos estatales, unas definiciones para buscar unos mecanismos aparentemente subsidiados, y no modificar la política de apertura en ese tipo de elemento que en nuestro caso es muy importante. Yo le diría señor Ministro, yo creo que para eso no tendríamos que consultar a los expertos de Harvard, cuál podría ser la respuesta de una persona que como usted tiene sensibilidad social, y además mucho futuro político, cuál sería la respuesta para ese grupo de caucanos que se encuentran ávidos de una respuesta positiva del Gobierno que desafortunadamente no se ha dado.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Honorable Senador Aurelio Iragorri, yo he estado pendiente del problema de Industrias Puracé desde un principio. He hablado con sus directivas en varias ocasiones, ya les hemos aprobado buena parte de las solicitudes que han pedido; está en este momento en estudio un aspecto fundamental que es poner un precio mínimo de importación para el azufre, le hemos autorizado importaciones sin arancel para ciertos productos y les hemos dicho que también el Gobierno está dispuesto a contemplar un subsidio directo, directo, porque esa es la forma como creemos que puede orientarse la labor del Gobierno en esta transición, en aquellas áreas donde necesariamente se van tener que transformar.

Por ejemplo, los productores de trigo: Colombia produce trigo a unos niveles que no son posibles en un marco de competencia. Entonces es preferible subsidiar a los productores de trigo y darles financiación para que produzcan alguna otra cosa, que mantener a todo el pueblo colombiano pagando más por el pan.

Ese es un aspecto que el Gobierno está dispuesto y ya está listo a poner en práctica en el sector agropecuario y estoy seguro que podría con esa práctica, en el caso de Industrias Puracé.

El precio mínimo de importación, que es algo que nos pidieron hace 10 días, eso ya está en estudio y muy posiblemente se va a aprobar. Eso tiene que ser aprobado por un comité que hay para efectos de tomar ese tipo de medidas.

Ahora bien: Se han hecho algunas referencias al caso del sector agropecuario y aquí nuevamente ronda ese sofisma: El sofisma de que la apertura es la responsable de la crisis del sector agropecuario. Y nuevamente hay que aterrizar y explicar muy bien caso por caso, para tratar de demostrar que la apertura no es la responsable de la crisis del sector agropecuario.

El Gobierno reconoce que hay una crisis en el sector agropecuario, sino que el Presidente, la semana pasada después de una reunión que tuvimos los Ministros del sector económico con el Presidente, anunció que iba a tomar todas las medidas posibles para el sector agropecuario para sacarlo de la crisis, medidas que no fueran a contrapelo de la política, se les va a mantener el SERT, se le

van a poner precios oficiales, se van a aprobar derechos compensatorios, pero no quiere decir esto que sea la apertura la responsable de la crisis.

Yo les pregunto honorables Senadores, qué tiene que ver la apertura con la crisis del café, qué tiene que ver la apertura con la crisis del banano, qué tiene que ver la apertura con la crisis del tabaco; hay algunos sectores muy concretos, muy específicos, donde las importaciones han podido afectar la producción interna, el caso del arroz es uno, el algodón es debatible, la soya y los aceites es posible, pero atribuirle al proceso de apertura la crisis que la reconocemos que existe del sector agropecuario es un sofisma que está rondando y que ha hecho mellá y que ya todo el mundo lo da como un hecho, entonces va uno por ahí caminando y dicen cierran porque el sector agropecuario está en crisis, cuando lo uno no tiene que ver con lo otro, sino en sectores muy localizados y ese debate lo podemos hacer hoy, mañana y pasado mañana y repito, el sector más importante que es el cafetero que tiene que ver la crisis del café, con la apertura, hágame el favor y me señalan la relación de causa y efecto no hay ninguno es una crisis de otra índole.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo no quedé, con todo respeto, muy convencido del argumento expuesto por usted, en el sentido de que la he sino de crecimiento por lo menos parálisis del proceso exportador tenga su origen en la recesión, pero aún aceptando eso no se habría una contradicción y pienso que todo ello obedece o proviene al hecho de que estamos en como la mayoría de las cosas en el país, en un proceso económico caracterizado por la improvisación a causa de lo cual a su vez se generan continuamente imprevisiones o medidas tomadas sin prever lo que debe pasar frente a las circunstancias que existen al tomar la decisión, porque yo creo que ninguno de los países que se nos cita como ejemplo de proyectos exitosos en materia de apertura, ha logrado los efectos que ha logrado, sino hubiera sido porque a la cometer y dedicarse a abrir la economía hacia el exterior, previamente tomaron medidas para establecer, primero, alrededor de qué productos hay potencial y a partir de allí diseñar y adoptar políticas del Gobierno para estimular la producción en condiciones favorables de esos productos que a su vez lograron afianzarse en el mercado internacional y a su turno también que haya previsión y medidas de protección para aquellos sectores que no han o no están en condiciones y no es su vocación además la de participar en el proceso hacia el exterior, pero que sin embargo, por el peso económico y por los factores sociales que involucran debe ser uno de los objetos de preocupación del Gobierno atenderlos.

Y no existiendo ese esquema y esa planeación previa para haber acometido incluso sin discutir si es gradual o acelerado el proceso de apertura pero sin haber tomado estas medidas previamente se presentan todos estos efectos que en la actualidad se están presentando y que no estoy muy convencido, señor Ministro, si el hecho se deba a que ante la falta de preparación del aparato económico en su conjunto se da una especie de agotamiento frente al efecto abrumadoramente mayor o de mayor impacto de la afluencia de productos que generan a su vez desfases en la producción interna y si fuera lo que usted dice que obedece a recesión en la mayoría de los países desarrollados del mundo ¿qué análisis se ha hecho frente a eso?

Es una recesión coyuntural o es una recesión de largo espectro porque frente a ello mal podríamos estar empeñados en una estrategia de apertura frente a un orden económico en recesión que más bien llevaría a que buscáramos otros objetivos para el estímulo económico que se supone debe jugar el Gobierno en una economía.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala.

Pero yo sí creo que ha habido a través de los años una falta de negociación para que nuestro producto, nuestro café, reciba el precio justo porque los consumidores mundiales de café pagan un precio muy, muy excesivo, mucho más grande que los 55 centavos que recibimos nosotros hoy.

Yo tuve la oportunidad hace año y medio de preguntar en un mercado en Madrid y una libra de café valía 10 dólares, una libra de café en grano, Ministro, ¿quién se está quedando con esa diferencia tan grande en el mundo entero?

Yo creo que allí sí valdría la pena señalar que hemos tenido problema en la negociación de nuestro producto bandera.

Ministro de Comercio Exterior.

Podríamos iniciar un debate, Senador Juan Char, sobre la economía del café, un debate que a mí me gusta mucho, creo que al Senador Angel también y le voy a dar una cifra todavía más aterradora: El Japón. El precio del café que se vende en el Japón, es decir, el valor del comercio cafetero en el Japón es el doble, doble de lo que recibieron los cincuenta y pico exportadores de café en todo el año pasado, esa plata que usted pregunta, ¿quién se quedó con esa plata?

Esa plata está en los bolsillos de los accionistas de las doce o trece compañías multinacionales que controlan el café del mundo; de ahí, de ahí la insistencia de Colombia de volver al pacto que era la forma como nosotros nos defendíamos de ese poder monopolístico casi obligopólico de esas compañías sobre los países productores es un debate interesante que da para largo y que podríamos entablarlo en otra ocasión con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Floro Alberto Tunubalá Paja.

Gracias, señor Ministro.

Cuando estamos hablando precisamente de la apertura económica, pues una parte, por ejemplo, el Senador Aurelio ya dijo sobre industrias Puracé, la otra parte es una pregunta, por ejemplo, también es con los pueblos indígenas.

Lo indígenas Wayú, por ejemplo, se tenía la venta de sal, pero se sabe que hubo una importación desde Venezuela habiendo, pues la sal, precisamente en La Guajira-Manaure y que según ellos, pues tenían más o menos de millón y medio de toneladas, pues que se tenían ahí, fuera de las charcas que estaban precisamente copadas, no sé por qué se hacía esta importación, sabiendo que ahí se tenía la sal acumulada y que puede ser, faltaba, pues, el visto bueno del Ministro de Comercio Exterior.

El por qué se estaba haciendo este traslado de sal, por el otro lado, mirando bien y lo que decía el Senador Laserna, en el sentido cierto de la apertura económica, pero también mirando sobre los graves problemas para las comunidades indígenas en el sentido que se hacen tratados a niveles internacionales para varias explotaciones y quizás en la parte de las comunidades indígenas.

Hablemos de la parte del Pacífico.

En la primera parte, nosotros hemos dicho que el Atlántico, precisamente, ya se terminó y ahora hay que echarle mano al Pacífico. También digamos que está bien que los planes de desarrollo que se hagan para esos lados, será magnífico, pero estamos mirando que de todas maneras los afectados son las comunidades indígenas; de tal manera que creemos que esto, siempre y cuando se tiene que tener esta consulta, porque no es bueno que todas las cosas salgan de nuestro país y los indígenas sigamos en las mismas pobreza.

Yo creo que este es un punto también de análisis y que creemos, señor Ministro, que se tenga en cuenta pues que sin hacer las consultas a los pueblos indígenas, realmente se vayan sacando los recursos, como nosotros hemos visto, la salida de cantidad de madera que está saliendo hacia el exterior y bueno, y para los pueblos indígenas, qué hay frente a eso? Pues esas son cosas que a nosotros nos inquieta, de tal manera que dejamos esta inquietud, señor Ministro.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araujo Noguera.

Yo creo que usted ha hecho una invitación realmente atractiva o una afirmación que yo no compartí y que valdría la pena que tal vez en otro momento profundizáramos.

Usted ha dicho aquí paladinamente, que la crisis del sector agropecuario, no tiene absolutamente nada que ver con la apertura, o de otro modo, que la apertura no ha incidido en nada en la crisis del sector agropecuario. Tal vez no sé si lo entendí mal, pero creo que todos escuchamos esa afirmación y ha citado como ejemplo el café, por ejemplo, el banano, algunos productos que no tienen nada que ver o sus aulagas económicas no tienen nada que ver con la apertura.

Pero yo sí quisiera invitarlo a que examináramos otros productos que son la mayoría, para demostrarle que la apertura, sí ha incidido en la crisis del sector agropecuario. Por ejemplo, el algodón: Durante muchos años el algodón se comercializó como cuota de forzosa absorción por parte de la industria textil y de obligatoria venta por parte de los productores, haciendo caso omiso del precio internacional del algodón; y así durante mucho tiempo, los agricultores vendieron el algodón a un precio que se llamaba político o establecido por el Gobierno, que en ocasiones, como le digo, en muchos años, fue inferior al precio internacional; pero también en otras épocas, el algodón se vendió a ese precio político, que fue internamente superior al precio externo; entonces había un pacto, había un convenio entre industria y productores que permitió hacer un desarrollo algodonero del país, durante mucho tiempo se comercializó el algodón así.

Entonces, al abrirse el comercio y al dejarse libre juego, se presentó una coincidencia entre la baja de los precios del mercado externo y otros factores como la sequía, que agravaron el problema, pero indudablemente el problema algodonero se agravó por la apertura, entonces la apertura vino a ser, prácticamente que factor determinante en la falta de precio y en la escasez de siembra sucesiva a estos fenómenos.

Otra cosa similar pasa con el arroz: Colombia ha sido autosuficiente en arroz; produce 2 millones de toneladas de arroz, más o menos ese es el consumo anual; cuando por razones del estímulo de los precios de sustentación se supera la barrera de los 2 millones de toneladas, queda un excedente, que si no se exporta, envilece el precio inmediatamente en el mercado interno; pero cuando no se le apunta o no se acierta a que la pro-

ducción iguale al consumo, ese pequeño faltante produce una importación, que también envilece el precio total de la producción nacional.

Entonces en la circunstancia de la apertura, estamos expuestos a que una falla climática, como la que sucedió recientemente, hace una baja en la producción, viene una exportación y así sean 2 millones de toneladas o un millón 900 toneladas que se producen las 100 mil que se importan a bajo precio, envilecen automáticamente el total de la producción; entonces la apertura si influyó en la baja vertiginosa del precio de arroz y agravado, porque los convenios con Venezuela, el arroz vino esta vez mucho más fácil, más cómodamente y menos controlado porque se vino en camiones desde Venezuela y no como venía tradicionalmente, en barcos, desde los países asiáticos.

Cosa similar con el sorgo, el sorgo y el maíz son cultivos alternativos del algodón y del arroz, son cultivos de primer semestre; pero al haberlo en el mercado externo a precio más bajo y haber plena libertad de importación, pues los que lo utilizan, no esperan que la gente lo siembre, sino que lo compran de mejor calidad y más barato en el mercado externo; algo similar está sucediendo con la leche, se hizo el gran plan lechero para abastecer al país de leche, pero ahora que estamos en apertura, apenas llegó el verano del que venimos, que hubo escases de leche, rápidamente hubo la importación de leche y por primera vez en muchos años, las empresas compradoras de leche, han bajado en 10 pesos la leche.

Todas estas cosas son ejemplos que demuestran que la apertura no es que no tuvo que ver, sino que tiene muchísimo que ver con la suerte del sector agropecuario, casi que es factor determinante, porque todos estos fenómenos se daban antes y como vivíamos con la frontera cerrada, pues aquí entre unos y otros nos repartíamos las cargas por orden del Gobierno, haciendo que a veces compráramos unos más caros y a veces vendiéramos otros más baratos que el precio internacional.

Entonces, señor Ministro, yo creo que lo del sector agropecuario tiene que ver en proporción directa con la apertura.

Con la venia de la Presidencia, el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos retoma el uso de la palabra:

Senador Araújo, yo creo que usted no me entendió bien, y para que quede bien claro, a la apertura no se le puede atribuir la crisis del sector agropecuario, lo dije muy claramente, pero a renglón seguido dije que hay ciertos sectores donde la apertura sí ha tenido incidencia, usted mencionó los sectores; esos son, de manera que estamos de acuerdo; ahora el algodón, tal vez desde el inicio de mi ministerio no he hecho otra cosa que tratar de ayudarle al algodón a través del Ministerio, le puse un arancel, se negoció un arancel más alto para defender a los algodóneros, se les dio crédito a través de todo el que se pudo, se creó el Fondo de Estabilización a pesar y eso es bueno decirlo, a pesar de que hay un documento firmado por el hoy Embajador Gustavo Castro, donde hace dos años los algodóneros decían: Por favor queremos total apertura, que no nos obliguen a comprar ni a vender, que nos dejen libres en el comercio internacional. Vino la restricción internacional, la baja de precios e inmediatamente la reacción; entonces para que quede claro, yo lo que estoy diciendo es que la crisis del sector agropecuario como un todo no se le puede atribuir a la apertura, hay sectores donde esas importaciones han afectado sin lugar a dudas y por eso, Senador Araújo, estamos to-

mando las medidas de precios oficiales de precios oficiales de derechos compensatorios de ayudarlo con el CERT al sector exportador.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Jaime Henríquez Gallo, quien expresa:

Señor Ministro, usted trata de convencernos de que la apertura no tiene nada que ver en la caída de algunos productos de exportación, en pérdida de competitividad del sector agropecuario y de otro sector de la economía nacional. La verdad es que sí tiene una gran incidencia en razón de que a partir de la puesta en marcha la apertura económica se genera una serie de medidas por el Gobierno Nacional que implica una revaluación que afectó a los exportadores de un solo golpe con el 12 y medio por ciento y también como consecuencia de esa apertura desapareció él, y usted anuncia ahora nuevamente como política del Gobierno Nacional es que se va a restituir, es una gran noticia, la verdad es que él afectaba en otros afectando en un 5% las exportaciones y eso ya iba sumando un 17%, en dólares, que es bastante grande y adicionalmente hay una pérdida de competitividad entre el nivel de la devaluación y el nivel de la inflación; lo que hace menos competitivo al exportador colombiano en algunos renglones donde el país está suficientemente bien preparado para enfrentar los mercados internacionales pues lógicamente el exportador no desaparece, pero si a esa pérdida de ingresos, a esa disminución del ingreso le suma la caída de los precios internacionales, es obvio que hay que esperar que algunos sectores estén duramente golpeados, pero no solamente por la caída de los precios, porque algunos sectores como el que usted conoce y yo conozco, estarían en condiciones de enfrenar la caída de los precios internacionales si no hubieran perdido ingresos por los fenómenos que le acabo de anotar; de tal manera que a la apertura hay que cargarle alguna buena cuenta como factor determinante en esta situación de deterioro, y usted sabe que me refiero al sector bananero, que tiene una honda incidencia en el caso de Colombia, porque es una actividad que se desarrolla en unas zonas con grandes problemas sociales, como es la zona de Urabá, y como la zona de Santa Marta y que genera un número muy apreciable de empleos, tiene una ocupación de mano de obra bastante alta y que en el momento en que esa actividad entre en colapso, el problema social no se va de esa zona ni de nuestro departamento, sino de todo el país, será de grandes proporciones.

El señor Ministro de Comercio Exterior, recupera el uso de la palabra:

Senador Henríquez, usted sabe muy bien que estamos totalmente de acuerdo con lo de la revaluación, si la revaluación fue efecto de la apertura, eso es una discusión del huevo y la gallina, pero efectivamente yo soy el primero en reconocer, así se lo dije al Senador Valencia, que parte de las razones por las cuales las exportaciones están estancadas es la revaluación y la disminución del CERT, en eso estamos totalmente de acuerdo, por eso he venido luchando con la Junta del Banco de la República, con el Ministro de Hacienda, para que ese proceso de revaluación cese, para que el país diseñe un esquema para recibir los dólares que le van a llegar de Cusiana; en forma tal que no vaya a producir una mayor devaluación, que se mantenga la competitividad en la tasa de cambio o de otra forma vamos a ir marchitando el sector exportador, así nuestro panorama macroeconómico sea halagüe-

ño y tenga unas variables muy positivas, pero por ser un sector generador de mano de obra y fundamental dentro de este proceso no podemos y así lo dije en la Asamblea de Analdex, no podemos romperle el espinazo a la inflación torciéndole el pescuezo a los exportadores, eso es claro y en eso estamos y el Banco de la República, ya lo ha reconocido así, espero que se mantenga.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señor Ministro; profeso una gran admiración por el señor Ministro de Comercio Exterior y por su labor en la promoción del Comercio Colombiano en el exterior y creo que ha tenido un éxito notorio, con las dificultades que aquí han anotado mis colegas, por supuesto y que el Ministro ha reconocido fácilmente, pero yo no podía dejar pasar la oportunidad de mencionar dos posiciones incoherentes de la política. Señor Ministro, es que la política de Comercio Exterior nos puede llevar a buen puerto o mal puerto si es correcta, pero lo que no podemos pretender es llegar a un puerto cierto, utilizando una estrategia equivocada; el Gobierno del Presidente Gaviria ha producido, lo que él llamó un revolcón en casi todas las áreas de la vida del país, menos en el café, en donde no hemos cambiado absolutamente nada. Usted dice y en eso tiene razón, porque es inocultable que 10 ó 12 comerciantes internacionales del café, son aquellos quienes se han lucrado de las diferencias gigantescas que existen entre el mercado de productores y el mercado de consumidores de café, a tal punto que entiendo que la relación es de 10 a 1 parte de una premisa a mi juicio equivocada cuando dice que el pacto del café es el que nos ha permitido defendernos de esos 10 y, yo sostengo que el pacto fue el que creó esos 10 gigantes, fuimos nosotros y Brasil.

Los Institutos Brasileño del Café, y Mexicano, desaparecieron, precisamente por ese contubernio obscuro con esas enormes filas que acapararon el comercio del café. Pero no es ese mi punto, mi punto es que tan anacrónica era la política que usted tenía que defender y me imagino que su inteligencia lo sacó de ese lío, cuando estaba defendiendo un pacto de productores de café, y atacando el pacto del banano; las políticas eran completamente encontradas mientras que pedíamos libertad para el comercio del banano en Europa y protestábamos para que se fijaran cuotas al banano colombiano, en la sala de enseguida estábamos defendiendo que hubiera pacto de cuotas para el tema cafetero y lo que es más increíble es que toda la estrategia económica del país está fundamentada sobre la libertad y combatir el monopolio; creemos que esa libertad es la que genera las dinámicas necesarias para que se dé una mejor distribución del ingreso en Colombia para que logremos penetrar más mercados, para que logremos participar del mercado distinto, menos en el café, como el café, la mitad de lo nuestro está manejado con el esquema de monopolio, tenemos distribuidores exclusivos como el caso español, hablaba el Senador Char, "en donde poco café", manda en Mercedes Benz muy lujosos a recibir a los personajes importantes del país, si no los invita a cacerías en España, los invita a cacerías en Alaska, y usted sabe que han sido bastante entretenidas, por decir cualquier otra cosa; pero no nos hemos atrevido a participar y a estimular esa apertura y es atacada; se dice que si nosotros sacamos una serie de compradores al mercado internacional van a ser molidos, que nosotros no debemos competir, que debemos simplemente aceptar las reglas de juego que nos

colocan los extranjeros y que lo que está ocurriendo ahora fue que se rompió el pacto del café y que por eso estamos sufriendo.

Cuando el pacto del café se derrumbó era porque los precios habían caído hace rato y perdimos 4 años, Ministro, 4 años donde tuvieron a Colombia diciéndole que ya volvía el pacto, que no intentáramos nada; cuando fijamos una sobretasa de 9 centavos de dólar recientemente para el café colombiano, yo me preguntaba, ese salto de 3 a 9 centavos de dólar en menos de un año se debió a que Colombia triplicó su calidad en el mercado internacional o que hay incoherencia en la política económica del Gobierno con este producto, y solamente con este producto; o tienen razón los pactos y lo aplicamos para el algodón y lo aplicamos para el banano, y lo aplicamos para el resto de los productos agropecuarios y no agropecuarios o por el contrario esa no es la línea de conducta y por lo tanto también se lo debemos de eliminar al café.

Una de los, Ministro, no podemos prenderle una vela a Dios y otra al diablo al mismo tiempo, a no ser de que estemos celebrando misas negras con la economía colombiana. Yo sé que usted es un hombre inteligente, pero también sé que tiene y es lo único con lo que discrepo quizás con usted, Su Señoría, en que no me ha podido explicar nunca y creo que no lo podrá hacer, es la incoherencia de la política económica del Gobierno, particularmente cuando el café pesa tanto en la balanza de pagos del país y pesa tanto en la economía nacional. La política de reducir la producción, no es una política de apertura ni es una política anti-monopolio. La política de permitir que nuestros competidores capturen mercados que nosotros estamos dejando solitarios por el simple prurito de producir el balance del año y no adoptar la estrategia elemental que hacen los orientales, de sacrificar el balance del año a cambio de tener una buena posición frente al mercado es una incoherencia, señor Ministro.

O es bueno o es malo el pacto, o son buenos o son malos los pactos o son buenas o son malas las aperturas; pero usted no puede tener aperturas y actos al mismo tiempo porque está siendo incoherente en su política, señor Ministro, perdóneme que le repita esto, usted sabía que yo le iba a decir esto y yo sé qué es lo que usted me va a decir; pero que queden las constancias históricas para que sepamos que el Mingobierno está siendo incoherente y que le debe una promesa a los cafeteros, que era producir algún cambio, cualquiera que él sea, no podemos seguir con la línea que nos trajo a esta encrucijada, porque esta encrucijada no cayó como un meteorito, sino que ha sido el resultado de la acumulación de pequeños efectos anuales que producen el resultado final que estamos viviendo.

¿En la ruina de los caficultores de Colombia mejorarán otra vez los precios, obviamente, en beneficio de quiénes? De los pocos que logren sobrevivir, que no van a ser los pequeños campesinos productores de café; y los que se han enriquecido con el comercio del café, son esos 10 ó 12 con la complicidad lamentable de los colombianos y del Gobierno, del país que le ha dejado el manejo de la política cafetera, no al Gobierno sino a quienes se quedan allí y son incapaces de mejorar o de diseñar nada distinto a mantener buenas relaciones con los doce compradores, así sea pasando muy alegremente cada uno de esos momentos de esparcimiento, que yo envidio, por supuesto me encantaría participar de ellos. De manera, Ministro, que digamos si lo bueno es hacer pactos, entonces, ¿por qué le están diciendo a los colombianos que compitamos en el mercado libre, que nos abramos, que aceptemos que nos traigan importaciones y

nos traigan importaciones y que penetremos los mercados externos, con nuestra fuerza, nuestra imaginación y nuestra pujanza?; o proponga, señor Ministro, que nos vamos a pactar y creemos un cartel de consumidores de banano, creemos un cartel de consumidores de algodón, creemos de ese tipo de carteles que quizás ese sea el escenario donde vaya a sobrevivir mejor la economía colombiana. ¿Tenemos ese tipo de carteles que quizás sea un escenario donde vaya a sobrevivir mejor la economía colombiana?

Con la venia de la Presidencia, el señor Ministro de Comercio Exterior recobra el uso de la palabra:

Honorable Senador Angel, "la vida —decía Balzac— es una cadena de contradicciones", y usted acaba de señalar una muy clara y con su suspicacia ponen may de manifiesto una contradicción aparente en la política comercial del Gobierno, porque pedimos cuotas y pacto del café y vamos y golpeamos y pedimos libertad en el banano, le voy a responder y usted sabe mi respuesta, pero le voy a responder nuevamente con la misma respuesta que le daba yo a los interlocutores que hacían la misma pregunta. ¿Bueno, pero Colombia quiere pacto en café y libre comercio en banano? Porque en el café, resulta que no es un mercado donde no hay libre comercio, es un mercado que no tiene libertad de comercio, además el café es un producto que desde el punto de vista nuestro nos ha representado unos grandes beneficios, usted dice que nuestros caficultores están en la ruina y estoy de acuerdo, están pasando la peor crisis de su historia, pero están recibiendo el doble de lo que están recibiendo los caficultores en Centroamérica; pero, Senador Angel, usted sabe que ésta es una discusión muy larga, que espero podamos tener en un futuro nuevamente, porque ya son varias las ocasiones en que hemos podido encontrarnos para discutir este tema, lo que le digo es que ahora que el pacto cafetero definitivamente quedó enterrado, hay que repensar la política cafetera, eso lo dijimos ahora en Manizales, hay que sentarse a repensar la política cafetera, porque ahora la perspectiva de un pacto quedó enterrada definitivamente.

Muy a pesar de Colombia, le digo Senador Angel, porque el pacto nos dejó unos grandes excedentes, si usted vuela por las zonas cafeteras del Africa, de Centroamérica, del Brasil, del Asia, no va a ver tanto progreso como ve en las zonas cafeteras colombianas, tanta infraestructura y eso es gracias al esquema que teníamos en nuestro café, como eso ya desapareció tenemos que repensar la política, y en eso lo invito a que participe en la discusión de ese análisis.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Gabriel Melo Guevara:

Señor Ministro, hace unos minutos usted hacía dos afirmaciones; la una, que debíamos sentirnos muy contentos porque hay acceso de Colombia, en condiciones especiales a 50 países, que la otra afirmación que la apertura económica no era la culpable de la crisis en el sector agropecuario, y es muy bueno que Colombia tenga acceso en condiciones especiales a 50 países, está bien, al 50% de los mercados, mejor todavía, lo que pasa es que el ciento por ciento de los países, y el ciento por ciento de los productores tienen acceso privilegiado a Colombia, porque eso consiste precisamente la política de apertura, ¿y dónde está el privilegio? Es un privilegio que les estamos dando de una manera general, mientras nosotros tengamos unos índices de inflación en Colombia que están al 25 y 26 por ciento y tengamos unas

tasas de revaluación que están al 12, 14, 15 por ciento, estamos colocándonos en una situación completamente desventajosa, en donde los exportadores están abocados inevitablemente a la crisis, porque en la medida en que revaluemos el peso colombiano le estamos quitando la competitividad a nuestros productos en el exterior y le estamos dando ventajas adicionales a unos productos extranjeros que ya las tienen por el libre acceso y que ahora encuentran ese nuevo estímulo en la revaluación que estamos viviendo.

Entonces usted puede hacer todos los pactos maravillosos, abrir todos los mercados, convencer a los tres tigres del Asia, porque al cuarto tigre no queremos convencerlo, todavía de las bondades de comerciar con Colombia y el comercio siempre va a tener el mismo sentido. Estamos haciendo una apertura en esas condiciones que viene de allá para acá, cuando las aperturas se justifican en la medida en que se puede salir a los no puede convencer al Ministro de Hacienda mercados internacionales, y todas esas cosas que usted hace en materia de Comercio Exterior, terminan en el instante en que usted para que cambie esa política monetaria, entonces inevitablemente eso incide en la crisis del sector agropecuario, incide también en la crisis que están viviendo los cafeteros colombianos; porque en la revaluación estamos magnificando los efectos internos que se tienen por efecto de la caída en el precio internacional del café.

En el sector agropecuario también está sucediendo exactamente lo mismo, en el resto del sector agropecuario, el agropecuario no cafetero está sucediendo exactamente lo mismo, nosotros les estamos diciendo a los agricultores colombianos que tienen que ser competitivos, salgan y compitan con los del exterior; pero es que los agricultores colombianos no pueden salir a competir con los del exterior por lo que hemos dicho en materia cambiaria, pero además por las circunstancias colombianas los agricultores de los países avanzados tienen acceso a la tecnología, tienen crédito barato, tienen maquinaria de los últimos modelos con los máximos niveles de rendimiento y facilidades para adquirirlos, tienen subsidios directos, descarados, de frente, en los países industrializados. Pero además, los agricultores de los otros países tienen seguridad, tienen servicios públicos y nuestros agricultores no tienen semillas mejoradas, no tienen asistencia técnica, no tienen créditos en condiciones de fomento, no tienen servicios públicos, no tienen seguridad, aquí nuestros agricultores tienen que pagar vacunas, no pueden ir a las fincas porque los secuestran, no hay un agricultor colombiano por cerca que tenga su cultivo de una ciudad, que puede salir de su casa por la mañana con la tranquilidad de que llega vivo por la noche a la casa o de que no lo secuestran durante el día y en esas condiciones no les podemos decir ahora, salgan y compitan con los del exterior, ¿por qué no son ustedes tan eficientes como esos maravillosos agricultores del medio Este norteamericano?, si la apertura consiste en que ustedes tienen que competir y donde no lo hagan eficientemente ustedes están perdidos, pero además tenemos el efecto que se está siguiendo para toda la economía, absolutamente toda no, sólo para el sector agropecuario al cual nos referimos específicamente, también para el sector industrial por la petrolización de la economía, nos estamos guiando exclusivamente por el fenómeno petrolero, usted nos citaba que el treinta por ciento de las importaciones están siendo en bienes de capital, habría que ver cuántos de esos van para la minería del petróleo, que es es un tema completamente distinto, aparte, desde el resto de la economía.

Y qué estamos haciendo además para que el flujo de capitales hacia nuestro país se pueda producir en los niveles que deseamos, esas inversiones no van a llegar y no pueden llegar por las condiciones de seguridad, pero además no pueden llegar porque las llamamos, usted las puede llamar, les puede mostrar todas las ventajas de la política que adelanta desde el Ministerio de Comercio Exterior, pero es que ellos también saben que hay otros ministerios, como el Ministerio de Hacienda que hace unas reformas tributarias destinadas a desterrar la posibilidad del incremento de la inversión extranjera en el país.

Entonces con inestabilidad, con ese tipo de reformas tributarias y con unos índices de inflación impulsados por un gasto público que el Ministro de Hacienda no quiere controlar, es imposible que todos los efectos del paraíso que se pinta como resultado de la política aperturista se puedan producir.

Con la venia de la Presidencia, recobra el uso de la palabra el señor Ministro:

—Senador Melo, usted vuelve y menciona una serie de aspectos en los cuales estamos de acuerdo, hay sectores que han sido afectados por la apertura, pero no todos los sectores se les puede atribuir toda la crisis del sector agropecuario a la apertura, estamos de acuerdo en el peligro de petrolizar la economía.

Estamos totalmente de acuerdo, y yo creo que el Gobierno, no creo, sé, que también el Gobierno está consciente de ese peligro, estamos diseñando con Planeación Nacional, con el Ministerio de Hacienda, con la Junta del Banco de la República, todo tipo de mecanismos para ver cómo podemos vacunarnos contra la famosa enfermedad holandesa, ese peligro existe y tenemos que estar con ojo avisor.

Ahora bien, usted dice que tenemos mercados privilegiados en el 50%, pues es que nosotros deseamos tener privilegiado nuestro mercado al 100% y eso con todo respeto es un sofisma; nosotros tenemos aranceles, nosotros tenemos también cierto grado de protección a nuestra industria donde creemos que pueden competir, por ejemplo, le voy a dar un ejemplo concreto, hace un año y 2 meses, cuando íbamos a negociar la baja de aranceles del sector automotriz y estuvieron las 3 ensambladoras golpeando a todas las puertas del Gobierno a decir: no bajen los aranceles que nos van a quebrar, pues bajamos los aranceles y no sé si usted ha comprado carro últimamente, no dan abasto las ensambladoras, no dan abasto, en lugar de quebrarse, lo que han hecho es un proceso efectivo como nunca habían tenido en la historia de esas ensambladoras en el país.

Usted ve los balances de las industrias en su gran mayoría, usted ha visto lo que reporta la Andi, lo que reporta Fenalco, han tenido utilidades enormes; entonces no es que a la gente le esté yendo tan mal con este proceso, ahora que hay algunos productos que están entrando al país subfacturados, bueno, para eso estamos diseñando con el sector privado, porque todo este proceso y es un aspecto bien importante y de tener en cuenta, todo este proceso de negociación lo hemos hecho de la mano del sector privado.

Con México hemos invertido más de 600 horas sentados con todos y cada uno de los sectores productivos del país, para negociar la posición colombiana, eso no se había hecho nunca en la historia del país, el sector productivo colombiano, el sector privado, ha estado permanentemente informado y hemos estado concertando; que a veces haya discrepancias? ¡claro! porque es que los intereses del sector privado a veces son contradictorios, no es un proceso fácil, pero el sector privado ha estado permanentemente informado y en permanente concertación con el Gobierno a cabo lo que hagamos nosotros va a favor o en contra del sector productivo colombiano.

Con la venia de la Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Melo Guevara:

—Señor Ministro, ¿hay alguna posibilidad de que nosotros los que estamos de acuerdo usted, nosotros una parte del Gobierno en esas equivocaciones que se están cometiendo y en los malos efectos que trae para la economía logremos convencer al Ministro de Hacienda de esas equivocaciones para que las corrija, así sea invirtiendo 600 horas como hicimos para convencer a los mexicanos aprovechando que el Ministro está aquí y que dentro y fuera del Gobierno hay un consenso sobre esos puntos?

El señor Ministro de Comercio Exterior, recobra el uso de la palabra:

—No, fíjese Senador Melo que ya hay algunos ajustes al proceso y todo proceso tiene que tener sus ajustes en el sector agropecuario se están tomando una serie de medidas que antes eran impensables como precios de referencia, precios de importación, volver al cerco anterior cláusulas de salvaguardia, ese tipo de medida hace un año eran impensables porque todo proceso una vez se inicia tiene que ajustarse y en eso estamos, yo creo que el Gobierno está receptivo a mantener el proceso pero hacer esos ajustes en las importaciones que le digo subfacturados, ya hay un consenso en que eso hay que pararlas a como dé lugar así sea poniendo precios de referencias.

Con la venia de la Presidencia, el señor Ministro concede una interpelación al honorable Senador Pedro Bonett Locarno:

—Señor Ministro, yo estoy de acuerdo con usted que la apertura como modelo o mecanismo no es responsable de la crisis del sector agropecuario, pero sí es un elemento importante en esa crisis en la medida en que el año pasado yo le planteé en la Comisión Tercera que como en la nueva Constitución el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Agricultura quedaban por fuera de las políticas que antes establecía la Junta Monetaria, en cuanto al manejo de la moneda, el crédito y los cambios, porque no se puede negar que el fenómeno central se maneja a través de la tasa de cambio, y ese problema de la apertura, por qué afecta el sector? es porque la Junta Directiva del Banco de la República, cree oportuno mantener la política cambiaria de revaluación, que con un cálculo más responsable de la pérdida de ingresos, a que están sometidos los exportadores y a todo el proceso de apertura, es que no es solamente los exportadores los que sufren las decisiones de nuestro nuevo sistema de banca central, sino todo el sistema de apertura. Mire usted, que esta política es más inconveniente, aún para los cafeteros, que fuera de que están recibiendo los precios más bajos de toda la historia, están cambiando los pocos dólares que traen al país por menos pesos.

En esa época les señalábamos cómo este mecanismo o este modelo de la apertura, que de todas maneras, cuando toca en cierta forma el universo arancelario de alguna manera afecta no solamente el sector industrial, sino al sector agropecuario.

La gran preocupación que nosotros compartimos es que la apertura por muy selectiva que sea, siempre produce un estado de gravedad y uno no sabe cómo va a ser el embarazo, porque no tenemos una ecografía para saber si la apertura va a ser varón o va a ser hembra, para que la política de apertura en nuestra opinión tenga éxito debe sentar incentivos, para que las exportaciones crezcan más que las importaciones; entonces la política de la Junta Directiva del Banco de la República en el manejo de la moneda, los créditos y los cambios, sí afecta el modelo de

apertura, y de hecho esa apertura como consecuencia afecta el sector agropecuario, porque usted se me negó cuando yo le dije: que si no había una posibilidad de que usted patrocinara el ingreso del algodón a la franja de precios, porque los algodoneros a pesar de que como usted dice, habían podido en alguna oportunidad, que estaban dispuestos a una apertura sin limitaciones, dentro de los componentes de la franja y como se administre gerencia la franja, los algodoneros después se dieron cuenta que estaban ante un problema muy severo en el mercado internacional, y pidieron que se incluyera el algodón en el mecanismo de las franjas, y usted me dijo que no podía hacer eso, porque había hecho unos estudios que le indicaban que si incluía el algodón en la franja de precios, la industria textilera iba a tener unos problemas tan dramáticos que la iba a comprometer seriamente; de igual manera el ingreso de la carne a la franja de precios podría comprometer a la industria de los frigoríficos; entonces la apertura si es un elemento constitutivo importante para nuestro desarrollo, pero que en su ejecución afecta necesariamente, no solamente en algunos sectores sino en forma importante a todo el sector agropecuario.

El orador doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Comercio Exterior, recobra el uso de la palabra:

—Senador Bonett, usted menciona un caso que demuestra la dificultad de todo este proceso por las cadenas productivas; en efecto, yo le manifesté a usted, que el Consejo Superior de Comercio Exterior, había estudiado con todo cuidado la posibilidad de incluir en la franja de precios que a propósito le voy a hacer una apreciación, hay 102 productos en la franja de precios, de incluir el algodón en la franja de precios, como la franja de precios tiene un componente de promedio móvil de precios anteriores habría sido que el precio de esa franja era muy superior al precio que estaba en ese momento, hicimos un estudio y no sólo en el sector textil, en el sector de las confecciones habría salido del mercado.

Eso simplemente para demostrarle la dificultad cuando uno tiene en cuenta todas las canas productivas de donde interviene, y nuevamente usted tiene razón, la tasa de cambio afecta toda la política y por supuesto la política de apertura, y a través de esa vía afecta la política agropecuaria en su totalidad, porque los productos exportables que no se afectan con la apertura, es decir, que no se afectan con la competencia por las importaciones porque son productos exportables, netamente exportables a través de la tasa de cambio, si se afecta, y usted no tiene un mejor aliado que el Ministro de Comercio Exterior, en ese debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Tiberio Villarreal Ramos:

—Sí señor Presidente y señor Ministro, estos debates son supremamente importantes, pero por muy importantes que sean, necesariamente llegamos a las conclusiones de siempre, que el Gobierno tiene pues necesariamente sus argumentos para defender sus tesis, los congresistas tenemos nuestras propias razones para defender nuestros puntos de vista.

Entonces aquí siempre quedamos en tablas, señor Presidente del Senado, y realmente lo que yo quiero es sugerir desde este punto de análisis propio señor Presidente, aquí tenemos muchos proyectos de ley y actos de, legislativos de reformas y contrarreformas, entonces mañana y en las próximas sesiones aboces yo me permito sugerir a la Presidencia, quemos la discusión y aprobación de los proyectos de ley y que todos los debates que haya con los Ministros los dejemos para las últimas

sesiones aplazadas, porque este tipo de debates, repito, por muy buenos e interesantes que sean siempre terminan desintegrando el quórum y los proyectos de ley se nos van acumulando en el orden del día, yo creo que la función principal del Senado es expedir las leyes o negarlas y los debates aplacémoslos para cuando no haya proyectos de ley de por medio o si no no hacemos ningún papel, el Gobierno está defendiendo sus puntos de vista, con argumentos valederos o no, y nosotros con nuestras tesis que tampoco el Gobierno nos va a dar la razón, o si nos la da quedan sobre el tintero, señor aplacemos los debates con los Ministros y le demos prelación a los proyectos de ley que están en el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior:

—Gracias señor Presidente, no, yo creo haber respondido el cuestionario y no solamente al cuestionario sino a muchas de las inquietudes que aquí se han manifestado, tal vez, algunas se quedaron entre el tintero, este es un debate muy amplio, lástima que aquí no esté el Ministro de Agricultura, el Ministro de Hacienda, porque buena parte de estos problemas también tienen que ver con ellos y a mí no me gusta invadir fueros, pero en materia de política comercial, en política de integración, en materia de prioridades, creo que las respuestas han sido dadas señor Presidente, espero que los honorables Senadores se sientan satisfechos, y sobre todo los citantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo, citante al debate:

—Señor Presidente, muchísimas gracias, quiero un minuto para decir lo siguiente: me parece que este es uno de los debates más importantes que hemos hecho en muchos meses

en el Senado de la República, no porque yo lo haya promovido, sino por el tema y lo que se ha discutido en él, me parece que sí ha sido fundamental, el poder conocer por boca del Gobierno de manera directa cuáles considera que son las prelaaciones dentro de todo el proceso integracionista de Comercio Exterior y lo que a juicio del Gobierno significa la apertura.

Tres, me parece que ha sido fundamental este larguísimo debate en relación con el sector agropecuario, como el Ministro se puede haber dado cuenta hay diversas opiniones, muchísimas y muchas de ellas, que realmente consideran que la apertura sí ha tenido un efecto sobre el sector agropecuario, y que todos celebramos que haya una voluntad del Gobierno, para tomar las disposiciones o medidas que sean necesarios en cuanto a este sector.

Y en cuanto a lo que es, digamos una conclusión número cuatro, de lo que es el comercio con el Grupo Andino, donde el Ministro dice que hemos llevado la parte del león, yo considero que es de doble vía, y siempre debe ser así, me parece importante y satisfactorio para nosotros tener un peso relativo tan grande dentro del comercio. Pero es necesario pensar en que se vaya teniendo a un equilibrio dentro de ese comercio, para que no resulte realmente demasiado favorable para uno y malo para los otros, eso me parece muy importante.

Y, finalmente, en cuanto a lo de los Estados Unidos, como el Ministro comentó, consideraba que en buena medida el hecho de que no tengamos aranceles para la mayoría de nuestros productos, no justificaba un acuerdo; en la parte inicial había dicho que sí justificaba un acuerdo, y creo que ahí hay una duda que valdría la pena despejarla.

Finalmente, le agradezco muchísimo creo que ha sido muy, muy útil y realmente benéfico para el país. Muchas gracias señor Presidente y termino con esto mi intervención.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior:

—Gracias señor Presidente, solamente para aclarar este último punto, lo que dijimos o lo que dije yo, fue que no, no necesitamos a México como puerta de atrás para ingresar a Estados Unidos, porque ya teníamos las preferencias, eso no quiere decir que nosotros no necesitemos eventualmente integrarnos con NAFTA, porque las preferencias son temporales, no nos da la seguridad hacia un futuro de largo plazo y nosotros ya cumplimos con muchas de las condiciones que el NAFTA está imponiendo para el acceso de otros países de América Latina, a ese mercado. De manera que no excluye el hecho de que ya tengamos preferencias, la posibilidad de acceder al NAFTA. Señor Presidente muchas gracias.

Siendo las 8:00 p.m., la Presidencia manifiesta: Señores Senadores, como no se solicitó sesión permanente, vencido el término reglamentario y habiendo terminado su exposición, el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 19 de mayo del presente año, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

TITO EDMUNDO RUEDA GUARÍN

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME RODRIGO VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

No. 61 de la sesión ordinaria del día miércoles 19 de mayo de 1993

Presidencia de los Honorables Senadores: Tito Edmundo Rueda Guarín, Alvaro Pava Camelo y Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993), previa citación, se reunieron en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, los miembros del Senado, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín, indica al señor Secretario llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amilkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Avendaño Hernández Luis Janil
Barco López Víctor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia

Bogotá Marín Jaime
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Botero Zea Fernando
Bula Hoyos Rodrigo
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo Enrique
Castro Borja Hugo Arturo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leyton Laureano
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chard Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Dájer Chadid Gustavo Antonio
Echeverri Jiménez Armando
Echeverri Coronado Hernán
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Espinosa Jaramillo Gustavo
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gechem Turbay José Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
Grabe Loewenherz Vera
Guerra de la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán

Hernández Restrepo Jorge A.
Iragorri Hormaza Aurelio
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Cardona Dario
Londoño Capurro Luis Fernando
Lozano Gaitán Jorge
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Elías Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Mosquera Mesa Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José Antonio
Navarro Mojica José Ramón
Palacio Tamayo Aníbal
Panchano Vallarino Guillermo
Pava Camelo Alvaro
Peláez Gutiérrez Humberto
Pinillos de Ospina Clara Isabel
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo

Salcedo Baldión Félix
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Segovia Salas Rodolfo
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano José Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Tunubalá Paja Floro Alberto
Turbay Quintero Julio César
Turbay Turbay David
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Victoria Perea Raúl Hernán
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Amador Campos Rafael
Izquierdo de Rodríguez María
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Molano Calderón Enrique
Pastrana Arango Andrés

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:05 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión, proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por encontrarse un ejemplar del Orden del Día en poder de los honorables Senadores, se prescinde de su lectura.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 19 de mayo de 1993, a las 3:00 p.m.

I

Llamado a lista.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 56, 57, 58, 59 y 60 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 11, 12, 13 y 18 de mayo de 1993, publicadas en las Gacetas del Congreso número 133, 136, y ... de 1993.

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 194 de 1992 Senado, "por medio de la cual se reconoce a la Academia Colombiana de la Historia Eclesiástica el carácter de Academia Nacional". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Hernando Suárez Burgos**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 141 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 193 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 67 de 1993. Autor **Daniel Villegas Díaz**.

Proyecto de ley número 172 de 1992 Senado, "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre el ejercicio de la actividad de recolección, manejo, conservación y divulgación de información sobre el cobro y recaudo de obligaciones dinerarias". Ponente para segundo debate, honorable Senador **José Renán Trujillo García**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 122 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 181 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 116 de 1993. Autor honorable Senador **Luis Guillermo Vélez Trujillo**.

Proyecto de ley número 111 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica". Suscrito en

Caracas el 11 de noviembre de 1989. Ponente para segundo debate, honorable Senador **Daniel Villegas Díaz**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 39 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 214 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 55 de 1993. Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

Proyecto de ley número 267 de 1992 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 90 años de la ciudad de Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Anatolio Quira Gualaña**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 27 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 81 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 99 de 1993. Autor honorable Senador **Alvaro Pava Camelo**.

Proyecto de ley número 184 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Carlos Espinosa Faccio-Lince**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 167 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número ... de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 99 de 1993. Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

Proyecto de ley número 222 de 1992 Senado, "por la cual se crea el Sistema Nacional para la Organización Social de los Consejos Nacional de Integración y Desarrollo Comunitario y de Economía Solidaria, el Fondo Financiero para el Sector Solidario y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Tiberio Villarreal Ramos**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 190 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 27 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 113 de 1993. Autor honorable Senador **Ricarte Losada Valderrama**.

Proyecto de ley número 278 de 1993 Senado, "por la cual se destina una edificación para el albergue de estudiantes femeninas de escasos recursos económicos y de buena conducta, que no tengan hogar en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C.". Ponente para segundo debate, honorable Senadora **Regina B. de Liska**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 50 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 77 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 120 de 1993. Autor honorable Senador **Samuel Moreno Rojas**.

Proyecto de ley número 91 de 1992 Senado, "por la cual se regula la materia de los Estados de Excepción". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Orlando Vásquez Velásquez**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 13 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 45 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 147 de 1992. Autor Ministro de Gobierno, doctor **Humberto de la Calle Lombana**.

Proyecto de ley número 209 de 1992 Senado, "por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos reconocidos en el artículo 19 de la Constitución Política". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Parmenio Cuéllar Bastidas**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 7 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 53 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 126 de 1993. Autora honorable Representante **Viviane Morales H.**

Proyecto de ley número 286 de 1993 Senado, "por la cual se crea la emisión de estampillas pro Universidad Industrial de Santander y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Aurelio Iragorri Hormaza**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 61 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 92 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 124 de 1993. Autor honorable Senador **Tiberio Villarreal Ramos**. Avala: señor Ministro de Hacienda, doctor **Rudolf Hommes Rodríguez**.

Proyecto de ley número 158 de 1992 Senado, (Acumulado con el Proyecto 180 de 1992 Senado), "por la

cual se da curso legal al artículo 354 de la Constitución Política de Colombia que crea el Contador General de la Nación y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **José Ramón Navarro Mojica**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 89 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número ... de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número ... de 1993. Autor honorable Senador **Armando Echeverry Jiménez**.

Proyecto de ley número 105 de 1992 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión del Geógrafo y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Guillermo Panchano V.**

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 33 de 1993. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 122 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 126 de 1993. Autor honorable Senador **Enrique Molano Calderón**.

Proyecto de ley número 135 de 1992 Senado, "por la cual se interpreta con autoridad la Ley 20 de 1969 y se dictan otras disposiciones". Ponentes para segundo debate, honorables Senadores **Eduardo Chávez López y Hugo Serrano Gómez**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 61 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 168 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 124 de 1993. Autores honorables Senadores **Amilkar Acosta Medina, Claudia Blum de Barberi y otros**.

Proyecto de ley número 227 de 1992 Senado, 57 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se ceden unos terrenos de la Nación al Municipio de Ibagué, con destino a planes de vivienda popular". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Félix Salcedo Baldión**.

Publicaciones:

Cámara: Proyecto publicado en la Gaceta número 61 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 130 de 1992.

Senado: Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 121 de 1993. Autor honorable Representante **Alfonso Uribe Badillo**.

Proyecto de ley número 117 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para la creación del Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano". Hecho en Caracas el 11 de noviembre de 1992. Ponente para segundo debate, honorable Senador **Daniel Villegas Díaz**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 40 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 211 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 55 de 1993. Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

Proyecto de ley número 187 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Canje de Notas Constitutivo del Acuerdo entre Colombia y Brasil para la recíproca exención de doble tributación a favor de las empresas marítimas o aéreas de ambos países". Suscrito en Bogotá el 28 de junio de 1971. Ponente para segundo debate, honorable Senador **Alberto Montoya Puyana**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 146 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 181 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 59 de 1993. Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

Proyecto de ley número 185 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones". Hecho en Washington el 25 de mayo de 1986. Ponente para segundo debate, honorable Senador **José Guerra de la Espriella**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 123 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 22 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 67 de 1993. Autora señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **Noemí Sanín de Rubio**.

Proyecto de ley número 258 de 1992 Senado, 121 de 1992 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la Fundación del Municipio de Rivera en el Departamento del Huila. Ponente para segundo debate, honorable Senador **José Guerra de la Espriella**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 125 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 97 de 1993. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 104 de 1993. Autor honorable Representante **Rodrigo Villalba Mosquera**.

Proyecto de ley número 89 de 1992 Senado, "por la cual se expide el procedimiento de la expropiación por vía administrativa sobre bienes inmuebles". Ponente para segundo debate, honorable Senador **Alberto Santofimio Botero**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 123 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 192 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 128 de 1993. Autor honorable Senador **Julio César Turbay Quintero**.

Proyecto de ley número 144 de 1992, Senado, "por medio de la cual se reglamenta la Acción de Tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política". Ponentes para segundo debate, honorables Senadores **Parrenio Cuéllar Bastidas**, **Omar Yepes Alzate** y **Hugo Castro Borja**.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta* número 74 de 1992. Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta* número 164 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta* número 122 de 1993. Autor, honorable Senador **Gabriel Melo Guevara**.

IV

Ascensos militares.

Ascenso del señor Mayor General **Ramón Emilio Gil Bermúdez** a General de la República de Colombia.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores de la República y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las actas números 56, 57, 58, 59 y 60 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 11, 12, 13 y 18 de mayo de 1993, publicadas en las Gacetas del Congreso números 133, 136 y ... DE 1993.

La Presidencia manifiesta que la aprobación de las Actas números 56 y 57 queda pendiente hasta que se registre quórum decisorio.

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 194 de 1992 Senado, "por medio de la cual se reconoce a la Academia Colombiana de la Historia Eclesiástica el carácter de academia nacional".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia abre la discusión de la proposición, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora **Regina Betancourt de Liska**, quien da lectura a una constancia.

Palabras de la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora **Regina Betancourt de Liska**:

Constancia

Para manifestar mi respaldo al Proyecto de ley número 194 de 1992 Senado, "por medio de la cual se reconoce a la Academia Colombiana de la Historia Eclesiástica el carácter de Academia Nacional".

No apruebo que se incluyan dineros, donaciones, etc., para esta Academia.

Entiendo que es inconstitucional, pues el Poder Legislativo no tiene iniciativa en el gasto público y porque las comunidades eclesásticas no necesitan de ellos.

Regina Betancourt de Liska
Senadora de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 19 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Luis Guillermo Giraldo Hurtado**, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia manifiesta que por no registrarse quórum decisorio se aplaza su aprobación.

Proyecto de ley número 172 de 1992 Senado, "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre el ejercicio de la actividad de recolección, manejo, conservación y divulgación de información sobre el cobro y recaudo de obligaciones dinerarias".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **José Renán Trujillo García**.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador **José Renán Trujillo García**, ponente del proyecto:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera que nos ajustáramos al artículo 176 del Reglamento del Congreso para evitar la lectura de una ponencia que es extensa con el fin, simplemente de hacer una sinopsis del articulado y que finalicemos con la proposición del informe. Con su venia, señor Presidente, procedo a la sinopsis del articulado de una manera muy breve. Simplemente para anotarle al Senado de la República que este proyecto tal como lo señala su autor, el doctor **Luis Guillermo Vélez Trujillo**, se ocupa de dos temas fundamentales: El primero de ellos, de regular las bases de datos que tienen por objeto la recolección y procesamiento de datos de carácter personal, estas normas se inspiran en la necesidad de conciliar el derecho a la intimidad con el derecho a la información; y en segundo lugar, de la creación de unas reglas básicas sobre las gestiones extrajudiciales de cobro de créditos, cuyo propósito consiste en cerrar la posibilidad de abusos y el uso de mecanismos de apremio atentatorios de la dignidad de las personas. El articulado tiene el siguiente resumen:

La recolección, procesamiento y difusión de datos relativos a la persona debe efectuarse de modo tal que no se vulneren los derechos a la intimidad y el buen nombre.

La ley se aplica de un lado a los operadores de bases de datos, relativos a la información comercial y de otro a quienes se dedican en forma profesional al cobro de obligaciones en dinero. Las bases de datos son legítimas y los datos que en ella se recojan y procesen son de libre circulación, siempre que se acaten las previsiones contenidas en la ley, pertenecen a la intimidad de las personas naturales, los datos que refieren a su raza, vida sexual, opiniones políticas, religiosas, filosóficas, entre otros, así como también la pertenencia o afiliación a sindicatos u otras organizaciones. Los bancos de datos son definidos en este proyecto como el conjunto organizado de datos de carácter personal, objeto de tratamiento automatizado, perteneciente a entidades públicas o privadas, cuyos operadores tengan como objetivo proveer información a terceros. Los archivos oficiales sobre seguridad nacional, asuntos tributarios, policía, salud y seguridad social, no pueden suministrar informaciones a terceros, salvo que exista orden judicial o autorización del interesado o que la información sea requerida dentro de investigaciones criminales. La misma regla se aplica a los archivos privados organizados por clínicas, hospitales, compañías de seguros, entre otros. Los operadores de bases de datos deben respetar reglas muy estrictas para la recolección, procesamiento y difusión de la información. La más importante de las cuales consiste en que la persona concernida debe conocer su incorporación en los registros antes de que por vez primera, el operador de la base de datos revele información que sobre ella verse. Los operadores de bases de datos deben velar por la calidad, exactitud y actualidad de la información, reglas de procedimiento claras y precisas facilitan a los interesados el ejercicio de sus derechos constitucionales, fundamentales al conocimiento, actualización y rectificación de los datos. La provisión de información a terceros por los operadores de bases de datos, sólo es legalmente posible cuando el destinatario sea funcionario público investido de jurisdicción o una entidad particular, que la usará para decidir sobre una solicitud de crédito, otorgar empleo o conceder un seguro y en general para la celebración de negocios jurídicos. Los registros que versen sobre la comisión de delitos, contravenciones o faltas disciplinarias están sometidos a caducidad en el mismo término de prescripción de la acción penal o de la pena. Tanto los operadores de las bases de datos, como quienes a ellos suministran información son civil y penalmente responsables, al efectuar cobranzas extrajudiciales de créditos no pueden utilizarse sistemas que impliquen acoso, abuso o persecución *ind id* del presunto deudor. Se prohíbe, entre otros expedientes, la publicación de listas negras.

Vale la pena anotar ante la plenaria del Senado, que este proyecto fue objeto de un profundo estudio al interior de la Comisión Primera Constitucional Permanente y además por un estudio muy cuidadoso por una subcomisión designada para el efecto. Esa subcomisión fue integrada por los honorables Senadores **Luis Guillermo Giraldo Hurtado** por el honorable Senador **Orlando Vásquez Velásquez**, por el honorable Senador **Bernardo Zuluaga**. De tal manera que el articulado que se presenta hoy a consideración de la Plenaria del Senado de la República, es un proyecto totalmente debatido, que ha sido suficientemente estudiado.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Juan Guillermo Ángel Mejía:

Muchas gracias señor Presidente; yo quisiera preguntarle al ponente del proyecto importante, si en esta iniciativa, se contem-

pla lo que tiene que ver con la información personal, relativa al gran negocio de los años electorales. Me refiero a las grandes encuestas de opinión cuando se refieren a individuos. Este ha sido otro tema en el cual se afectan los intereses o derechos de un individuo, en la mayoría de los casos, por firmas ávidas de dinero que ponen en primer lugar a quien paga la encuesta. Conocida es la falta de seriedad, por ejemplo, del Centro Nacional de Consultoría que produce resultados completamente antagónicos según les pague los 150.000 pesos de cada mes. De manera que quiero conocer si en esa iniciativa cabría algo que tiene que ver con el individuo como es divulgar lo que ellos creen arbitrariamente, con muestras minúsculas de 80 y 100 individuos hechas por teléfono, pero que a la larga están influyendo y de qué manera, sobre la opinión de los colombianos, en lo que se refiere a alguien quien presenta su nombre a la consideración del público. Me parece que eso lesiona tanto los intereses de alguien, como divulgar cuál ha sido su conducta comercial en el pasado, o cuál ha sido su historia judicial. De manera que, simplemente a nivel de pregunta, honorable Senador, si usted me pudiera ilustrar si cabría dentro de ese proyecto de ley una consideración de ese estilo o si por el contrario se requiere una iniciativa independiente, para tratar de poner freno al abuso, al enorme abuso que se está haciendo a través de estas empresas piratas, que lo único que buscan es lucro económico, independientemente del derecho que tienen los colombianos de recibir información veraz y del derecho que tienen los colombianos a que se dé información confiable sobre ellos mismos. Gracias, honorable Senador.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 56 y 57, publicadas en las **Gacetas del Congreso** números 133 y 136, respectivamente, y ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de los honorables Senadores presentes la proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, y éstos le imparten su aprobación.

Proposición número 170

El Senado de la República invita a los alcaldes y a los concejales de los municipios productores de café, al gran foro nacional que se realizará en el mes de junio, para tratar sobre los problemas actuales y futuros de la caficultura nacional.

Presentada por:

Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Juan Guillermo Angel Mejía.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 19 de 1993.

Por Secretaría se da lectura a otra proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Señor Presidente, yo creo que ya es justo de que los honorables Senadores escuchen una sola vez que debemos todo este mes estar únicamente en las leyes. Que no debe haber más citaciones hasta después del 20

de julio, señor Presidente. Yo creo que no hay derecho y el honorable Senador con toda la pena, él casi nunca viene y ahora viene a que tiene que ser por obligación que se lo tenemos que colocar para el martes. ¿Por qué no viene todos los días al Senado y si el día que viene, viene a exigirnos que tiene que ser para el martes? Yo creo que ya es tiempo, señor Presidente, de que hagamos las leyes porque de lo contrario no acabamos. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Amílkar Acosta Medina:

Ya lo que nos resta de aquí al finalizar esta legislatura son apenas 12 sesiones y tenemos una congestión de proyectos que no van a salir. Entonces yo pienso que por lo menos esmerémonos por sacar algunos de esos proyectos, porque de otra manera varios de ellos peligran incluso con la posibilidad de que no puedan volver a presentarse, porque han sido presentados por segunda vez. Y en segundo lugar, señor Presidente, de acuerdo con el mismo reglamento, el día de votación de proyectos son los miércoles. Entonces yo creo que no podemos nosotros por vía de proposiciones, estar contrariando el mismo Reglamento que nosotros nos dimos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Yo en realidad, de verdad reconozco pues el interés del tema cafetero, del debate del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo, pero Presidente, yo considero que para avanzar en la legislación nuestra y evacuar estos proyectos de ley que tenemos a la consideración de la Plenaria, bien sea para aprobarlos, negarlos, regresarlos a comisión, rechazarlos o modificarlos, los debates, señor Presidente, va a tocar dejarlo para el día viernes de la semana y entonces puyar y citar y obligar a que el Senado venga los viernes en la mañana, que eso también es importante. Pero entonces dejémoslo para los viernes y obligar y el que no venga a las sesiones de los viernes en la mañana, sus nombres sean publicados y dietas descontadas, para que también se haga el juego de los debates. Pero el día viernes, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Alberto Montoya Puyana:

Gracias señor Presidente. A mí no me cabe duda de que la citación a Ministros va a comprender temas de fundamental importancia, pero sí tengo una gran preocupación y es ver la congestión que tenemos en el Orden del Día. Pero fuera de eso, las comisiones están trabajando muy intensamente y la llegada de proyectos para Plenaria se va a intensificar cada vez más. Yo sí quisiera solicitarle a los colegas Senadores, que nos abstuviéramos de citar a los Ministros en lo que nos resta de este período, pues de lo contrario, vamos a tener dificultades muy serias para poder evacuar todo este trabajo tan intenso y extenso, que en este momento se nos está planteando para la Plenaria. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Luis Janil Avendaño Hernández:

Sí, Presidente. Simplemente para decir lo siguiente: La actividad legislativa, yo pienso que parte del principio de la asistencia y de la permanencia para la evacuación de todos los proyectos de ley, pero también hay que

entender que hay problemas nacionales de suprema importancia como el problema del tema cafetero, al cual nadie le ha dado ninguna solución y estamos de foro en foro, de comentario en comentario, sin colocarle cascabel al gato, como se dice vulgarmente. Yo sí pienso que la proposición del Senador Luis Guillermo Giraldo es simplemente de aplazar del 25 al 1º, de todas maneras entiendo que está para el martes 25; la pregunta mía es ¿cuál es la importancia en que sea el martes 25 o que sea el 1º? Yo sí estoy porque se debe hacer esa reunión, se debe manejar esa citación y que se le responda a los cafeteros del país, por parte del Ministro de Hacienda; ¿cuál es el criterio y la política del Gobierno Nacional frente al fenómeno de crisis y la quiebra de los caficultores colombianos?

La Presidencia interviene para manifestar:

Es que el 1º es miércoles, el Reglamento dice que el miércoles es para aprobación de proyectos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente, yo le agradezco mucho que usted me haya boicoteado la proposición, pero se la voy a aclarar a usted y al Senado, si el Reglamento dice que los miércoles se votan los proyectos de ley, eso no excluye que la plenaria se pueda ocupar de otros temas, aclaremos la confusión suya y la confusión del Senador Amílkar Acosta no cree que las sesiones exclusivamente se tengan que ocupar en votar proyectos de ley, porque entonces no podría dejar una constancia, no podría citar uno a un Ministro, no podría presentar una proposición de ninguna otra naturaleza, no, lean bien el artículo, que el artículo no es excluyente. En segundo lugar, y voy a invocar aquí tal vez el colegaje, dijéramos buenas maneras parlamentarias, yo no he citado a un Ministro lo que hace que se instaló este Congreso en diciembre de 1991, pero este tema del café no se puede dejar para después del 20 de julio. Las zonas cafeteras tienen 300.000 familias, 1.800.000 personas, el ingreso real de los cafeteros ha bajado el 60%, el pacto de cuotas dejó de regir hace 4 años y el Gobierno no ha fijado 4 años sin dejar una política, frente a la situación cafetera. Yo invoco los buenos modales para postergar este debate si no es el 1º, entonces hagámoslo el 31.

El Presidente tal vez quedó confuso, vamos a ver el 1º de junio es martes, si la proposición no se aprueba, el debate se hace el próximo martes, yo estoy proponiendo postergarlo. El próximo martes pueden votar proyectos de ley y pueden votarlos el miércoles y pueden votarlos el próximo jueves, señor Presidente. Yo invoco la solidaridad de mis colegas para que me permitan hacer un debate que yo no sé si tendrá trascendencia, pero que por lo menos, yo como representante de una zona cafetera de Colombia, antes del 20 de junio de este año de 1993 sí tengo que dejar en ese periódico que se llama **Gaceta del Congreso**, que lo lee tanta gente, por lo menos unas palabras en relación con el problema cafetero.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Señor Presidente, gracias señor Senador, yo creo que un debate sobre la cuestión cafetera actualmente es tan importante, o más que cualquiera de los proyectos que están en curso, porque es que la cuestión cafetera es la única riqueza nacional y yo no voy a ahondar en los argumentos expresados am-

pliamente por el doctor Luis Guillermo Giraldo, sino que quiero decirle, señor Presidente, que yo apoyo esa citación, porque les quiero comentar a los señores Senadores que tuve el honor de ser elegido por la Comisión Tercera, como representante del Senado en el Comité de Alto Nivel Agrícola y lo primero que me encuentro es en ese Comité de Alto Nivel Agrícola, donde hay 4 Ministros y donde está el Jefe de Planeación, y naturalmente los gremios de la economía han sacado el temario, el aspecto cafetero no está, pues, en la agenda, que nada más ni nada menos que los problemas agropecuarios del país, yo hice el reclamo, he pedido muy respetuosamente que se incluya en la agenda, pero que veo que ni siquiera allí se van a tratar esos temas, entonces yo quiero, señor Presidente, brevemente apoyar la solicitud del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo, dada la trascendencia del tema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 171

La citación a los Ministros de Hacienda y de Agricultura, para que expliquen el tema cafetero, se traslada al 1º de junio de este año. (De no verificarse en dicha fecha, continuará en el Orden del Día, hasta tanto se cumpla).

Luis Guillermo Giraldo Hurtado
Senador.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 19 de 1993.

La Presidencia manifiesta que continúa la discusión del Proyecto de ley número 172 de 1992 Senado, y somete a consideración de la plenaria el informe y proposición positiva con que termina, y ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe y proposición positiva con que termina el Proyecto de ley número 194 de 1992 Senado, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Para proponer que en ese proyecto de ley se introduzca como artículo 2º, o sea, que reemplazaría el que fue negado, un reconocimiento como Academia a la de Ciencias Económicas. Yo tengo incluso una exposición de motivos, que elaboraron los miembros de esa Academia, donde se hace un ilustrativo recuento de cuáles han sido los economistas ilustres de Colombia. Por supuesto que desde José Ignacio de Pombo, Antonio de Narváez, José María del Castillo, hasta los últimos como el doctor Carlos Lleras

Restrepo, etc. No voy a distraer mucho tiempo la atención de ustedes leyendo, esa sería una especie de sustentación, sino el texto del artículo que diría: "En desarrollo de los artículos 71, que es el que habla de la Constitución del fomento de la cultura y de las artes, y del 355 que es el que dice cómo se manejan los recursos del Estado en relación con estas instituciones de la Constitución Política de Colombia, la Academia Colombiana de Ciencias Económicas tendrá el carácter de órgano de consulta y asesoría del Gobierno Nacional y del Congreso de la República en las materias que les son propias".

Hasta ahí. No estamos buscando auxilios de ninguna clase, que se le adscriban partidas de sostenimiento, sino que se le haga ese reconocimiento en la ley; yo consulté con el autor de ese proyecto sobre la Academia Eclesiástica, el Senador doctor Villegas y él encontró viable, porque es economista, que se introdujera esta modificación, por la cual a nombre de esa Academia de Ciencias le quedaríamos muy agradecidos al honorable Senado. Yo no soy miembro de ella, sino que cumplo la voluntad de un poco de miembros directivos de esa respetable Academia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Ponente, Hernando Suárez Burgos:

Gracias, señor Presidente; para manifestar que no tengo ningún inconveniente para incluir a la nueva Academia en el proyecto que estamos planteando. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Daniel Villegas Díaz:

Gracias, señor Presidente; en mi calidad de proponente de este proyecto me parece acertado y lo veo con muy buenos ojos, la propuesta que hace el Senador Barco, puesto como economista no me podría negar a que la Academia de Ciencias Económicas apareciera bajo el manto constitucional y legal, de tal manera que fuera beneficiada en futuros eventos; de tal manera yo no creo que vulnere el proyecto y si el señor ponente lo considera a bien, pues me gustaría darle el trámite con la adición que hace el Senador Barco. Muchas gracias, señor Presidente.

Cerrada la discusión del articulado con la adición propuesta por el honorable Senador Víctor Renán Barco, la Presidencia pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco, quien manifiesta que de acuerdo con el articulado aprobado se requiere modificar el título del proyecto y utilizando el plural señalando ambas academias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto modificado y leído, éste pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído con la modificación propuesta?, y éstos desponden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que continúa el debate del Proyecto de ley número 172 de 1992 Senado.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto, y cerrada la discusión, la Presidencia pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado del proyecto?, y ésta imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto leído, éste pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Aprobado el proyecto de ley, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

He tenido conocimiento de que en la Comisión, tal vez Quinta de la Cámara de Representantes se está debatiendo actualmente un estatuto de los fondos, sobre los Fondos Ganaderos. Esto obedece a un proyecto presentado por el señor Ministro de Agricultura. En días pasados se había hecho un estudio de un proyecto, en el mismo sentido en la Comisión Tercera del Senado de la República, que fue aprobado en primer debate y que está próximo a llegar a la plenaria; como el Reglamento es muy claro, señor Presidente, en el sentido de que cuando hay dos proyectos, bien sea en diversas comisiones de la misma Cámara o en las dos Cámaras, entonces el proyecto que primero haya tenido ponencia debe servir para acumular a los otros, es decir, recibe los otros proyectos. A mí me parece, señor Presidente, que daríamos un espectáculo de desorden tremendo, donde acabamos de aprobar un proyecto con el concurso del Gobierno, con la participación de todos los Fondos Ganaderos, con la participación del sector agropecuario, con un estudio muy profundo del ponente del doctor Tiberio Villarreal en la Comisión Tercera del Senado de la República y ya viene para la plenaria, y a su turno se esté preparando un proyecto sobre la misma materia, probablemente con algunos otros sentidos en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes. Entonces yo le pido, respetuosamente, a la Presidencia y la Mesa Directiva que por favor, poniéndose en contacto con la Presidencia y la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, apliquen, el señor Presidente, el Reglamento, que vuelvo y repito, dice: "El proyecto que haya tenido ponencia primero, es el proyecto que debe regir y los demás deben acumular". Deben regir sin acumulación, muy bien, pero debe regir la primera ponencia registrada y en ese caso no solamente registrada sino que se votó y está en primer debate, a quién se le pide eso, señor Presidente.

La Presidencia interviene para manifestar:

Bueno, vamos a hablar con el señor Presidente de la Cámara de Representantes, para ponernos de acuerdo, como usted lo dice.

Proyecto de ley número 111 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica", suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición con que termina el informe, y pregunta: ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición leída?, y éstos responden afirmativamente.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y cerrada ésta, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia dispone que la Secretaría dé lectura al título del proyecto y leído éste, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 267 de 1992 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 90 años de la ciudad de Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración el articulado, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto, y leído ésta, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 184 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia lo somete a consideración de los honorables Senadores presentes, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto, y leído éste, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 222 de 1992 Senado, "por la cual se crea el Sistema Nacional para la Organización Social de los Consejos Nacional de Integración y Desarrollo Comunitario y de Economía Solidaria, el Fondo Financiero para el Sector solidario y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia abre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos.

Palabras del honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos, quien solicita se aplase la discusión de este proyecto ya que el Señor Eduardo Pizano de Narváez, tiene algunas observaciones que hacer.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición del honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos, y ésta le imparte su aprobación. En consecuencia se aplaza la discusión del Proyecto de ley número 222 de 1992.

Proyecto de ley número 278 de 1993 Senado, "por la cual se destina una edificación para el albergue de estudiantes femeninas de escasos recursos económicos y de buena conducta, que no tengan hogar en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C.".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de los honorables Senadores presentes el articulado leído, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto, y leído éste, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Aprobado el proyecto, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, quien solicita se aplase la discusión del Proyecto de ley número 91 por no estar presente el ponente y además da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 172

El Senado de la República, conformará una Comisión Accidental que se encargará de llevar a cabo un foro sobre la coyuntura actual del mercado internacional del banano. Este se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, el día 31 de mayo de 1993.

Presentada a consideración del Senado de la República por el Senador,

Eduardo Pizano de Narváez.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 19 de 1993.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 173

El Senado de la República en la sesión de la fecha presenta un cordial saludo a la Comunidad de Hermanos Maristas, con motivo de cumplir en este año el primer centenario de su llegada a la ciudad de Pasto.

Guiados por la sombra titular del Beato Marcelino Champagnat, la Comunidad Marista ha educado en sus claustros a millares de jóvenes que hoy son orgullo de Colombia en todos los campos del saber humano. Su permanente devoción educadora le ha merecido la gratitud de todos los nariñenses que celebran como propia esta efemérides.

Transcribese en nota de estilo a los Hermanos Néstor Quiceno, Provincial de la Comunidad Marista y Mario Adolfo Mazo, Rector del Instituto Champagnat de la ciudad de Pasto.

Presentada por el honorable Senador,

Carlos Albornoz Guerrero.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 19 de 1993.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gabriel Melo Guevara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y ésta le imparte su aprobación:

Proposición número 174

El Senado de la República facilita al doctor Manuel Elkin Patarroyo por las muy importantes investigaciones que adelanta, y le ofrece todo su apoyo para que continúe con esa labor, que representa un gran avance de la ciencia en beneficio de la humanidad.

El texto de esta proposición se transcribirá en nota de estilo al doctor Patarroyo.

Proposición presentada por el honorable Senador,

Gabriel Melo Guevara.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 19 de 1993.

La Plenaria manifiesta que se aplaza la discusión del proyecto número 91, por no estar presente el ponente y dispone que se continúe con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 209 de 1992 Senado, "por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos reconocidos en el artículo 19 de la Constitución Política".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien manifiesta lo siguiente:

Es para, para un punto prácticamente de orden señor Presidente, hace un momento el Senador Eduardo Pizano, pidió que no se discutiera un proyecto porque no está el ponente, aquí no está el ponente de este proyecto, me parece que por lógica se debe aplazar también su discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador **Fernando Mendoza Ardila:**

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, si bien es cierto que el Senador Parmenio Cuéllar, quien es el ponente de este proyecto no está presente, ocurre que este proyecto ha sido presentado a nombre del grupo político que yo represento, pero además de eso, honorable señor Presidente, el texto, es un texto que ha sido muy estudiado, fue muy estudiado a través de todo su paso y todo su trámite en la Cámara de Representantes, fue concertado por los diversos grupos y movimientos que están interesados en él y además con el señor Ministro de Gobierno, puesto que esto es un debate, una norma estatutaria que interesa muchísimo en los planes del Gobierno, que fue sustentado también por el señor Ministro de Gobierno en los diferentes debates. Yo creo que no suscita mayor dis-

cusión yo le ruego señor Presidente, que le demos trámite como corresponde a pesar de la ausencia del Senador ponente. Como decía señor Presidente el proyecto en sí no da para mucho debate, puesto que como le digo todo su articulado está debidamente concertado, yo creo que se le puede dar un rápido debate y aprobación.

La Presidencia interviene para manifestar lo siguiente:

Honorable Senador, la verdad es irreglamentario porque no está ni el ponente ni el autor del proyecto. Yo si lamento mucho, yo pongo en consideración la proposición presentada por el Senador Alfonso Angarita, y lo que si es que lo podemos en la próxima sesión con el mayor gusto, poder ponerlo en los primeros lugares como le corresponde para la discusión, pero obraría mal sino no pusiera en consideración la proposición del Senador Angarita.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición verbal del Senador Alfonso Angarita Baracaldo, en el sentido de aplazar la discusión del Proyecto de ley número 209, y ésta le imparte su aprobación.

Proyecto de ley número 286 de 1993 Senado, "por la cual se crea la emisión de estampillas Pro Universidad Industrial de Santander y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición verbal presentada por el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos, en el sentido de aprobar el articulado en bloque, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto, y leído éste, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley sea Ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 158 de 1992 Senado (acumulado con el Proyecto número 180 de 1992 Senado), "por la cual se da curso al artículo 354 de la Constitución Política de Colombia que crea el Contador General de la Nación y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente y honorables Senadores. En la Comisión Cuarta con algunas discrepancias aprobamos este proyecto, pero debo informar que ayer una comisión de la Comisión Cuarta, a instancias del señor Ministro de Hacienda, escuchamos sus puntos de vista sobre el proyecto y nos enteramos de que un proyecto similar sobre el Contador General está cursando en la Cámara de Representantes. Además introducido allá por la Comisión Primera, debido a la confusión que sobre competencias de las Comisiones Constitucionales Permanentes quedó desde la ley que se ocupó de este tema. El señor Ministro de Hacienda considera que no debe crearse un departamento administrativo para llevar la Contabilidad General de la Nación. El opina que debe ser un funcionario del Ministerio de Hacienda y tiene algunos otros puntos en relación con la estructura del proyecto que discutimos en la Comisión Cuarta del Senado. Me parece mi deber informarle al Senado de estas observaciones muy cordiales que hizo el Ministro de Hacienda. Me parece que no son desechables porque al leer el artículo 354 si me asalta la duda de si estamos equivocándonos, quizá al crear un departamento administrativa para esto. El 354 empieza planteando que habrá un Contador General, funcionario de la Rama Ejecutiva. Nosotros lo estamos interpretando como la posibilidad de que sea un departamento, pero nombrando su Director por el señor Presidente, de ternas, como se dijo allí, presentadas por las Cámaras. Además, si coincidimos con el señor Ministro de Hacienda en que este Contador General de la Nación, además de fijar las normas para el sector público, fijará las normas generales para la contabilidad que ha de llevarse también en el sector privado en la Nación. Por esta razón me parece que no es conveniente que un tema tan importante se vote sin leer el texto del articulado.

Es más, respetuosamente me permito proponer, que se suspenda la discusión de este proyecto hasta que nos comuniquemos con el señor Ministro de Hacienda nuevamente y ruego respetuosamente al Senador ponente que acepte esta sugerencia para que miremos cuál es el texto exactamente que él ha introducido por la Cámara de Representantes. De lo contrario, si evacuamos hoy en segundo debate este proyecto, vamos a tener una situación confrontada para manejar con ese otro proyecto que viene ya de la Cámara, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador **José Ramón Navarro Mojica:**

En la Comisión Primera de la Cámara cursa un proyecto de ley sobre el Contador General de la Nación que fue presentado por el Ministro de Hacienda. Pero a este caso se le debe dar la misma aplicación que solicitó el Senador Vélez, ahora cuando la Ley 5ª de 1992 dice, que cuando hay varios proyectos de distinta Cámara, el que primero haya sido aprobado en la Comisión subsume al otro o a

los otros. De tal suerte que este proyecto de ley fue aprobado hace como un mes en la Comisión Cuarta del Senado. De modo que el que está en la Cámara y ya precluyó la oportunidad para que sea subsumido por este proyecto que estamos comentando aquí. Porque la misma Ley 5ª en el artículo 132 dice, que la oportunidad que hay para acumular proyectos y solamente la oportunidad se presenta, cuando no ha sido aprobada en la respectiva Comisión, pero repito, ya este proyecto ha sido aprobado en la Comisión Cuarta hace un mes y en la Comisión Primera del Senado apenas se va a discutir. O se aprobó ayer. En lo que dice el honorable Senador, con el concepto del señor Ministro de Hacienda, efectivamente; este es un concepto del señor Ministro de Hacienda, pero son pocos los casos en que la Constitución se ocupa de un cargo, y cuando la Constitución se ocupa de un cargo es porque ese cargo es importante; y si es importante pues no vamos a dejarlo con una dependencia del Ministerio de Hacienda, sino que hay que darle la altura que la Constitución quiso. Por eso en el proyecto se habla de un departamento, de un departamento administrativo, como lo prevé la reforma del 68. En otro caso, se pone, porque es un departamento administrativo, y los jefes de los departamentos administrativos, los nombra el señor Presidente de la República; que los nombre el señor Presidente de la República, como lo prevé la Constitución. De terna que le pasa el Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:

Señor Presidente y honorables Senadores. Modifico mi proposición en el sentido de que se suspenda la discusión de este proyecto y que lo continuemos con la participación del señor Ministro de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Señor Presidente, yo considero lo siguiente, de manera muy respetuosa me atrevería, sin querer faltarle al respeto al honorable colega Gustavo Espinosa, que le facilitemos hoy el tránsito a este proyecto aquí y automáticamente subsume, como ya se ha dicho el proyecto que está en curso en la Cámara y entonces allí que lo acumulen, se acumula este proyecto y luego vendrá a conciliación. Si hay la diferencia respectiva, y hace tránsito para que de todas maneras se pueda evacuar este proyecto de ley, que están demandando y reclamando, no solamente el propio Gobierno y las entidades, sino los Contadores Públicos de Colombia, porque realmente sería aplazarlo más. El tiene la razón en lo que expone desde el punto de vista del Ministro de Hacienda, pero yo no le veo ningún problema que hoy lo aprobemos aquí, y ya en la Cámara automáticamente después, allá cuando le den el trámite a este proyecto, que automáticamente tiene que acumular el otro que está en el curso allí, entonces allá en la Cámara en su discusión que le incorporen lo correspondiente y luego se nombre la comisión de conciliación y de esa manera avanzamos en el trámite del mismo para que se convierta prontamente en ley de la República, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

A manera de interpelación, señor Presidente, honorable Senador Tiberio Villarreal, es que aquí ya se habla de una acumulación con otro que cursó en la Cámara. Aquí ya hay una acumulación, de suerte que bien valdría la pena que el Ministro de Hacienda

hiciera esas observaciones porque está en la etapa final el proyecto. De aquí es a convertirse en ley de la República porque habla de una acumulación con otro que venía de la Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela nuevamente el honorable Senador José Ramón Navarro Mojica:

El proyecto que presentó el honorable Senador Armando Echeverri, y el Senador José Blackburn, fueron acumulados los dos. Y de tal suerte señor Presidente que yo solicito que se apruebe el proyecto, que se someta a aprobación.

Cerrada la discusión y efectuada la votación, la Presidencia informa que el honorable Senador Víctor Renán Barco López, ha solicitado la verificación de la votación.

Efectuada la votación, la Secretaría informa que se ha registrado el siguiente resultado:

	Votos
Por la afirmativa	21
Por la negativa	41
Total	62

En consecuencia la proposición ha sido negada en el sentido de no aplazar la discusión del Proyecto número 158 de 1992.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición verbal del honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos, en el sentido de que se prescinda de la lectura del articulado, y aprobar en bloque el articulado del proyecto, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto, leído éste, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia, pregunta: ¿Quiéren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 105 de 1992 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de geógrafo y se dictan otras disposiciones":

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Persidencia somete a consideración de la Corporación el articulado, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto, y leído éste, pregunta: ¿Aprueban los miembros

de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia, pregunta: ¿Quiéren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria una proposición verbal expuesta por el honorable Senador José Guerra de la Espriella, en el sentido de alterar el Orden del Día para pasar a discutir el Proyecto de ley número 185, el cual no tiene discusión, y ésta le imparte su aprobación.

Proyecto de ley número 185 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones", hecho en Washington el 25 de mayo de 1986":

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la Corporación el articulado, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto, y leído éste, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia, pregunta: ¿Aprueban los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición verbal del Senador Daniel Villegas Díaz, en el sentido de alterar el Orden del Día, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Chávez López.

Palabras del honorable Senador Eduardo Chávez López:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Chávez López, quien manifiesta lo siguiente:

Intervención del honorable Senador Eduardo Chávez:

Señor Presidente, el proyecto que sigue en el orden del día que es el proyecto de ley 135 del 92 que fue producto de un compromiso, de un convenio, de un acuerdo político, que hicimos los miembros de la Comisión Quinta y el Gobierno Nacional, yo creo que no puede seguir aplazándose su discusión se dé la importancia de lo delicada que es la discusión que debemos enfrentar, pero creo que tenemos que enfrentarla de una vez por todas. Han

habido todo tipo de presiones, señor Presidente y honorables Senadores, sobre este tema que vamos a discutir; hoy recibí una última amenaza en relación con esta iniciativa y también sé que hay abogados de Ecopetrol que nos han ayudado a dinamizar esta iniciativa que recibieron también amenazas, yo creo que para defender los recursos naturales, para defender la soberanía de la Nación sobre el subsuelo están instituciones como el Senado de la República y como el Congreso de Colombia, sea para lo que sea señor Presidente, sea para aprobar esta iniciativa o para negarla, le pido señor Presidente que la enfrentemos, que la enfrentemos altivos y que la enfrentemos con mucha responsabilidad; por eso me opongo a que se altere el orden del día y propongo que se discuta de manera inmediata el proyecto de ley 135 que interpreta la Ley 20 de 1969.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Señor Presidente, yo creo que es real, debemos seguir en el orden del día, no debemos alterar de ninguna manera y debemos continuar, pues si nos gusta el proyecto lo aprobamos, sino pues lo reprobamos, pero por favor vamos a continuar en orden como estamos hasta ahora que vamos muy bien señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amílkar Acosta Medina:

Señor Presidente, para expresar mi solidaridad con el Senador Eduardo Chávez, este proyecto es un proyecto importante para el país, creo que no podemos darle dilación a su consideración, ni podemos de ninguna manera, evadir la responsabilidad que tiene este Congreso de pronunciarse con un proyecto de tanta trascendencia, además este es un proyecto que como bien lo afirmaba el Senador Chávez, fue producto de un acuerdo político en el seno de la Comisión Quinta del Senado y además fue un proyecto concertado con el Gobierno Nacional y quiero además, hacer una advertencia muy importante, que tal vez sea lo que explique las presiones y las amenazas que se han tejido alrededor de este proyecto, y es que si este proyecto no alcanza a ser evacuado por el Congreso, en la presente legislatura, se lesionará gravemente al Estado colombiano, puesto que los que pretenden reclamaciones contra el Gobierno, en relación con la vigencia o no de unos derechos, harían efectivas esas reclamaciones frente al Gobierno Nacional, por lo tanto señor Presidente, y honorables Senadores, yo sí les solicitaría muy comedidamente de que ajustándonos al orden de consideración de los proyectos, entráramos inmediatamente a darle trámite al proyecto de ley 135, que interpreta la Ley 20 de 1969.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Félix Salcedo Baldión:

Señor Presidente, precisamente para permitir que con toda tranquilidad, analicemos los proyectos de ley que suscitan mayor controversia, como en el caso de ese que trata el tema de Cusiana, estoy totalmente de acuerdo con el Senador Villegas, en el sentido de que evacuemos esos otros proyectos que no requieren discusión que van a ser evacuados en muy pocos minutos y de esa manera nos podemos dedicar con toda tranquilidad al proyecto del honorable Senador Chávez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo:

Señor Presidente, yo creo con todo el respeto que merecen los honorables Senadores que

están planteando, se aprueben una serie de proyectos que no tienen discusión, me parece señor Presidente, que hemos aprobado bastantes proyectos que no tienen discusión, yo creo que el orden debería alterarse en el sentido de darle prelación a proyectos que son del interés de la Nación, y me parece que lo que ha señalado el Senador Chávez, merece la atención del Senado, aquí de pronto no hemos empezado a recibir amenazas, pero sí hemos empezado a recibir textos que buscan justificar la enajenación de un recurso como es el petróleo y que es motivo de amplia discusión hoy en el país, yo creo señor Presidente, que lo que ha planteado el honorable Senador Chávez y el Senador Acosta, y que es un acuerdo de la Comisión Quinta, debe dársele prelación en la discusión hoy, porque ya ha sido debatido en esta Comisión, y yo creo que incluso, amerita, señor Presidente, honorables Senadores, la atención la posición de la Comisión Quinta del Senado y creo que se debe alterar el orden es para darle prelación a la discusión de este proyecto que traen los honorables Senadores de la Comisión Quinta y que debe ser discutido y en la medida que se discuta, respaldado o votado, señor Presidente, por la plenaria del Senado, yo llamaría la atención para que se altere el orden y por el contrario se le preste todo el interés a este proyecto que trae la Comisión Quinta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente para coadyuvar en la solicitud que hizo el Senador Eduardo Chávez, y el Senador Amílkar Acosta, ese es un proyecto que pudiéramos decir nosotros, que es un proyecto trasnochado en la Comisión Quinta del Senado, se presentó un proyecto, el año pasado para la expropiación por vía administrativa y se acordó más bien con el Gobierno, sustentar un proyecto que interpretara cabalmente el artículo 20 de la Ley 69, este proyecto ha recibido todo tipo de presiones, al punto tal que aquí tengo un afiche que le mandaron esta mañana al honorable Senador Eduardo Chávez, que dice lo siguiente, hasta donde habrán llegado este tipo de presiones de amenazas y de chantajes.

"El señor Eduardo Chávez López, ha muerto sus familiares amigos y relacionados invitan a las exequias que se celebrarán mañana a las 12 y 15 en la parroquia de Cristo Rey, y luego acompañarlo a los Jardines de la Paz, velación, calle 98 N° 18-23, Santafé de Bogotá, mayo 20 de 1993", este el tipo de acciones y de presiones que está recibiendo, están recibiendo los miembros de la Comisión Quinta, por tratar de preservar los derechos de la Nación, por tratar de buscar que esos derechos vayan a todos los colombianos, por eso señor Presidente solicito que se empiece a discutir el proyecto y el respaldo de todos los miembros del Senado de la República, para decirle a estos bandidos que se han permitido pasar este tipo de propaganda o de amenazas, de pasquines que el Senado no acepta amenazas de este tipo cuando se estudian y se defienden los intereses nacionales, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Muy amable señor Presidente, para expresar mi solidaridad con la petición que ha formulado el Senador Eduardo Chávez, señor Presidente no sólo porque se trata de defender los intereses de la Nación, sino porque también están en juego los intereses de la región a la cual yo represento aquí en el Senado de la República que es el llano como quiera que en este debate se tiene que tratar el tema de los predios de Cusiana, y además porque con-

sidero señor Presidente también de común acuerdo con el doctor Salomón Náder, que el Congreso de la República no puede aceptar intimidaciones de ninguna clase, ni de éstas, ni de vías de hecho cuando se trata de discutir éste o cualquier otro proyecto, porque eso se está volviendo costumbre en nuestro país. Cuando hay un proyecto de cierta importancia y que afecta determinados intereses inmediatamente se quiere presionar y chantajear al Senado de la República y a mí me parece que el Senado no puede aceptar ese tipo de situaciones, porque sería un mal precedente por lo tanto señor Presidente le quiero pedir con todo respeto que declare la suficiente ilustración y que ganemos tiempo e iniciemos el debate del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Daniel Villegas Díaz:

Gracias señor Presidente, no hay ningún problema con la proposición, la retiramos, no se trataba de torpedear ningún proyecto de ley y mucho menos atentar contra alguna región del país, era simplemente de orden procedimental con el ánimo de evacuar proyectos que no tenían discusión, simplemente entonces como recomendación para el orden del día, de mañana que adelante pongamos los proyectos que no tienen discusión evacuamos mucha parte del mismo orden del día, lo aliviarnos de tanto proyecto y dejamos al Senado concentrados en proyectos tan importantes como el que se está discutiendo, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero también sumarme a las voces de solidaridad con nuestro compañero el honorable Senador Eduardo Chávez, y con el grupo de personas ponentes que han sido amenazados, porque ciertos grupos, que definitivamente siguen causándole grandes perjuicios a Colombia, a las gentes de bien de nuestro país que somos la mayoría de los colombianos y aprovecho la oportunidad muy brevemente para llamar la atención del Senado sobre la necesidad de que comprendamos el momento tan difícil que está viviendo el país y por lo tanto, la importancia que tiene el proyecto de ley sobre Estados de Excepción presentado por el Gobierno a consideración del Congreso. Yo creo que estas situaciones como la que ha planteado el Senador Eduardo Chávez, deben llevar a la mayoría de los Senadores de la República, a considerar seriamente la necesidad que tiene el Gobierno Nacional, de contar con los instrumentos jurídicos para enfrentar, a la subversión, al narcoterrorismo, a la narcoguerrilla, que tanto daño le están causando a nuestra querida patria, muy amable señor Presidente, muchas gracias honorables Senadores.

La Presidencia manifiesta que ya el honorable Senador Daniel Villegas Díaz, ha retirado la proposición, se continúe con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 135 de 1992 Senado, "por la cual se interpreta con autoridad la Ley 20 de 1989 y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Chávez López, quien de acuerdo con el Reglamento del Congreso presenta el informe del proyecto.

Palabras del honorable Senador Eduardo Chávez López:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Chávez López:

Gracias señor Presidente, simplemente para proponerle señor Presidente a la luz del Reglamento, dada la extensión de la ponencia que es prácticamente de la Gaceta, casi de 3 grandes páginas, que se prescinda de la lectura de la ponencia y si es del caso, ateniéndonos al Reglamento, yo puedo como ponente hacer una exposición sucinta de los elementos del articulado, para posteriormente votar la proposición con la que termina el informe. Quiero hacer esa proposición señor Presidente para que usted la pueda poner a consideración de la plenaria.

La Presidencia interviene:

Es viable la propuesta del Senador ponente, porque se puede prescindir de la lectura, de la proposición y el señor ponente hace la explicación respectiva, tiene la palabra entonces el Senador ponente, el Senador Eduardo Chávez López.

Muchas gracias señor Presidente. De verdad como lo señalábamos ahora un poco airados, este proyecto de ley tiene su origen en un acuerdo político firmado por la mayoría de los miembros de la Comisión Quinta del Senado, representantes de diferentes sectores políticos, una vez fue discutido en el seno de esta Comisión el proyecto de ley de expropiación sin indemnización del subsuelo del Cusiana. Como ustedes saben, el 45% del subsuelo del Cusiana, por decisión presidencial, en el año de 1971 pertenece hoy a 52 familias. Esta situación generó una discusión al interior de la Comisión y varios Senadores y el mismo Gobierno Nacional, hicieron reparos en términos de la inconveniencia de desarrollar una iniciativa de esas características por los efectos que eso podría tener en la inversión privada, en la región del Casanare y en general en todas las actividades petroleras que se realizan en Colombia. Concebimos, con el Gobierno Nacional y con la Comisión Quinta un proyecto de ley, que interpretaría la ley de petróleos que es una de las leyes de petróleos, que es la Ley 20 de 1969, Ley 20, que tiene también la intención de interpretar un artículo sobre la propiedad de la Nación, del subsuelo y de los yacimientos de hidrocarburos, manifiesto en el artículo 202 de la Constitución de 1986. El Gobierno Nacional planteó la fórmula, entonces acatada por los miembros de la Comisión Quinta del Senado, de realizar una ley interpretativa de dicha Ley 20 de 1969. La Ley 20 de 1969, sus dos artículos que hoy existen, dice a la letra:

Artículo 1º Todas las minas pertenecen a la Nación, sin perjuicio de los derechos constituidos a favor de terceros. Esta excepción a partir de la vigencia de la presente ley, sólo comprenderá las situaciones jurídicas, subjetivas y concretas debidamente perfeccionadas y vinculadas a yacimientos descubiertos. En el Proyecto de ley 135 del 92, en su artículo 1º entonces, establecemos una interpretación de ese artículo, de la Ley 20 de 1969, acogiéndonos a normas del Código Civil. Por eso el artículo 1º del Proyecto de ley 135 del 92, habla del reconocimiento excepcional de la propiedad privada sobre hidrocarburos. Y dice textualmente: para efectos de la excepción prevista en los artículos 1º y 13; porque el 13 habla de las normas contenidas en el artículo 1º de esta ley, se aplicará también a los yacimientos de hidrocarburos. Se entiende por derechos constituidos a favor de terceros; las situaciones jurídicas, subjetivas y concretas, adquiridas y perfeccionadas por un título específico de adjudicación de hidrocarburos, como mina o por una sentencia definitiva en ejercicio de los cuales se hayan descubierto

uno o varios yacimientos de hidrocarburos a más tardar el 22 de diciembre de 1969, fecha en la que empezó a regir la Ley 20 que hemos mencionado en el artículo, se habla con claridad y se desarrolla un criterio técnico que se entiende y que se puede entender por yacimiento descubierto, por eso el artículo 2º, dice que existe yacimiento descubierto de hidrocarburos cuando mediante perforación con taladro o con equipo asimilable y las correspondientes pruebas de fluido se logra el hallazgo de la roca en la cual se encuentran acumulados los hidrocarburos y se comporta como unidad independiente en cuanto a mecanismos de producción, propiedades petrolíferas y propiedades de los fluidos, ésta es una definición eminentemente técnica que fue posibilitada por los técnicos de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, pero como estamos hablando de situaciones en las cuales se discute la propiedad privada y hay varias demandas ante el Consejo de Estado sobre la propiedad privada del subsuelo, una de ellas por lo menos en el Ministerio de Minas hay conocimiento de 102 casos, uno de ellos, el caso de Cusiana, Santiago de las Atalayas y Pueblo Viejo de Cusiana, se establecen unas medidas retrospectivas en el artículo 3º, se establecen unas medidas cautelares en el artículo 4º.

El artículo 3º habla de la retrospectividad de esta ley, y se refiere básicamente al hecho de que estamos hablando de una ley interpretativa y cuando hay una ley interpretativa esta ley se asimila y se incorpora a la ley que se está interpretando, por eso el artículo 3º dice, las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la presente ley, constituye la única interpretación autorizada de la Ley 20 de 1969, artículos 1º y 13, en consecuencia hacen parte de la ley interpretada desde la promulgación de ésta y el artículo 4º habla de las medidas cautelares, tiene que ver con lo que decía hace un momento por eso el artículo 4º señala cuando por la vía judicial, se pretenda que la propiedad de minas atinente a minerales metálicos y a yacimientos de hidrocarburos corresponde al Estado y no a particulares, procederá al embargo y secuestro preventivo de los pagos que la Nación o sus entidades descentralizadas efectúan en virtud de actos o contratos derivados de los títulos cuyo mérito se discuten, el juez decretará estas medidas cautelares en el auto admisorio de la demanda o en cualquier momento procesal posterior a solicitud de parte interesada, su adopción y vigencia no requieren caución la entidad pública responsable de efectuar los pagos, o encargada por la ley de la exploración y explotación del recurso natural no renovable de propiedad de la Nación, actuara como secuestro y deberá invertir los recursos en títulos inscritos en el mercado de valores, mientras se decida el proceso, el artículo 5º entonces habla de la vigencia de la ley, señor Presidente, entonces como le señalaba anteriormente, estamos hablando de casos generales, porque entre otras cosas, eso era uno de los argumentos que plantearon varios de los Senadores en el momento que discutíamos la productibilidad de la propiedad sin indemnización del subsuelo, estamos hablando de por lo menos 103 casos conocidos y muchos otros que pueden aparecer, esa es la síntesis de la discusión y esa es la síntesis del articulado que hemos planteado, por eso señor Presidente, le propongo que sea puesta en consideración la proposición con la que termina el informe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faceio-Lince:

Gracias señor Presidente. Para solicitarle al Senador Chavez el favor de que me aclare, entiendo perfectamente la trascendencia, la importancia que puede tener para los intereses del país, lo que pretende este proyecto, pero a la luz del sistema jurídico si las pre-

tensiones que existan y de las cuales pueden derivarse una disminución de lo que el Estado pueda esperar como el resultado de la explotación de Cusiana, por ejemplo, se basan en hechos y normas anteriores al momento que estamos hoy discutiendo, entre en vigencia y como quiera que las leyes tienen efectos hacia el futuro y de no carácter retroactivo, salvo la favorabilidad en materia penal. No entiendo qué va a modificar frente a situaciones que obedecen a hechos anteriores y que deben regularse y desarrollarse a la luz de las normas vigentes en este momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Segovia Salas:

Señor Presidente: Yo simpatizo con todos aquellos que quieren defender los bienes de la Nación, yo estoy seguro que el autor y los ponentes de esta ley tienen exactamente el bien de la Nación en mente, encuentro sin embargo, que el articulado de este proyecto de ley contiene algunas cosas que a mi juicio sin ser, ni mucho menos expertos en derecho, ciertamente es así y por lo mismo tengo algún sentido de lo que puede suceder hacia el futuro por la experiencia del pasado, y eso me dice que una ley que pretende decirle al más alto Tribunal Administrativo de la Nación en este caso el Consejo de Estado, donde cursa justamente una demanda contra los comuneros del Cusiana por la interpretación de la Ley 20 de 1969 que ahora el Senado de la República, retroactivamente le quiera decir a ese Consejo de Estado, cómo debe fallar porque es justamente sobre la interpretación de esta ley que debe pronunciarse el Consejo de Estado; eso simplemente me rechina, como ingeniero y como historiador, sin ser abogado, por otra parte, encuentro en cambio que en la última parte del articulado en donde se trata de la actuación del juez frente a los procesos que puedan incoarse a favor de la Nación, que al juez se le den algunas pautas de manera que en caso de que la Nación gane el pleito efectivamente pueda cobrar o retener por lo menos, aquellas cosas que no le corresponden a quienes han usufructuado falsamente de beneficios mineros, en este caso se trataría de los comuneros del Cusiana y las regalías que ya están recibiendo; debo añadir sin embargo, que en este caso particular, durante muchísimo tiempo Ecopetrol le reconoció a los comuneros, que tenían derecho sobre ese subsuelo, tanto así que le pagó cánones superficiales para mantener Ecopetrol el derecho de ella a buscar por su cuenta el petróleo o buscarlo como lo hizo finalmente en asociación; entonces yo quiero anunciar mi voto negativo al artículo 1º y al artículo 3º de esta ley y a la consideración ciertamente favorable de los artículos 4º y 5º que quieren proteger hacia el futuro los derechos de la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Gracias señor Presidente. Honestamente, yo quisiera que el Gobierno ganara este pleito, son unos dineros importantísimos para el país; pero miremos esto desde el punto de vista jurídico, yo entiendo que hay algunas resoluciones y algunas escrituras que le dan el título de propiedad a algunos comuneros sobre esas minas, yo entiendo que eso es así; los autores y ponentes del proyecto deben decirme si eso no es cierto, si hay una presunción de legalidad no desvirtuada de un acto administrativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi:

Me llamó mucho la atención la intervención que acabé de escuchar, son objeciones muy serias que debemos estudiar cuidadosamente,

muy cuidadosamente; yo quiero formular una pregunta: ¿cómo opera el problema de la retroactividad de la ley?, si yo hoy interpreto una norma mediante una ley, y ya hay un proceso que ya está en curso, esa nueva ley afecta los derechos adquiridos en este caso a los Comuneros, o por el contrario, el Consejo de Estado, puede perfectamente omitir, el aceptar la ley en consideración a que el proceso se rige por la norma que existía cuando él mismo comenzó, es un problema de la retroactividad complejo, personalmente pienso que aprobada la ley, el Consejo de Estado no estará obligado a acatarla en relación a los procesos que exactamente sobre el mismo tema hubieren iniciado y estuvieren en curso y que él quedaría con una libertad, de interpretación para ese caso, no así para los nuevos casos que comenzarán a cursarse después de expedida la ley, obviamente usted entiende que un concepto tan difícil, yo advierto que estoy dándolo con mirada de primera vista y aún como abogado, temo mis propios juicios cuando son apenas por intuición sin un conocimiento suficiente y detallado del caso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Jorge Ramón Elías Náder:**

Si señor Senador. Mire, yo no voy a entrar a discutir la retroactividad o irretroactividad de la ley en materia civil, yo voy a ponerle un ejemplo, en mi concepto civil, es retroactiva en la medida que lo indique, tenemos el caso de la Ley 45, del 36 y la Ley 75 del 68, que le dio retroactividad en materia patrimonial a los hijos naturales, eso es otra cosa distinta, yo no entro a discutir eso, a mí lo que me preocupa sobremanera, es que si el Estado está reconociendo un título de propiedad, que no se ha dirimido la controversia, donde no hay una acreencia por parte de los titulares del derecho de dominio, con qué facultad vamos nosotros aquí a pedir el secuestro de unos bienes o de unos dineros que produzcan, eso que hoy por hoy mientras no se desvirtúe, le corresponde a los particulares, yo no sé esa medida cautelar de secuestro sobre bienes ajenos, sin que haya ninguna acreencia en favor de la Nación y en contra de ellos con fundamento en qué se va a hacer, yo estoy discutiendo simplemente no el aspecto del interés de la Nación, sino el aspecto jurídico del proyecto, yo no creo Senador Amilkar Acosta, además quiero decirle que la imprevisión la castiga la ley, si usted me da una letra en blanco a mí, y yo la lleno por suma mayor, y usted no está en capacidad de mostrarme el abuso mío, usted por imprevisión es sancionado con el pago, si el Estado dio título de propiedad, título de dominio a estos individuos, con fundamento en qué, se van a secuestrar los productos de esos bienes, yo creo que eso no es conveniente desde el punto de vista jurídico, entiendo también que hay controversia en el Consejo de Estado, sobre el derecho de dominio, yo no sé si eso fue adjudicación de baldíos y si eso fue titulación por tradición del dominio, en todo caso los procedimientos son distintos, si hay adjudicación del baldío, lo que tenemos que buscar es la reversión del dominio si no cumplió la función, si hay la parte de inadecuación de la explotación, lo que hay que buscar es la extinción del mismo, si hay inadecuación en la explotación lo que hay que buscar es la expropiación y discutimos el factor de la utilidad, o de la equidad que al Congreso le corresponde darlo, pero si usted me dice, en qué fundamenta usted, el hecho para decretar el secuestro de unos bienes, cuya propiedad ni siquiera está en discusión, no está en discusión, está aceptada por el mismo proyecto, cuando pide la expropiación, usted no puede pedir expropiación de un bien propio, estamos aceptando que el bien es ajeno, están pidiendo expropiación, mal podríamos nosotros decretar medidas cautelares de secuestro cuando no hay obligaciones con el Estado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Carlos Corsi Otálora:**

Mire, yo estoy con una información, advierto muy parcial y requiero, y mis juicios son provisionales, pero en el estricto derecho, lo que usted está diciendo es cierto. En estricto derecho, si el bien es ajeno, yo no puedo decretar embargo de bienes, tengo que respetar, lo que debo es que fallen rápido el proceso, y que sea el juez el que determine lo que se tiene que hacer. Lo que hay que estudiar es, si eso afecta toda la ley o solamente una parte de la misma, y entonces la interpretación de la ley si se puede hacer, porque rige para el futuro, pero que no hayan medidas que en un momento dado nos las tumbaría la Corte Constitucional porque violaría el artículo de los derechos adquiridos con justo título por ley preexistente o violarían el derecho de propiedad sencillamente según la Constitución. Yo por eso diría que esto tiene que ser con ojo clínico y con concepto jurídico que yo me atrevería a pedir, que para este punto que usted trata, se nombrara una comisión del Senado, y que incluso ellos hicieran un estudio de carácter estrictamente jurídico de si se puede o no se puede, porque realmente que rindan un informe rápido, y que incluso se autorice, si lo juzga conveniente esa comisión, solicitar un concepto de dos expertos de derechos, del más alto nivel del país, que en términos de 15 días, u 8 días, emitan sus conceptos y nos ilustren en el específico punto de los embargos a lo que usted hace referencia, y lo hago por intuición de abogado, nada más.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Alvaro Araújo Noguera:**

Gracias señor Presidente. Yo estaba esperando que se abriera la discusión del proyecto para intervenir, porque en realidad, apenas estábamos discutiendo la ponencia, o la explicación de la ponencia que hizo el Senador Chávez, y ni siquiera hemos votado el informe con que termina la ponencia. Pero nos saltamos por esos aspectos reglamentarios y entramos en materia y yo quiero aprovechar entonces, ya que entramos en materia, para hacer algunas consideraciones. En realidad, yo quiero llamar la atención del Senado, solamente sobre un aspecto: que no se vaya a votar este proyecto a las carreras, y que no vaya a pronunciarse el Senado en la forma un poco al galope como hemos votado otros proyectos, porque este proyecto realmente es muy delicado en mi concepto. Que se le dé todo el estudio que haya que darle.

En la Comisión Quinta le gastamos mucho rato a este proyecto. Yo personalmente me opuse y lo voté en contra. Y lógicamente, como fui derrotado, el proyecto contó con la mayoría de la Comisión Quinta.

El cuento, quiero hacer una síntesis de la circunstancia del proyecto. Inicialmente se presentó un proyecto de expropiación sin indemnización por vía administrativa, para tratar de evitar que 52 Comuneros de Cusiana se quedaran con una fortuna, porque lo que le espera a Cusiana es realmente una cifra astronómica. Y esos Comuneros tienen el 45% de los beneficios futuros de Cusiana. Entonces se consideró por parte de los autores del proyecto, que era una injusticia con el pueblo colombiano que 52 familias fueran a lucrarse a expensas de muchos territorios y de muchos colombianos de un porcentaje tan alto. Lo que pasa es que eso visto así, puede ser una causa justa. Pero jurídicamente hay que repasar los antecedentes que condujeron a esa situación.

La verdad es que ésta es una historia larga. Esto tiene casi 100 años, y hace 100 años las circunstancias eran otras. La Nación tenía un juicio por parte de un Coronel, Martínez, de expropiación de los terrenos de Cusiana, y

un rival del General Martínez, pidió a la Nación le diera una representación para rescatar los derechos de la Nación. Y después de un larguísimo proceso, este General, rescató para la Nación los derechos y cuando fue a cobrar los honorarios, la Nación no le quiso pagar y después de otro proceso muy largo, la Nación, para ponerle conejo, le dijo que le pagaba con un porcentaje de los derechos que él había rescatado para la Nación. Ese General anduvo toda su vida vendiéndole a uno y a otro personaje de la sociedad bogotana esos derechos para comer y para vivir y así ese derecho se fue multiplicando en una gran cantidad de familias, porque era un derecho hacia un futuro que nunca llegaría y más por lástima que por negocio, muchas personas le compraron la participación en este derecho. Pues como la vida tiene sorpresas, como dice Pedro Navajas, hoy nos encontramos que ese pobre General que deambuló en la pobreza y en la miseria, rescatando los derechos de una Nación se transforma en 52 familias que tienen unos derechos aparentemente fabulosos. Pero lo que sí es cierto, es que ese proceso pasó por Consejo de Estado, pasó por Corte Suprema de Justicia, fue revisado por Eduardo Santos como Presidente, podemos hacer el recuento de todo el proceso, lo tengo escrito, pero quiero simplemente hacerle una síntesis para que vean la magnitud de las manos que han tenido en cuenta esto: Eduardo Santos dictó una resolución ejecutiva. El Presidente Carlos Lleras la ratificó. El doctor Misael Pastrana Borrero, dictó la última providencia en la que le reconocía a los Comuneros de Cusiana, el derecho a que Ecopetrol les pagara.

En la Corte Suprema de Justicia, los que fallaron fueron todos los prohombres que de este mundo han sido. El Procurador Aramburo, tuvo que ver con ese proceso y todos ratificaron siempre el derecho del General Landínez sobre lo que él había conquistado. Eso está en últimas en una demanda ante el Consejo de Estado o la Corte, que va a ser fallada. Y este proyecto de ley tiene un sabor, en mi concepto, de anticiparse a una sentencia que seguramente va a ser favorable a ello. De interferir la sentencia con el argumento populista de que el pueblo no se le puede quitar por 52 personas, unos dineros que son cuantiosos. Pero yo me preguntaba en la Comisión Quinta: Ese afán de defender al pueblo, por qué no lo totalizamos, si aquí tenemos 3 o 4 monopolios económicos, grupos poderosos, que se han adueñado de todo en este país. Que ya hasta el aire que respiramos les pertenece. Que lo último que le faltaba por capturar, era aquel rescoldo de intelectualidad que le quedaba al país, aquel refugio de los soñadores que le quedaba al país, que era la prensa, la literatura, ese aspecto romántico en que se ha movido la prensa a través de la historia, y ya también se apoderaron de la prensa, y se apoderaron de la televisión y se apoderaron de la radio, y se apoderaron de todo. Y todos los conocemos. Entonces esa envidia que nos da con los Comuneros de Cusiana, debería darnos para hacer de eso una campaña general de recuperación para el pueblo los verdaderos valores de este pueblo. Entonces, yo pienso que ese proyecto tiene en el fondo un trasunto de envidia, porque hay una gente que se va a ganar una plata que se considera demasiada para un grupo. Yo, en cierto modo estoy también de acuerdo con eso. Pero yo invitaría a los autores del proyecto que le quitáramos esa acumulación excesiva e injusto del dinero, también a los poderosos con los que tenemos que chocarnos la mano y que sin embargo, aquí los coronamos en el mismo Senado como César en el Circo Romano cuando sacrificó aquí a un Ministro para aplaudir a un grupo económico. Y por qué entonces nos van a doler los pesos que están en una parte y no nos duelen los pesos que están en otra parte, acumulados también por medio de las mismas leyes que nosotros dictamos.

Entonces yo quiero llamar la atención al Senado que no es poca cosa lo que se está discutiendo en ese proyecto la Constitución del 86 consagrada a los derechos adquiridos la Constitución del 91 también consagra los derechos adquiridos, y la Ley 20 que se está interpretando también habla de los derechos adquiridos y le hemos dado una interpretación con autoridad precisamente para desconocer derechos adquiridos, y de paso se lleva de calle también los derechos de unos municipios costeros, 27 municipios que tienen derechos adquiridos en la misma forma por sentencia judicial y también los desaparecen; yo al final tengo que confesar que me trancé por proponer un parágrafo para que se preservaran los derechos adquiridos de los municipios costeros entre ellos 7 de mi departamento del Cesar, porque al fin y al cabo yo tampoco tengo por qué ir a dar un pleito en favor de los poderosos de Cusiana porque ese no es mi pleito, yo no tengo ningún vínculo con los señores que se beneficiaban de Cusiana pero sí me parece muy grave que con cualquier pretexto así sea, el pretexto de defender al pueblo se defiende el pueblo violando la Constitución y violando principios sagrados porque ahí sí entramos en el caos total y entonces entramos finalmente a lo que estamos viviendo, que cada quien haga la justicia por su propia mano, yo le quiero pedir al Senado sobre todo a los abogados que estudien este proyecto con detenimiento porque para bañarnos en agua de rosas de populismo sobra tiempo y sobra tema, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Señor Presidente, estoy con el uso de la palabra, yo recibí una observación del señor ponente, el doctor Salomón Náder en el sentido de que la ley lo que busca es definir en materia de interpretación lo que es un yacimiento explotado que parece que está indefinido yo no me opondría a eso dentro del proyecto, pero yo me pregunto puede cogerse como herramienta de expropiación o de secuestro una definición? Que pasaría después de definido lo que es un yacimiento explotado o inexplorado ¿qué sucedería?, habría un proceso por parte de la Nación ya sea reivindicatorio, ya sea de expropiación cualquier tipo de proceso si perdió la posesión, en manos de estos señores y tiene más de un lapso de tiempo deja el posesorio de perturbación va a venir como usted lo sabe Senador Corsi, el reivindicatorio sobre el bien, pero no podemos adelantarnos a que en un proceso ordinario reivindicatorio haya secuestro, hay una inscripción de demanda cuando se pelea una diversidad de bienes eso es lo que dice la ley exclusivamente, a mí me preocupa mucho doctor Náder y señor ponente que de una definición saquemos una expropiación, estemos negando un derecho y me preocupa más que nos entrometamos en la parte que le corresponde a otra Rama del Poder Público, porque es una prohibición de tipo constitucional nosotros si no existiera el pleito en el Consejo de Estado diríamos vamos a definir esto pero existiendo un pleito en el Consejo de Estado estamos interfiriendo la acción de la justicia como una interpretación, el señor ponente tiene privilegio señor doctor Espinosa.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Eduardo Chávez L.:

Con la venia de la Presidencia; honorables Senadores, de ninguna manera yo quiero atropellar esta discusión, yo creo que esta discusión es muy importante y muy trascendental y me preocupa que la asumamos y que la asuman un buen número de Senadores sin conocimiento de todos los elementos que se

están trabajando por eso yo creo señor Presidente que bien vale la pena dejar abierta la discusión y continuarla en el momento en que todos los honorables Senadores hayan podido documentarse ojalá lean la ponencia, en la ponencia honorables Senadores yo retengo frases de los ponentes de la Ley 20 de 1969 desde el autor de la iniciativa que era en aquel entonces el Ministro de Minas el doctor Carlos Gustavo Arrieta que decía más o menos lo mismo que estamos diciendo hoy la iniciativa que el Gobierno somete a consideración del Congreso persigue entre otros 2 objetivos importantes adaptar la legislación minera al espíritu de la Constitución de la del 86 y eliminar algunos obstáculos que desde hace más de un siglo han venido entorpeciendo el desarrollo de las actividades de explotación y beneficio de los recursos naturales no renovables, el ponente en la Cámara de Representantes fue el Representante Indalecio Liévano Aguirre y miren lo que decía Indalecio Liévano Aguirre: en todas las oportunidades en que el Estado ha tratado de mejorar la legislación que regula el dominio de las minas y su aprovechamiento por los particulares, se han organizado campañas contra los propósitos gubernamentales y el ponente en el Senado de la República era el Senador Hernando Durán Dussán que dice también en su ponencia que son tantos, tan cuantiosos, tan influyentes y tan bien representados jurídicamente los intereses privados en materia de minas y petróleo contrapuesto no pocas veces al supremo interés nacional que es muy difícil de obtener del Congreso un estatuto que mejore para el país las condiciones generales de contratación del subsuelo de explotación y rendimiento de concesiones de volumen y participación de las cuantías en las minas, etc.

Pareciera que estuviéramos hablando de la Constitución ya no del 86 que en su artículo 202 establecía que cívicamente la propiedad de la Nación sobre el subsuelo sino de la Constitución del 91 y que no estuviéramos en 1969, sino en 1991 por eso señor Senador yo les propongo que dejemos abierta la discusión que ojalá se lean todos las ponencias y hagan las consultas que consideren necesarias, yo pienso que ésta es tal vez una de las votaciones más independientes que tiene que asumir cada uno de los Senadores; porque estamos legislando sobre cosa muy seria.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Señor ponente mire, yo le confieso soy un ignorante graso sobre el proyecto a mí se me sedujo fue unas expresiones que se dieron casi que incompletas sin un análisis general del proyecto su propuesta me parece magnífica, denos unos días para que nos informemos yo no estoy conspirando contra los intereses del Gobierno, ni contra los intereses del país a mí me gustaría que aquí mañana en caso de que fallen en contra, nosotros busquemos los resortes legales para hacer que esos dineros vuelvan al pueblo colombiano el Senador Enrique Gómez y el Senador Gerlein después los conservadores dicen que no les damos la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias, con la venia de la Presidencia; yo tenía la intención de intervenir con algunos matices en forma similar a como está interviniendo el Senador Ramón Elías Náder como el Senador Araújo con algunos argumentos distintos porque me preocupaba mucho que un proyecto de esta envergadura y que puede tener tan profunda implicación en lo que representa frente a los colombianos y frente al ahorro internacional la posibili-

dad de la estabilidad jurídica del país se fuera a discutir y a aprobar a la velocidad en la que venía; por eso me complace mucho la propuesta del Senador Chávez en el sentido de que le demos a esto una meditación más profunda porque el tema es sumamente grave de una mala interpretación de este proyecto puede por ejemplo desaparecer la explotación minera en Colombia, puede haber unas consecuencias que como decía el Senador Segovia los que estudiamos la historia podemos calcular hacia adelante; estoy de acuerdo entonces con la propuesta del Senador Chávez para que le demos a esto un aplazamiento informativo que nos permita intervenir con más propiedad en el tema. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente, gracias Senador Jorge Elías, simplemente para manifestar estando igualmente de acuerdo Senador Chávez estando igualmente de acuerdo con usted y si no interpreto mal, tratando de poner las cosas en blanco y negro de lo que se trata es de impedir una especie de lesión enorme que se causaría a los intereses del Estado que si vamos a tener ese compás de espera, que también han promovido la iniciativa reflexionen y piensen si con lo que se establece en esas normas se va a lograr el efecto pretendido que en ningún caso estoy seguro se lograría. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Yo pienso que hay que aclarar unas cosas aquí. Primero se está interpretando la Ley 20 del 69 en cuanto a lo que se refiere a yacimientos descubiertos, los derechos que hoy dicen poseer los comuneros, fueron reconocidos en el año 1971 posterior a esta ley precisamente porque no había una claridad por parte de los funcionarios de lo que significaba un yacimiento descubierto.

Entonces lo que estamos haciendo es interpretar claramente para que estas situaciones no se sigan dando, porque es que se vinieron dando después del año 69, muchas situaciones similares, lo que significa un yacimiento descubierto que está claramente establecido en normas si en normas de Ecopetrol, tiene definiciones lo que es un yacimiento descubierto, lo que estamos es llevando aquí a la interpretación de esta norma del año 69, lo que es el yacimiento descubierto, mejor dicho que es aquel yacimiento que se perfora, con taladros y se utiliza agua que es la norma o las explicaciones dadas por Ecopetrol, para que estas situaciones no se sigan dando, hay 103 casos, ah, yo no sé pero aquí lo que estamos tratando nosotros es de interpretar una norma, que es yacimiento descubierto es lo que estamos tratando de interpretar, y yo pienso que esto es bueno y hay que hacerlo, ahora bien estamos discutiendo un proyecto, muy bien estamos hablando del articulado del proyecto, sencillamente para poder hablar del articulado del proyecto, son 5 artículos, distintos, que toman temas distintos, uno es el tema de, el que hablaba el Senador Elías, de la retención de los dineros, ese es un artículo del proyecto, pero la parte importante del proyecto es esta interpretación que se le está dando en el artículo 1º, por lo tanto yo solicitaría que para poder debatir y discutir el articulado se apruebe la proposición con que termina el informe del ponente, porque si no estamos discutiendo un articulado, para que vamos a discutir el articulado cuando ni siquiera hemos aprobado la proposición con que termina el informe del ponente, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorable Senador Elías.

**Con la venia de la Presidencia y del orador
interpela el honorable Senador
Amílkar David Acosta Medina:**

Señor Presidente, compartiendo la propuesta del Senador Chávez, sin embargo yo quiero puntualizar muy brevemente unos aspectos que considero fundamentales para no desorientar el debate, no quiero que quede aquí en la plenaria del Senado, la impresión de que hemos traído una ponencia improvisada e imprevista, no quiero tampoco que quede la impresión de que esto sobre este proyecto trabajaron manos inexpertas, y sin conocimientos jurídicos que fundamentan claramente la ponencia que se trae está tarde, también quiero precisar que éste no es un proyecto de ley para resolver el problema de Cusiana, este es un proyecto de ley que como toda ley debe tener un carácter genérico y que se aplica por vía general y que el problema de Cusiana, es un problema entre los muchos otros que están pretendiendo y están llevando procesos reivindicatorios frente al Estado y que el Estado está ejerciendo la legítima defensa del patrimonio público en donde debe ejercerla que es la Rama Jurisdiccional, el otro aspecto que quiero que quede claro, es que éste para que de pronto no vaya a macartizarse esta ponencia, este proyecto de ley no es un proyecto de ley del Senador Eduardo Chávez, la Comisión Quinta del Senado deliberó ampliamente sobre este proyecto y finalmente llegamos a la propuesta que se ha traído hoy, que es una solución de compromisos frente a la iniciativa que inicialmente presentó la bancada del Congreso del M-19.

Ellos presentaron en su oportunidad un proyecto de ley que planteaba la expropiación estrenar la expropiación por vía administrativa para dirimir el problema de Cusiana, y como resultado de un proceso de negociaciones al interior de la Comisión Quinta del Senado, llegamos a la propuesta que hoy se le trae a la plenaria del Senado y por ello somos solidarios con la ponencia que está presentado el Senador Chávez. No quiero tampoco pasar por desapercibido la circunstancia que aquí se ha hecho mención de las presiones que se ha venido ejerciendo unas veces a través de publicaciones lujosas en papel satinado que le está llegando a los Senadores de la República a sus oficinas y otras veces por el burdo expediente del pasquín de que esta noche se ha hecho mención aquí, pero quiero destacar cuatro puntitos solamente para que queden en la mente de ustedes, como motivo de reflexión, cuando estamos presentando este proyecto de ley, la ponencia de este proyecto de ley hemos dicho que es una ley interpretativa de la Ley 20 de 1969, eso no es ningún exabrupto jurídico está previsto claramente en el artículo 150 de la Constitución Nacional, que establece que el Congreso tiene la facultad de interpretar, reformar y derogar las leyes pues aquí pretendemos interpretarla, en segundo término el artículo 14 del Código Civil que está vigente no ha sido derogado establece claramente que la ley que interpreta otra ley, se incorpora a la misma y desde ese momento en que la ley es sancionada y en consecuencia se incorpora la ley que interpreta la única interpretación válida desde la vigencia de la ley que se interpreta y no la ley interpretativa repito desde el momento mismo de la vigencia de la ley que se interpreta que es la Ley 20 de 1969, la única interpretación válida es la que le da la ley que se sanciona, de otra parte ese es el sentido que tiene la retrospectividad de esta ley que aparentemente puede, puede parecer una extravagancia jurídica, pero repito, no lo es porque tiene asidero en el artículo 14 del Código Civil. Ahora bien cuál es la ley que estamos interpretando la ley que estamos interpretando es la Ley 20 de 1969, qué hizo esa ley, esa ley no hizo otra cosa sino desarrollar el artículo 202 de la Constitución Nacional de 1986, y cuál es el punto que da

lugar a que el Estado tenga elementos y fundamentos muy claros para reivindicar la titularidad sobre el subsuelo en el sentido de que la Ley 20 de 1969, estableció que solamente se reconocía la titularidad del yacimiento descubierto a la entrada en vigencia de esa ley que estamos diciendo ahora en la ley que la que la interperta estamos definiendo que se entiende por descubrimiento porque la Ley 20 de 1969, no lo hizo estamos diciendo ahora en esta ley interpretativa que se entiende como descubierta el yacimiento en el momento en que él previamente se ha hecho una perforación contra el taladro se ha hecho la prueba de fluidos y a partir de esas circunstancias y no otras se puede considerar que un yacimiento ha sido descubierto, pues bien lo que la consecuencia que se sigue de ello es que aquellos quienes a la fecha entró en vigencia la Ley 20 de 1969.

No hubieran podido demostrar que habían descubierto el yacimiento, pues no eran titulares de ese yacimiento, que son los casos objeto de las reclamaciones. Por lo tanto, me excusa y redondeo la idea por qué usted es abogado y yo no lo soy, entonces, es para comentarle esto: entonces qué sucede: que en el momento en que se expide esa Ley 20 de 1969, repito, ese campo, ese yacimiento no había sido descubierto, y en consecuencia, y ese es un punto que quiero que quede muy claro esta noche, no había derechos adquiridos, que es algo fundamental. No había derechos adquiridos, había solo pretensiones, había solo expectativas de derecho. De allí que el Estado mismo, que es uno solo, porque los funcionarios son ocasionales.

El Estado, a través en un momento dado, a través de un acto administrativo, que fue el de la Resolución 113, del 71, autorizó al Ministerio de Hacienda para que le corriera escrituras públicas, reconociendo la titularidad sobre el suelo, sobre el 45% del suelo y el subsuelo en el caso específico de Cusiana. Pero qué es lo que está haciendo el Estado a posteriori de ese acto administrativo, que desde luego se presume su legalidad, tanto se presume su legalidad, que en efecto, como bien lo decía el honorable Senador Segovia, el Estado, a través de Ecopetrol le ha venido reconociendo y pagando a los comuneros, unos derechos. Lo que el Estado a posteriori y repito, de esta decisión de 1971, hace es que demanda la nulidad ante el Consejo de Estado de lo actuado por considerar que transgredió no solamente la Ley 20 de 1969, que era clara, en que no tenían esos derechos que les fueron reconocidos, sino que también se llevaba de calle el precepto constitucional, que no se ha variado sustancialmente en la Constitución de 1991, porque en la Constitución de 1991, en su artículo 332, vuelve y se dice: el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales sin perjuicio de los derechos adquiridos y aquí no lo hay, y perfeccionados, tampoco fue perfeccionado con arreglo a leyes preexistentes, y la única ley preexistente que podía servir de fundamento a esos derechos era la Ley 20 de 1969, y en efecto, lo que reclama el Estado, es que la Resolución 113 se extralimitó en la aplicación de la ley y del precepto constitucional.

De esta manera, considero yo, que hay unos elementos que son supremamente contundentes para demostrar que efectivamente el Estado es el único titular y lo que pretendemos nosotros a través de esta ponencia, de este proyecto de ley es reivindicar los intereses del Estado, no por la consideración de que sean 52 familias. Porque aún si fuera una sola y tuviese derecho en sus pretensiones frente al Estado, pues yo creo que está en un país, en donde prevalece el derecho. El estado de derecho y tiene que hacerse el reconocimiento, no importa si es uno, mil o diez mil, pero aquí lo que estamos nosotros diciendo es que no tienen ningún derecho ni a la luz de las leyes ni a la luz de la Constitución Nacional.

Y por último, un aspecto que es controvertible, como todos los aspectos jurídicos que son objeto de interpretación: es la aplicación de un artículo, el 49, si no estoy mal, del proyecto de ley que es donde se toma una medida cautelar; qué busca esa medida cautelar. Esa medida cautelar busca el secuestro, del pago que se le venía haciendo a los particulares, repito, por la presunción de la legalidad del acto administrativo hecho por el Estado. Pero en manera alguna, con esta medida cautelar, se le están denegando los derechos, si es que en algún momento lo pueden demostrar a los particulares.

Porque en el evento de que el Consejo de Estado que es donde finalmente se tiene que dirimir esta querella determina que los particulares tenían los derechos que alegan en ese momento, el Estado se convierte en galante y debe proponer a reconocer y a pagar a los particulares esos derechos, pero en el evento de que no sea así gana el Estado porque resulta que si no tomamos esta medida está a cautelar, el Estado.

Los particulares como ha ocurrido aquí en Colombia en tantos negocios contra el Estado que juegan a la dilación pues cuando finalmente llega la sentencia si la sentencia favorece al Estado todo lo que el Estado haya pagado se presume que fue una reclamación de buena fe de los particulares y eso queda del lado de los particulares y no del lado de los intereses del Estado ese es el sentido cautelar con mucho gusto.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador,
interpela el honorable Senador Roberto
Gerleín Echeverría:**

Yo voy a formular la pregunta, a mí me parece que está bien todo lo que ha dicho el Senador Amílkar Acosta ojalá el Estado gane el pleito, pero lo que él dijo hay una fuerza contundente, el pleito tiene que resolverse en el Consejo de Estado, eso lo dijo usted, mi pregunta es, esta ley interpretativa de otra ley, no va a incidir en el criterio jurídico que deban tener en cuenta los falladores del Consejo de Estado para que la sentencia se produzca de una manera o de otra manera, perdóneme, esa es la parte que me parece grave que el Congreso comience a dictar leyes para interferir juicios, yo preferiría verlos expropiados sin indemnización o con indemnización esos tipos cometieron la tragedia en Colombia de haberse ganado una plata por haber sido propietarios durante 100 años de unos terrenos y entonces hay que sancionarlos de cualquier manera así sea interfiriéndoles el juicio, a mí me gusta que me hayan dado unos días para estudiar el tema, a mí me gusta eso, me parece ferpley, me parece de recibo, me parece cordial de los compañeros del Congreso pero lo que a mí me parece esencial para estudiar es si la ley que vamos a dictar o que nos abstendremos de dictar según sean las circunstancias va a interferir o a dejar de interferir así sea a título de interpretación las providencias que el Consejo de Estado pueda proferir.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador,
interpela el honorable Senador Amílkar
Acosta Medina:**

Señor Presidente, yo quiero para no alargar esto decirle lo siguiente, señor Presidente que me parece excelente la idea de que retomemos este debate el día 25 porque es muy bueno también conocer la opinión y los conceptos del Gobierno porque el Ministerio de Minas particularmente y Ecopetrol han venido llevando la carga de la prueba de todo este proceso que es importante para el país y quiero que les quede a ustedes claro que no estamos hablando de navería, estamos hablando, hemos hecho cálculos muy por encima de que estamos hablando de que están en juego más de

\$ 600.000 millones, que para ser menos son más, una interpelación aquí al amigo y enseñada a usted con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Señor Presidente, me excusa un minuto, dentro del mismo orden de ideas de lo conveniente de aplazar la discusión no solo para que escuchemos los conceptos del Gobierno sino también para que se esclarezca quiénes fueron los responsables de haber adoptado el acto administrativo que produjo los beneficios a estas personas en todo caso la decisión como lo ha dicho el Senador Acosta corresponde al Consejo de Estado y no puede usted modificar la situación jurídica creada con una ley posterior que me parece mucho más expedito pensar en, ante el abuso de poder o en la extralimitación de funciones en que pudo incurrir ese funcionario al proferir el acto se le quite piso jurídico al acto se anule y se logre que el efecto que persigue el proyecto efectivamente se concrete.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente, por correr no vamos a llegar más rápido, entonces permítame, permítame un minuto yo entiendo el buen espíritu que se anima pero a mí no se me puede convencer que este proyecto de ley no tiene nombre propio, es un proyecto que a pesar de que puede tocar una cantidad de licencias que eventualmente pueden ser discutibles porque el taladro no había encontrado petróleo dentro de la tierra en una cantidad de registros que hay en el Ministerio de Minas en este momento pero la gran realidad y no nos engañemos es un proyecto que tiene nombre propio se llama Cusiana, se puede pretender hablar de muchas cosas, pero el proyecto se llama Cusiana; segundo yo quisiera ver y yo no tengo ningún problema que toquemos lo de Cusiana, yo pienso y tampoco lo miro a pesar de que las leyes deben tener un carácter general hay una excepción consagrada en la Constitución en el artículo 58 si el propósito es que 52 familias colombianas no se lucen de la gran riqueza que va a tener Colombia a finales de siglo; expropiemos el proyecto, plantiemo en esa forma y aquí cada cual de acuerdo a su criterio tomará una posición política, perdón, una posición ideológica votarán conciencia con la mano al pecho y dirán qué es lo que quiere que sea la propiedad privada del subsuelo o una propiedad del estado colombiano, permítenme que yo les diga, pero yo si no puedo compartir de ninguna manera la interpretación que se hace de la ley a través de una ley interfiriendo un proceso dando una interpretación retrospectiva a una ley sobre una serie de hechos que ya posiblemente fueron fallados por jueces en Colombia eso es de una arbitrariedad tremenda en que se falla todo el piso jurídico de Colombia es que no es la aplicación que se le pueda dar a un solo caso específico si el proyecto se va a manejar de alguna forma, el proyecto tiene que manejarse con la inteligencia, con la verdad, con el respeto a un orden jurídico establecido aquí no podemos a manotazos con un quórum que ni siquiera existe en esta sesión señor Presidente tratar de aprobar la expropiación más grande que se ha hecho en Colombia en toda su historia es una expropiación de hecho y esa expropiación de hecho, permítame término.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Chávez López:

Al contrario planteamos señor Presidente el aplazamiento de la discusión precisamente el Senador Pizano para que todo el mundo

pueda estudiar con tranquilidad el proyecto hacer las consultas que considere convenientes entonces yo le pido Senador Pizano que por favor no hable de cosas que no están sucediendo en esta reunión, aquí entre otras cosas Senador Pizano no estamos afectando los intereses de ninguna multinacional estamos hablando simplemente de la propiedad del subsuelo del país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Continúo con el uso de la palabra, si me lo permite, yo no estoy hablando que de hecho a pesar de que aquí no se consagre que es una reglamentación del artículo 58 de la Constitución muy posiblemente yo lo acompañe Senador en ese proyecto de ley, pero lo que yo entiendo es que esto en la práctica a pesar de que se pretende interpretar lo que dice una ley en un momento dado no es una interpretación de hecho es una expropiación, porque se le está lo que dice Roberto Gerlein, interpretando a los jueces cuál es la forma en que ellos tienen que fallar, y de hecho yo lo considero como una expropiación, y por eso encontraría que esa ley quedaría mucho mejor tipificada si se identificara como una reglamentación o como un desarrollo del artículo 58, que admite que el legislador eventualmente pueda expropiar, sin derecho a indemnización si así lo decide el Congreso de la República, el subsuelo de esa zona específica, la Senadora Maristella Sanín me está pidiendo una interpelación señor Presidente, con su venia se la concedo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Maristella Sanín Posada:

Gracias honorable Senador, yo creo señor Presidente que antes de proseguir la discusión porque todo lo que hemos oído tiene su razón de ser, pero no nos podemos precipitar en la decisión tan trascendental que nos está proponiendo esta ponencia, yo pregunto a la Presidencia si no es posible solicitar por conducto del Gobierno Nacional un concepto a la sala de consulta del Consejo de Estado, sobre los efectos de la retrospectividad o sobre su validez en cuanto hace a la interpretación de las leyes como función del Congreso de la República, mi proposición concreta es esa, solicítase por conducto del Gobierno a la sala de consulta del Consejo de Estado, su concepto sobre el alcance de la retrospectividad en cuanto hace a la interpretación de las leyes.

Interviene la Presidencia:

Puede presentar por escrito la proposición si es tan amable, estamos entonces, vamos a proceder, se va a cerrar la discusión, bueno el Senador Tiberio Villarreal.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Pido por favor, gracias, señor Presidente y señor ponente Senador Chávez, Senador Acosta, yo considero que el aplazamiento del proyecto es muy adecuado en este momento, pero me parece que es más adecuado poder tener aquí al Ministro de Minas también con anterioridad o sea ese proyecto yo no podría tocarlo porque me parece que es absolutamente indispensable que esté el Ministro de Minas, se lo estoy diciendo, en la práctica es la expropiación más grande que se ha dado en la historia de Colombia, el Senador me está pidiendo una interpelación, si quiere yo renuncio a la palabra, si usted quiere darla me parece por justicia.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Señor Presidente, realmente aquí lo que tenemos es que ser claros, Colombia es una sola, la patria es una sola, o todos en el suelo o todos en la cama, y vuelvo a repetir lo mismo de otras veces, aquí no somos magistrados sino somos legisladores, si nosotros nos equivocamos en la expedición de las leyes que posteriormente le queda el recurso al Presidente de objetarlas, si el Presidente las sanciona, les queda el recurso a los ciudadanos para que las demanden ante la Corte Constitucional, pero que no se nos meta el cuento de que esto es inconstitucional y con ese cuento todas las veces echamos para atrás las leyes, yo quiero decir señor Presidente que este no es un proyecto de orden populista, es un proyecto de ley decretado con seriedad, que fue estudiado con mucha seriedad también por la comisión y que no nos corresponde a nosotros decidir, porque en ese orden de ideas, nos tocaría traernos previamente a los Magistrados de la sala de consulta del Consejo de Estado y a los de la Corte Constitucional y a ellos ponerlos a legislar y nosotros ir a ocupar las butacas de ellos, entonces eso es lo que yo quiero plantear, que no nos equivoquemos de profesión ni de oficio, yo le concedo la interpelación al Senador indígena.

Con la venia de la Presidencia y el Orador, interpela el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:

Bueno hace rato estaba solicitando la palabra pero desafortunadamente pues yo veo que hay cierta discriminación en ese sentir, de todas maneras a pesar de que las cosas van culminando yo quiero expresar al respecto, yo hago parte de la Comisión Quinta, y se acude de una manera viva folleto que han elaborado en el análisis de este proyecto e incluso en el folleto que han elaborado los ponentes está mi posición asentada pero no voy a alargarme en hacer aquí una historia sobre lo que ocurrió en la Comisión Quinta, lo que quiero decir es implantar un interrogante con base en la intención del proyecto de ley. Bien lo ha expresado el Senador Amílcar Acosta, en que el proyecto no pretende únicamente solucionar el problema de Cusiana; hay 102 casos como se ha expresado acá, entonces entre esos 102 casos hay resguardos indígenas, y a mí se me preguntó incluso, yo dejé constancia en aquel momento unos de los Senadores de la Comisión Quinta me dijo que si dejaba constancia en sentido de que los resguardos indígenas perdían ese derecho, yo dejé constancia porque era en bien del país como está expresado en el documento. En segundo lugar también se ha expresado acá porque personalmente recibí telegramas de mucha gente de la parte Costa Atlántica y se habla de unas sentencias sería muy importante en aras de hacer un debate más amplio que esas sentencias estudien detenidamente porque en esas sentencias judiciales hay aspectos que se están desconociendo derecho de los resguardos indígenas, amparados por la Ley 89 de 1889, de tal manera que todos estos dos elementos que estoy expresando y otras que se pueden exponer acá pongo aquí en conocimiento de los honorables Senadores y de la opinión pública para que se tenga en cuenta en todo el análisis para poder hacer un debate amplio de tal manera que realmente busquemos el beneficio del país y no el beneficio de particulares ni siquiera el beneficio de sectores, sino que busquemos y planteemos beneficio del país y finalmente yo soy solidario porque repito hago parte de la Comisión Quinta y no estoy de acuerdo con las presiones y mucho menos con amenazas que se vayan a presentar en torno a la defensa de los derechos del pueblo co-

lombiano. Eso quería expresar y decirles que ojalá de aquí al martes tengamos en cuenta estos elementos que estoy expresando. Muchas gracias señor Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Creo que aquí hay varios puntos a considerar y muy brevemente me referiré al primero, de orden sicológico el de las amenazas yo creo que esa amenaza puede interpretarse como una manera de querer indisponer al Senado para que el asunto no se trate en tono jurídico sino en tono emocional, a mí me impresionó mucho que el Senador Salomón Nader, considerara que hay se estaba haciendo una cosa de orden que era directamente, por los interesados en los, en una sentencia determinada no hay otra interpretación porque a todos nos a tocado ese tipo de situación es para precisamente quitarnos la cabeza fría en un asunto que ante todo requiere cabeza fría y entender el interés que puede existir en llegar a una reivindicación para la Nación. Ahora está planteado y lo a dicho el Senador indígena, muy claramente se trata de defender el interés colectivo por encima de todo no hay, no frente a unos particulares dársele a otros grupos sino que la Nación es la que puede tener el gusto título a esa riqueza entonces si se trata de que sea necesario hacer una expropiación se debe plantear que hay el caso de una expropiación pero me parece que es una forma tortuosa y que puede ser peligrosa estando de acuerdo esencialmente con la ponencia del Senador Chávez.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Me parece que es una forma tortuosa y que puede ser peligrosa estando de acuerdo esencialmente con la ponencia del Senador Chávez, de que no se haga expropiación por vía de interpretación, sino que la hagamos entonces para defender el interés nacional.

Finalmente termino diciéndoles que ley mata ley, ley deroga ley y que los fallos nuestros son las decisiones mayoritarias y a los jueces de la República dejémosle su trabajo jurídico. Gracias señor Presidente.

Siendo las 7:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 20 de mayo del presente año, a las 11:00 a.m.

El Presidente,

TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME RODRIGO VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 323 DE 1993

por la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario de la inauguración oficial del Muelle de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La Nación se asocia a la celebración del centenario de la inauguración oficial del Muelle de Puerto Colombia, en el Departamento del Atlántico, hecho ocurrido el día 15 de junio de 1893, siendo Presidente de la República el doctor Rafael Núñez, Prefecto de la Provincia de Barranquilla, don Juan A. Gerlein y Alcalde del Distrito de Barranquilla, don Rafael V. Cajar.

Artículo 2º En la fecha del centenario de la inauguración oficial del Muelle de Puerto Colombia, la Nación rinde homenaje de gratitud y admiración al Ingeniero cubano Francisco J. Cisneros, constructor y precursor de la histórica obra, así como del ferrocarril de Salgar a Puerto Colombia.

Artículo 3º A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad con los artículos 334 y 341, inciso final de la Constitución Nacional, autorizase al Gobierno Nacional para asignar dentro del Presupuesto de Inversión para 1994 destinado a los organismos adscritos a los Ministerios relacionados con las obras, la suma de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000), para ejecutar las siguientes obras de interés social en el Municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, así:

Proyecto

Aporte

1. Para la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento, compra de maquinaria para bombeo, extensión de redes, ampliación y mejora del Acueducto de Puerto Colombia, en el Departamento del Atlántico ... \$ 200.000.000
2. Para iluminación, terminación de barandas y embellecimiento del Muelle de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, que en adelante se denominará "Muelle o Camellón Cisneros", en homenaje a la memoria de su constructor ... 100.000.000
3. Para adecuación y limpieza de playas, comunicación del Mar Caribe con la laguna de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico ... 100.000.000
4. Para la construcción de un parque deportivo, que se denominará "Parque Cisneros", con canchas de baloncesto, voleybol y microfútbol ... 100.000.000

Artículo 4º Autorizase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias y celebrar los contratos requeridos para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República por el suscrito Senador **Fuad Char Abdala**.

Rudolf Hommes Rodríguez
Ministro de Hacienda.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 5 de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se cumple el próximo 15 de junio de 1993 el centenario de la inauguración oficial del Muelle de Puerto Colombia, obra colosal de ingeniería naval en su época, concebida, diseñada y ejecutada por el ingeniero civil cubano **Francisco Javier Cisneros**, quien también concibió y construyó el tramo del ferrocarril de "Puerto - Montoya - Salgar" hasta Puerto Colombia, en el Departamento del Atlántico; fundó y organizó la Compañía del Tranvía de Barranquilla y contribuyó arquitectónicamente a transformar el sector denominado en ese tiempo **La Floresta**, en el famoso barrio de "Las Quintas" en la ciudad de Barranquilla, pionera de muchas actividades comerciales e industriales de la República de Colombia.

Puerto Colombia, el municipio donde se celebrará el centenario de la construcción de su muelle histórico, fue originalmente un caserío rural, habitado por familias de Tubará y San Antonio de Salgar, Departamento del Atlántico y antigua Provincia de Barranquilla, quienes se instalaron hacia el año 1850 en la falda de un cerro denominado "Cupino", de donde tomó su primer nombre de "Cerro de Cupino" hasta cuando el 31 de diciembre de 1888, llegó la línea del ferrocarril de Salgar hasta dicho puerto de mar, gracias a la tenacidad y visión del ingeniero cubano Francisco J. Cisneros, quien le dio el nombre actual del Puerto Colombia y declinó humildemente la petición unánime de los habitantes del corregimiento para que llevara su nombre el flamante puerto, por él construido.

En la ceremonia oficial de la fundación de Puerto Colombia, asistieron los señores Próspero Carbonell, Prefecto de la Provincia, en representación del Gobierno Nacional y del Departamento de Bolívar, el General Miguel A. Vives, Administrador de la Aduana de Barranquilla, Vicente Lafaurie y Francisco J. Cisneros, en su carácter de constructor de la obra férrea y representante de "The Barranquilla Raiwai & Pir Co."

El primer muelle puesto al servicio de la navegación externa e interna en Puerto Colombia, fue también dado al servicio en la misma fecha mencionada anteriormente, es decir el 31 de diciembre de 1888, el cual media 861 pies, de los cuales los últimos 200 tenían 33 pies de ancho, con dos carrileras, un cobertizo y dos guías para facilitar la carga y descarga por medio de bongos. El muelle anterior fue provisional y duró en servicio cinco años, hasta cuando se inauguró oficial y pomposamente el muelle principal y definitivo de Puerto Colombia el 15 de junio de 1893, siendo Presidente de la República, el doctor Rafael Núñez, quien no pudo concurrir por quebrantos de salud, Prefecto de la Provincia de Barranquilla, don Juan A. Gerlein y Alcalde del Distrito de Barranquilla, don Rafael V. Cajar.

La extraordinaria obra inaugurada tenía y conserva su longitud original de 4.300 pies, siendo en ese entonces el tercer muelle en extensión mundial, razón más que suficiente para conservarlo como patrimonio histórico de Colombia y sitio de visita y admiración de propios y extraños. Los primeros vapores que atracaron al Muelle de Puerto Colombia fueron los ingleses Alvo y Atrato, el alemán Galitzia y el francés Saint-Laurent.

El Muelle de Puerto Colombia contribuyó a impulsar el progreso de Barranquilla y del interior del país, ya que era puerto de entrada de mercaderías del exterior y de salida de productos nacionales de exportación. Además, allí surcaban vapores de navegación continental y en las crónicas políticas es frecuente encontrar a Puerto Colombia como sitio de ingreso o exilio de grandes personajes de la vida nacional. A ese res-

pecto conviene mencionar al Julio H. Palacios en **Historia de mi vida**, que menciona a Puerto Colombia a lo largo y ancho de sus interesantes y anecdóticas narraciones.

Puerto Colombia languideció y se murió el Muelle con todo su esplendor y bullicioso progreso, cuando se abrió en forma definitiva **Bocas de Ceniza** para la navegación marítima internacional y con ello surgió pujante y arrolladora la Barranquilla fabril y comercial, por eso es de elemental justicia que en la fecha del centenario de la inauguración de la gran obra, le reparemos a sus olvidados habitantes el aporte que dieron en su momento para el progreso de Colombia, con la ejecución de unas inversiones de carácter social para beneficio de toda la comunidad porteña. Por eso no tengo la menor duda de que el Gobierno Nacional, por conducto de su ecuaníme Ministro de Hacienda, avalará como lo ha hecho con anteriores proyectos de aniversarios nacionales, el plan de obras que incluyó con el presente proyecto de ley.

Antes de terminar esta exposición de motivos, no resisto la tentación de transcribir para el Senado de la República una semblanza sobre Puerto Colombia, que aparece publicada en un libro de la Biblioteca Departamental en la ciudad de Barranquilla, sin nombre o autor conocido y que dice textualmente:

"El viejo muelle abandonado, encuentra la mano constructiva y el espíritu galante que desean rescatar su prestigio para colocarlo al servicio de la comunidad, estimulando el mismo anhelo recreativo con proyecciones más conformes con las exigencias contemporáneas, dentro de un marco deportivo que haga útil su famosa estructura y provechosa las condiciones favorables de su ubicación.

"El muelle alcanzará nuevo perfil que el turismo local y foráneo sabrá aprovechar porque todo se convocará en torno a este esfuerzo para realizar una obra digna de su futuro inmediato. El signo providencial de Puerto Colombia es el turismo. Su destino fue ese.

"El pueblo tendrá una cita más con sus propios anhelos. La playa limpia, el refugio turístico cordial, el centro recreativo, el espíritu deportivo estimulante, en fin todo cuanto impone la constancia de esta empresa social entregará a todas las personas una oportunidad feliz para gozar en la medida de sus respectivos deseos. Puerto Colombia, mirará de nuevo al mar, desafiando su historia. Y el muelle evocará la clásica providencia de su tradición pero ahora con perspectivas más dinámicas contribuyendo con su originalidad a recuperarle al balneario lo que podríamos llamar la hidalguía aquella que honró su prosperidad y desafío turístico".

Con fundamento en los anteriores razonamientos y dada la trascendencia del hecho histórico que se conmemorará el 15 de junio de 1993, confío en que los honorables Senadores respaldarán la presente iniciativa parlamentaria.

De los honorables Senadores,

Fuad Char Abdala
Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 12 de 1993.

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 323 de 1993, "por la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario de la inauguración oficial del Muelle de Puerto Colombia en el

Departamento del Atlántico", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentado en el día de hoy ante Secretaría General. La materia de que trata el mencionado proyecto de ley es de competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Mayo 12 de 1993.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la **Gaceta Legislativa del Congreso.**

Cúmplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,
TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

CONTENIDO

GACETA número 147 - viernes 21 de mayo de 1993.

SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

Acta número 60 de la sesión ordinaria del día martes 18 de mayo de 1993 ... 1

Acta número 61 de la sesión ordinaria del día miércoles 19 de mayo de 1993 ... 17

Proyecto de ley número 323 de 1993, por la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario de la inauguración oficial del muelle de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico ... 31